



**El sexismo en el lenguaje:
Estudio de los sustantivos de profesión**

SPA-3991

Helene Norbeck

*Mastergradsoppgave i spansk språk
Fakultet for humaniora, samfunnsvitenskap og lærerutdanning
Universitetet i Tromsø
Våren 2013*

“...yo quiero cantarte a ti, silenciosa luchadora
Que te levantas la primera, al atisbar los rayos del sol
Mujer de mil nombres, de mil caras, de mil horas
Compañera en la lucha y con tiempo aun para el amor
A ti, que día tras día vas al hospital, a la oficina
Al campo, a la fábrica, a la calle, al mundo a remar
A ti, que aunque llegas a casa extenuada, rendida
Todavía guardas una sonrisa y reservas para amar...

... Abuela, madre, hermana, esposa, hija, compañera... mujer.”

Julio Pavanetti

Prólogo

El proceso de composición de este texto comenzó allá por enero de 2012, donde se fueron forjando las primeras ideas que posteriormente han dado forma a este trabajo. La redacción en sí, la he realizado entre agosto de 2012 y mayo de 2013.

En este periodo de casi un año y medio, he contado con el impulso y energía de algunas personas a las que quiero agradecer de corazón la ayuda recibida. Ante todo debo dar mi agradecimiento y mi inmensa gratitud a mi tutor, Antonio Fábregas, por haberme dado siempre buenos consejos, su sabiduría y la buena guía en el desarrollo de este trabajo. Sin su apoyo y ánimo, este trabajo no se habría realizado.

También quiero dar mil gracias a mi familia, a mis padres Elsa y Svein, a mi marido Víctor, a mi hija Sofía y a mi hijo Adrián, por haber sido tan pacientes y comprensivos conmigo sobre todo los últimos cuatro meses y por haberme dado la alegría y la fortaleza necesaria para seguir adelante. Gracias a mi prima Trine que me ha ayudado a estructurar mis ideas y pensamientos relacionados con el trabajo. Igualmente quiero dar las gracias a mis compañeras y compañeros de trabajo, especialmente a Helene Hauge que siempre me ha respaldado en este periodo. Por último quiero dar las gracias a todas mis amigas, sobre todo a Gudveig, por su ayuda y su inyección de moral.

¡Muchas gracias a todas y a todos!

Trondheim, 15 de mayo de 2013.

Helene Norbeck

Índice

1	Introducción: objetivos y metodología	1
1.1	Objetivo de la tesis	1
1.2	Metodología.....	2
2	El sexismo en la lengua: estado de la cuestión en español	3
2.1	Ideología en el idioma	3
2.2	Lengua e identidad	6
2.3	Género y lengua española.....	9
2.4	Las Guías de lenguaje no sexista.....	14
2.4.1	El androcentrismo y el lenguaje sexista	18
2.4.2	El uso de sustantivos masculinos en lugar de masculinos y femeninos	19
2.4.3	El uso del masculino plural como englobador de masculino y femenino	20
2.4.4	Recursos que proponen las Guías para evitar el lenguaje sexista.....	21
2.5	Crítica a las Guías.....	26
2.6	Huecos y alternancias léxicas	28
3	Análisis de corpus: aspectos morfológicos y formales.....	30
3.1	Género gramatical en español	31
3.1.1	Problemas del uso genérico del masculino.....	33
3.1.2	Marcas morfológicas de género.....	35
3.2	Análisis de corpus	40

3.2.1	Decano, -a.....	41
3.2.2	Piloto	43
3.2.3	Médico, -a.....	44
3.2.4	Abogado, -a	45
3.2.5	Carpintero, -era.....	47
3.2.6	Fontanero,-era.....	48
3.2.7	Bombero, -era	49
3.2.8	Panadero, -era.....	50
3.2.9	Pescadero, -era.....	51
3.2.10	Secretario, -ria	52
3.2.11	Jefe,-a	53
3.2.12	Alcalde,-esa	55
3.2.13	Asistente,-a	57
3.2.14	Presidente,-a	59
3.2.15	Juez,-a.....	61
3.2.16	General,-a	63
3.2.17	Rector,-a	65
3.2.18	Embajador,-a	66
3.2.19	Azafata.....	67
3.2.20	Poeta,-isa	69

3.2.21	Modista,-o.....	70
3.2.22	Víctima	71
3.2.23	Miembro	72
3.2.24	Bebé.....	73
3.2.25	Testigo	75
3.3	Reflexión y resumen de lo examinado	76
3.3.1	La forma	77
3.3.2	Por el estatuto social de la profesión y por periodos	80
4	Análisis de significado	90
4.1	Carpintero, -ra	91
4.2	Fontanero, -ra	94
4.3	Bombero, -ra.....	97
4.4	Asistente, -a	100
4.5	Secretario, -a.....	104
4.6	Azafata.....	108
4.7	Modista.....	111
4.8	Médico, -a.....	113
4.9	Abogado, -a	116
4.10	Juez, -a.....	118
4.11	Piloto	121

4.12	Decano, -a.....	124
4.13	Jefe, -a	125
4.14	Alcalde, -esa	129
4.15	Presidente, -a	131
4.16	General, -a	133
4.17	Rector, -ra.....	136
4.18	Embajador, -ra	139
4.19	Poeta, -isa	141
4.20	Panadero, -ra.....	143
4.21	Pescadero, -ra	145
4.22	Miembro	147
4.23	Víctima	150
4.24	Bebé / Bebe, -a	152
4.25	Testigo.....	156
4.26	Reflexiones y resumen de lo examinado	160
5	Reflexiones finales	167
6	Bibliografía.....	174

1 Introducción: objetivos y metodología

1.1 Objetivo de la tesis

En los últimos tiempos han proliferado las afirmaciones de que el español, debido a su historia cultural, refleja cierto sexismo en el lenguaje. Esta crítica, como veremos, ha tenido un reflejo activo en los medios de comunicación, en las políticas oficiales y en los debates sobre la relación entre ideología y lengua. El objetivo de este trabajo es explorar hasta qué punto puede decirse que esta influencia cultural en la forma de hablar es cierta en español. Haremos un estudio de la forma de los nombres usados para referirse a empleos y profesiones, junto a otros términos que designan a seres humanos, para examinar si cada título y término posee tanto la forma femenina como la masculina y si los hablantes usan ambas formas de la misma manera, es decir, con la misma frecuencia y empleando el mismo ámbito de uso. Si fuera así, la hipótesis de que la ideología sexista tiene efectos en el lenguaje quedaría debilitado; por el contrario, si no encontráramos el mismo uso, la misma hipótesis saldría fortalecida.

En segundo lugar, donde existe tanto una forma femenina como otra masculina, examinaré si el significado de estos mismos títulos y términos es igual en ambas formas, o, por el contrario, se observan asimetrías en su semántica que nos permitan rastrear los posibles estereotipos culturales sobre la mujer que pueden existir en la cultura española.

La razón por la que he elegido examinar los títulos de profesiones es porque me parece un ámbito muy explícito para poder comprobar el nivel de paridad entre los sexos, ya que el mundo laboral es uno de los espacios donde, de existir, se podría percibir el grado desigualdad entre mujeres y hombres.

1.2 Metodología

Para lograr mi objetivo de estudiar la forma de los sustantivos y hacer un análisis de sus significados, he usado una metodología cualitativa y cuantitativa. He partido de una búsqueda en el Corpus de referencia del español actual (CREA) –es decir, el corpus de español contemporáneo de la Real Academia Española– para una serie de formas referidas a persona que he seleccionado basándome en el criterio de que (a) tuvieran formas morfológicas distintas, es decir, fueran sustantivos que marcan el género de distintas maneras; (b) representaran profesiones y papeles de distinto estatuto social y nivel de cualificación y que requieran distintas habilidades, unas más físicas y otras más intelectuales. Naturalmente, se podrían haber empleado otros sustantivos distintos a los que he buscado en este trabajo, pero creo que la selección que he hecho es lo bastante variada y rica para permitir obtener unos resultados más o menos firmes. Obviamente, por motivos de tiempo y de espacio, era imposible revisarlos todos, y no era conveniente ni siquiera estudiar una muestra mayor, ya que he preferido emplear menos términos y estudiarlos de forma más profunda, y no emplear muchos términos y dar un análisis superficial.

En cuanto al estudio del significado de estos términos en masculino y en femenino, ocasionalmente, junto a CREA, ha sido necesario emplear Corpus diacrónico del español (CORDE) –el corpus histórico de la RAE, que permite observar la evolución de un término y afinar mejor su significado a través de la historia– o incluso el buscador de Google.com cuando ha sido necesario ampliar los datos que habíamos obtenido y CREA o CORDE no proporcionaban demasiada información.

Las búsquedas en el corpus las realizaré en dos periodos diferentes; el primer periodo que he elegido es del 1985 al 1990 y el segundo es del 2000 al 2005. Explicaré la razón por la que he elegido estos dos periodos en el capítulo tres, pero naturalmente la idea de emplear dos periodos históricos contemporáneos, aunque diferentes, es la de poder comprobar si en los años más recientes se ha observado algún cambio lingüístico relacionado con la ideología de género en la lengua.

Además de limitar el tiempo en las búsquedas, me centraré únicamente en los casos encontrados en España, es decir, no trataré de analizar todos los casos que aparecen en todas las áreas lingüísticas. Las razones son varias: una de ellas es que en distintos países se emplean distintos términos para referirse a las mismas profesiones, por lo que las búsquedas podrían dar resultados no comparables. Otro motivo es que en este trabajo me concentro en el debate ideológico que se ha producido en España, y también en las políticas lingüísticas de este mismo país.

2 El sexismo en la lengua: estado de la cuestión en español

Como parte del trasfondo de esta tesis, en esta sección hablaremos de la ideología que según algunos estudiosos se asocia a las lenguas naturales, y específicamente nos concentraremos en la lengua española y cómo dicha ideología puede influir en la identidad y la percepción de la mujer dentro de la sociedad. También veremos la responsabilidad que tienen los organismos públicos a la hora de proteger a los grupos más débiles, ya sean los hablantes de un idioma en riesgo de extinción o un grupo de personas cuyas propiedades sociales les hace estar marginados. Después expondré el problema del género en la lengua española y las quejas que han surgido en los medios de comunicación en los últimos años debido a la posible invisibilidad que tiene la mujer en ciertos giros lingüísticos. Seguidamente, y abundando en este aspecto, presentaré una serie de Guías que tratan de evitar el lenguaje sexista en documentos administrativos y por tanto luchar contra esta invisibilidad. Por último terminaré este capítulo con las recomendaciones de uso lingüístico que aportan las Guías para un lenguaje más igualitario.

2.1 Ideología en el idioma

Para entender cómo es la ideología de un idioma tendremos que tener en cuenta una serie de factores histórico-culturales e intereses políticos. Para algunos estudiosos, en concreto en España encontramos una sociedad dominada por el sexo masculino durante siglos, seguida de una incorporación en las últimas décadas de la mujer a los ámbitos de decisiones de poder,

algo que está provocando un cambio ideológico. Esta dominación durante tan largo tiempo ha provocado, como comentan algunas investigadoras como es el caso de María Ángeles Calero Fernández (1999a:9), que la lengua ha evolucionado con los valores y la óptica del varón. John Stuart Mill (Romaine, 1996:126) escribió:

Esto significa ser chico, crecer en la creencia de que sin ningún mérito ni esfuerzo personal, por el mero hecho de haber nacido varón, tienes derecho a ser superior a la mitad del género humano.

El varón, en la mayoría de los casos, siempre es nombrado delante de la mujer. En la tradición cristiana se puede apreciar en el libro del Génesis que cuando Dios creó a la especie humana, creó primero al hombre y después a la mujer de una costilla de éste. Esta metáfora de que la mujer es un apéndice del hombre manifiesta una dependencia de la mujer con respecto al hombre (Romaine, 1996:126). También en las tradiciones de las Casas Reales encontramos una ley que subordina a la mujer con respecto al hombre, que es la ley Sállica. Esta ley da prioridad al primogénito varón por delante de sus hermanas mayores, como es el caso de la Corona Española incluso en la actualidad.

En esta sociedad patriarcal el hombre se ha ocupado del sustento de la familia a través del trabajo fuera de casa dejando a la mujer la responsabilidad del hogar. El varón ha accedido a la cultura y ha prohibido a la mujer esto mismo, algo que hoy día se puede apreciar todavía en algunas sociedades. Como señala la autora Calero (1999a:79):

los varones se apropiaron del idioma, como lo hicieron del resto de las instituciones humanas y las manifestaciones culturales de los pueblos, la ley, la religión, la moral, la mitología, el arte, la ciencia...

Esta superioridad se refleja en muchos ámbitos sociales, y también lo hace en la lengua. Esto se puede comprobar en que el género masculino posee dos funciones: la específica masculina y la genérica que representa a toda la especie, mientras que el género femenino posee solo una función, la que se refiere únicamente a un femenino (Calero, 1999a:90). Esto es algo que el hablante percibe desde que nace, algo que Michael Silverstein (Llamas, 2006:94) explica en su concepto de ideología lingüística:

un conjunto de creencias acerca del lenguaje articulado por los usuarios como racionalización o justificación de la estructura del lenguaje y del uso.

Según este concepto podríamos decir que el hablante descubre la existencia de un orden en su lengua que proviene de la percepción de la realidad en la que vive e interactúa. En este mismo sentido Irvine y Gal (Llamas, 2006:94) argumentan que:

los aspectos ideológicos de la diferenciación lingüística surgen como consecuencia de los intentos de los individuos para formular comprensión de la variación lingüística que se pueden asignar a personas, eventos y actividades importantes.

Es decir, los hablantes de un idioma saben quién o qué tiene estatus en su entorno y cómo está organizada la lengua y en el caso de España, al igual que otras muchas sociedades, es lo masculino. Los individuos son conscientes de que existen diferencias entre su propia habla y la de otros, y de quién es importante en la sociedad. Lo que el hablante considera como más importante varía de sociedad en sociedad, según la sociolingüista Ann Lesley Milroy (Llamas, 2006:94). Este ordenamiento que los hablantes realizan se puede percibir tanto del lenguaje normal como en el metalingüístico.

Milroy (Llamas, 2006:94) añade que la ideología lingüística se identifica con un grupo social determinado. Tales grupos se posicionan según las circunstancias que se dan a nivel local y social. Los constructivistas sociales (Weatherall, 2002:8) a su vez, nos dicen que el lenguaje tiene un poder ideológico puesto que la forma de hablar y la percepción que se tiene del mundo normalmente están relacionadas con el pensamiento y los valores culturalmente dominantes. Esto nos lleva a suponer mejor cómo los hablantes, tanto masculinos como femeninos, que viven en una sociedad dominada por hombres, advierten que las palabras de género masculino poseen un mayor estatus que las de género femenino. Una de las conclusiones de este trabajo será que este efecto puede observarse también en español. Y como veremos posteriormente, muchos expertos consideran que el cambio social que se ha producido en España en los últimos 30 años no se ha reflejado de la misma forma en la lengua y que aún se deben afrontar cambios ideológicos y lingüísticos para reflejar esta “nueva” realidad.

2.2 Lengua e identidad

La lengua es una herramienta que sirve para interactuar con el mundo en el que vivimos. Formamos parte de una comunidad de hablantes en la que participamos diariamente: nuestra interacción con la familia, amigos, compañeros de la escuela, del trabajo, de una asociación de vecinos o en sociedades en internet nos influye en la formación de nuestra identidad. También existen otros factores que influyen en la identidad: la clase social, la etnicidad, la nacionalidad, la religión y el sexo que tengamos. Además, existe un acuerdo en que la identidad es un proceso de construcción y no una noción estática, algo que hay que ir desarrollando continuamente (Block, 2006:38).

En el caso que nos ocupa aquí, que es desvelar la identidad de la mujer en el idioma, es una cuestión tanto lingüística como política, ya que tanto las academias de la lengua como los poderes públicos tienen su parte de responsabilidad. Como ejemplo de esta cooperación entre lingüistas y políticos para promover una identidad oculta, aunque en este caso a nivel regional/nacional expondré el caso del “noruego nuevo” (Suleiman, 2006:55):

El “noruego nuevo” es uno de los dos idiomas estándares en Noruega que fue creado por el lingüista Ivar Aasen para “preservar” la identidad regional noruega, ya que el “bokmål” que está basado en el idioma danés que en el Siglo XIX era el único estándar oficial del idioma noruego escrito. Este nuevo idioma fue creado a partir de una serie de dialectos de la zona occidental de Noruega y la meta era unificar las características comunes de los dialectos noruegos de esta zona y así mantener la identidad noruega como contrapunto al predominio del “bokmål” (Suleiman, 2006:55). Esto es un claro ejemplo de construcción de un idioma creada por lingüistas y apoyada por una decisión política, para preservar una identidad que estaba amenazada, ya que había variedades lingüísticas asociadas a ella que estaban en situación de diglosia.

Así pues, podríamos hacer un paralelismo entre el ejemplo de los dos idiomas y la identidad en Noruega y la diferencia de género en la lengua castellana y la identidad de la mujer en

cuanto a la responsabilidad que tienen los organismos públicos y los lingüistas de promover iniciativas y leyes que apoyen a los grupos discriminados.

También Tope Omoniyi (2006:30) señala que dentro de cada sistema social existen normas que ayudan a entender la realidad. Estas maneras de entender la realidad crean una jerarquía de identidades de mayor a menor. Si relacionamos esto con la sociedad española podemos decir que España es una sociedad democrática y donde existe, según la Constitución Española de 1978, en su artículo 14 igualdad por razón de sexo, de manera que sobre el papel, las mujeres y los hombres se encontrarían al mismo nivel dentro de la misma escala jerárquica. Sin embargo, observamos que esta igualdad es más teórica que práctica. Todavía no se ha llegado a una igualdad real, y esto se refleja, entre otras cosas, en el idioma. Hay que tener en cuenta también en este proceso, las etapas anteriores a la democracia, que han retrasado el desarrollo igualitario entre sexos.

No fue hasta los años 60-70 cuando surgió el movimiento feminista. Solo entonces se comienza a investigar sistemáticamente la relación entre lenguaje y sexismo (Weatherall, 2002:3). Los feministas veían que la lengua manifestaba y reflejaba el poder de los hombres y su privilegio social, por oposición a las mujeres, que carecían de poder y tenían una desventaja social. En el pasado había sido el hombre quien “poseía” el lenguaje, siendo ellos los que mayoritariamente escribían los textos prestigiosos, u ocupaban los puestos importantes de la sociedad como políticos, filósofos, lingüistas, periodistas, etc. Las mujeres han jugado un papel de subordinación con respecto a los hombres durante muchos siglos y por tanto la lengua ha sido influida en su mayoría por el sexo masculino y tanto la ideología de la lengua como la identidad han sido creadas por ellos. Para que el lenguaje fuese más neutral y menos sexista, era necesario que las mujeres entraran en los órganos de decisión. El lenguaje no es solamente una herramienta para manifestar ideas y opiniones: también es una herramienta de poder, como se ve por ejemplo en cómo se dirige uno al otro, qué palabras usa un jefe (que normalmente es un hombre) al dirigirse a sus empleados, etc. Asimismo, hay una abundancia de palabras para describir a una mujer de manera negativa y sexuada, mientras que existen menos palabras positivas para referirse a una mujer independiente, fuerte,

inteligente con éxito laboral y de mucho prestigio (Weatherall, 2002:4). Igualmente se habla normalmente más sobre el aspecto físico de una mujer que sobre su carrera laboral, y sin embargo ocurre lo contrario con los hombres. De esta manera se destaca el poder social de los hombres donde la mujer es considerada como un objeto. Según Ann Weatherall (2002) muchos feministas señalan que el lenguaje no solamente refleja el poder del hombre en la sociedad, sino también vigoriza y mantiene las actitudes negativas hacia la mujer y su posición secundaria.

Robin Lakoff (Weatherall, 2002:4), sin embargo, creía que no hacía falta modificar el lenguaje, sino que el lenguaje cambiaría según cómo evoluciona la sociedad. Según su opinión, si se pudiera comprobar que el lenguaje sexista no solo refleja la sociedad sino que refuerza sus divisiones, entonces sí se plantearía hacer cambios concretos en el lenguaje, mediante intervención directa (ibídem). Ann Weatherall, por su parte, no está de acuerdo con Lakoff, ya que para ella el lenguaje no solo refleja y respalda al sexo fuerte, sino que también produce sexismo como parte de la realidad de la sociedad. Es importante conocer la relación entre los sexos y el lenguaje, ya que es a través del lenguaje dónde se observa la imagen de la mujer en la vida social. Como vivimos dentro de un orden social patriarcal, el conocimiento de los sexos ya está establecido, y por lo tanto es difícil ser objetivo al respecto, según los feministas posestructuralistas (Weatherall 2002:6).

El sexismo en la lengua no es solamente una muestra de cómo está representada la mujer en la sociedad, sino también de cómo está controlada, según Weatherall. La autora opina además que las reglas del lenguaje no son neutrales, sino ideológicas. En este contexto tiene sentido el llamamiento de los feministas para que se produzca un cambio lingüístico con un doble objetivo:

- Hacer visible donde existe sexismo en la lengua.
- Buscar soluciones reales y prácticas al problema.

Weatherall (2002:5-6) comenta además que en las investigaciones psicológicas, el aspecto cultural juega un papel importante, por lo que el sexismo es algo más que las palabras en sí;

incluye los conceptos y las ideas que expresa. Un ejemplo lo vemos en la prensa, donde se observa que la mujer queda generalmente en un segundo lugar por debajo del hombre. Hay un mayor número de noticias sobre hombres y escritas por hombres, según Caldas-Coulthard (Weatherall 2002:14), que ha hecho un estudio de varios artículos de prensa norteamericana. Igualmente el *Instituto de la mujer* (Grijelmo, 2012a:522) hizo un estudio en España sobre la relación entre el sexismo y la prensa, y donde las mujeres fueron nombradas en contenidos informativos de la prensa solo un 9% de los nombres propios que surgían todos los días. Un 63% del total de las mujeres que fueron nombradas eran actrices, cantantes, presentadoras de televisión y radio. Un 12% de las mujeres nombradas formaban parte de otras actividades profesionales, y por último un 11% eran nombradas por estar relacionadas con un hombre.

2.3 Género y lengua española

El español tiene propiedades léxicas y gramaticales que, a juicio de muchas estudiosas de la lengua, hacen que se oculte el sexo femenino –y por lo tanto, el papel de la mujer– en los textos. Sobre todo esto se puede ver al usar la forma masculina como forma genérica común en ciertas situaciones como por ejemplo en el siguiente enunciado donde las alumnas tal vez no estén seguras de si están incluidas en lo pronunciado:

Los alumnos tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia (...) ¹

Además, el sexismo se puede percibir en ciertas palabras que poseen una historia donde la mujer juega un papel subordinado al hombre o bien es la Real Academia Española (RAE) la que utiliza connotaciones despectivas o sexistas con respecto a la mujer, como podemos observar en el ejemplo de debajo:

Algunas definiciones de la RAE tienen un claro sesgo sexista.- **Babosear**: obsequiar a una mujer en exceso. - **Hombre**: individuo que tiene las cualidades consideradas varoniles por excelencia, como el valor y la firmeza.- **Huérfano**: dicho de una persona de menor edad a quien se le han muerto el padre y la madre o uno de los dos, especialmente el padre.- **Mujer**: que tiene las cualidades consideradas femeninas por

¹ Extraído el 20 de abril, 2013, de <http://centros4.pntic.mec.es/ies.puente.ajuda/personal4/derechos.htm>

excelencia. - **Niñada:** hecho o dicho impropio de la edad varonil, y semejante a lo que suelen hacer los niños, que no tienen advertencia ni reflexión. - **Periquear:** dicho de una mujer: disfrutar de excesiva libertad. (Constenla, T. 2006)

Debido a esta problemática, en la lengua española se han producido en los últimos tiempos una serie de quejas al respecto que cuestionan actitudes de la RAE o también descubren situaciones sexistas en palabras que usamos a menudo y sobre cuya carga sexista no se ha reflexionado. Comenzaré mostrando una queja de Amparo Rubiales (2006) que apareció en el diario El País.

Rubiales escribió este artículo después de haber sido publicado el *Diccionario esencial* de la lengua española, sobre el que se pregunta si está escrito solo por hombres. Critica a la RAE por haber proclamado que en este trabajo ya se han modernizado, actualizándose con los nuevos tiempos, y destaca como ejemplo la definición de la palabra *matrimonio*, “la unión de hombre y mujer concertada mediante determinados ritos o formalidades legales”, donde no abarca el que se produce entre dos personas del mismo sexo, que ya era legal en España. La RAE argumentó que, como el matrimonio entre dos personas del mismo sexo solo está permitido en un solo país de entre los países hispanohablantes, no incluyeron esta acepción en la definición. Rubiales se pregunta, entonces, por qué se llama *Diccionario hispánico* y cómo vamos a llamar al matrimonio entre dos personas del mismo sexo en España, dado que según esa definición no se puede emplear la palabra *matrimonio*. De esta manera la RAE no refleja la sociedad, dice Rubiales, ni tampoco las leyes españolas. Partiendo de esto, Rubiales expresa su opinión de que la RAE defiende tácitamente el lenguaje sexista. Recuerda esta autora que la respuesta que dio la RAE a la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, cuando se pidió un informe sobre el uso del masculino y del femenino en el texto estatutario fue la siguiente:

El empeño en realizar sistemáticamente estos desdoblamientos tiene su origen”, (...), “en unos casos, en el desconocimiento de lo que gramaticalmente se define como uso genérico del masculino gramatical y, en otros, en la voluntad declarada por parte de determinados colectivos sociales y políticos de suprimir este rasgo inherente al sistema de la lengua como si fuese una consecuencia más de la dominación histórica del varón sobre la mujer en las sociedades patriarcales. El uso genérico del masculino

gramatical se basa en su condición de término no marcado en la oposición binaria masculino / femenino. (Rubiales, 2006)

Rubiales insiste en que el masculino no incluye a las mujeres y sugiere que empecemos a desdoblar los nombres de las profesiones, como por ejemplo *juez* y *jueza*, para que se vaya cimentando poco a poco su uso social, y la sociedad sea más consciente del papel de la mujer en estas áreas.

Además, señala el hecho de que las reglas de la RAE las han hecho tradicionalmente solo hombres – o casi solo hombres– y que las mujeres no han participado en su formulación y, por lo tanto, la historia es incompleta. Así, toma la iniciativa de hacer otra reivindicación más del lenguaje no sexista y anima a que las mujeres luchen por la lengua para que esta englobe a las mujeres y no las excluya.

En otro artículo reciente del diario El País Tereixa Constenla (2008) muestra la disconformidad existente en grupos feministas hacia la Real Academia Española. Estos grupos manifiestan que la RAE no sigue la evolución de los tiempos y que se mantiene en una postura muy conservadora a la hora de hacer cambios o de recoger nuevos términos, especialmente en femenino. En el artículo también se recoge la opinión de la RAE, que dice que ellos son solamente un notario de lo que ocurre en la realidad e ignoran las propuestas de los grupos feministas en cuanto a la igualdad entre los sexos. Los grupos feministas piden una mayor flexibilidad a la hora de incorporar nuevas palabras en el *Diccionario de la lengua española* (DRAE) y también un cupo de mujeres mayor dentro de la RAE que en aquella época estaba en el 7%. Tereixa Constenla (2008) cita a Antonio García, fundador de la Asociación de Hombres por la Igualdad de Género, que dice:

La RAE debería haberse puesto a la cabeza y no ir detrás del proceso de cambio que vivimos. Las palabras tienen que estar al servicio de las personas y no al revés.

Como contrapartida a estas afirmaciones tenemos las de algunos académicos de la RAE, que muestran una postura más conservadora. En un artículo del diario El País llamado “El género no marcado” el miembro de la RAE, Pedro Álvarez de Miranda (2012), considera ingenuo el

pretender cambiar el lenguaje para ver si cambia la realidad y expone que el núcleo duro de la gramática española, como es el género, es imposible cambiarlo; cuestiona que realmente el masculino se refiera a los varones, ya que es en realidad un género no marcado que abarca a ambas formas –igual que el presente puede abarcar el futuro y el pasado–, y niega por tanto que haya razón alguna para intervenir activamente en la lengua, para hacer que esto cambie.

Entre estas dos posturas se encuentra el periodista Alex Grijelmo (2012b), que en otro artículo en el diario El País, trata de buscar un punto intermedio entre las organizaciones feministas y la RAE. Grijelmo duda que se pueda cambiar la sociedad machista a través de modificar el idioma, forzando a la inclusión de la forma femenina, y da mucha importancia al contexto social en el que se pronuncia una palabra, porque los prejuicios sociales no se producen de la misma manera en todos los contextos. Por ejemplo, si se habla de 50 periodistas en España se pensará probablemente que había personas de los dos sexos. Sin embargo, si se habla de diez policías probablemente se pensará inconscientemente que se trata solo de hombres, ya que no hay tantas mujeres en el cuerpo de policía.

También Grijelmo (2012b) hace una diferenciación entre el significante y el significado, es decir entre la forma de la palabra y su contenido. Grijelmo cree que es más difícil cambiar la forma de la palabra que su significado. El significado de ‘mujer pública’ está cambiando –ya no se interpreta como ‘prostituta’– ya que cada vez hay más mujeres que desarrollan la profesión dentro de la política, que es el valor que está tomando este término. Cambia rápidamente, igual que el de ‘llave’, que ha dejado de significar un objeto de metal que se introduce en una cerradura, porque en los hoteles ya se usan tarjetas para entrar en las habitaciones. Sin embargo si está de acuerdo con ciertas recomendaciones de los grupos feministas, como la de escribir la palabra ‘persona’ donde se encuentre la palabra ‘hombre’ referida a ‘seres humanos’, como en “los derechos de las personas” en vez de ‘los derechos del hombre’.

También María Ángeles Calero (1999b:50-59), ha hecho un estudio sobre los rastros de las diferencias de género en el léxico español del matrimonio. En éste destaca el significado de la

palabra *esposa*, que proviene del verbo *spondeo* que significa ‘comprometerse solemnemente’. En realidad era una transacción entre hombres donde la mujer era un objeto. La palabra *sponsus* quiere decir ‘prometida’, y muestra la acción donde el padre entrega su hija a otro hombre.

La palabra *esposa* tiene una forma masculina, que es *esposo*. Esto, sin embargo, no es el caso de la palabra *señora*, que se puede usar con el significado de *esposa*. Hay una discrepancia entre la forma femenina y la forma masculina, *señor*, que no se puede usar con el significado de *marido*. Ambas palabras, *señora* y *señor*, pueden tener el significado de ‘persona que posee algo’, pero la palabra *señor* aparece con más frecuencia con este significado que la palabra *señora*. Como comenta Calero (1999b:54) esto se debe a que la mujer no ha tenido tantas propiedades ni poderes a lo largo de la historia.

Calero (1999b:56) destaca también los verbos relacionados con la acción de contraer matrimonio. Históricamente, en el latín no se usaba el mismo verbo para los dos sexos. Para las mujeres se decía que ella *era conducida al matrimonio o que iba a ponerse el velo nupcial*, mientras que en el caso del hombre *se conducía a una mujer* cuando iba a casarse, o *la llevaba a la casa familiar o al domicilio conyugal*. Además al padre de la novia era clave en esta acción. El verbo usado en el acontecimiento es *dare*, el dar la posibilidad de casarse, o el entregar la hija a otro hombre, que la convertía en su esposa. El uso de estos verbos y locuciones es, para esta autora, una prueba de que la mujer ha sido sometida al hombre a lo largo de la historia y que todavía sigue existiendo en la lengua un trasfondo cultural sexista, ya que la mujer no tenía la capacidad de ejercer por sí misma. Asimismo señala Calero (1999b:57) que no hay un equivalente a la locución *tomar mujer*, solo se puede observar en la forma infinitiva cuando tiene función sustantiva; *tomar marido*.

En el mundo hispanoamericano no está bien visto que una mujer viva sola, ya que se considera que al estado al que una mujer debe llegar, es a estar casada y a tener hijos. Esto mismo se puede comprobar en la palabra *solterona*, que tiene un significado peyorativo comparado con su equivalente masculino, *soltero*, que a su vez puede tener un sentido

positivo porque puede entenderse que el hombre es soltero por su propia voluntad (1999b:58), teniendo en cuenta que lo esperado sea que el varón pida la mano a la mujer y no al revés. El vocablo *solterona*, sin embargo, puede conllevar una acepción de una mujer físicamente no demasiado atractiva, ya que el estado de ser soltera no es pretendido sino impuesto, y al menos esto existe en la mentalidad general de la cultura hispana. Este análisis del léxico nos permite ver que las palabras pueden conservar huellas de realidades que quizás ya no existen, pero que están fijadas en cada una de ellas y que a simple vista no podemos detectar sino a través de un estudio exhaustivo.

Calero Fernández nos hace reflexionar sobre la importancia de las palabras, que modelan el pensamiento, y sugiere que tenemos que dejar de emplear todo el léxico peyorativo o denigrante, o aquel que no mantiene el respeto a la mujer o la pone en un nivel inferior al hombre. Por eso una parte de este trabajo será la de explorar si en los nombres de las profesiones se encuentran estereotipos sexistas de este mismo tipo.

2.4 Las Guías de lenguaje no sexista

La cuestión de cómo se reflejan los hábitos sexistas en la lengua ha recibido una gran atención en los últimos años. Una prueba de ello es la existencia de grupos, organizaciones y comisiones de expertos que han surgido para discutir este problema. El primer gran paso en esta línea lo encontramos en 1983, cuando se crea el Instituto de la Mujer y ya más recientemente también la creación del Ministerio de Igualdad, que solo existió dos años entre 2008 y 2010, y que debido a la crisis financiera dejó de existir de manera independiente y ahora depende de otro ministerio, Sanidad y Asuntos Sociales. Ambos organismos han tenido como objetivo legislar todo lo referente a la igualdad de género. Desde el Instituto de la mujer se han realizado una serie de planes desde los años 80 hasta la actualidad, y también

algunas comunidades autónomas han hecho sus propios planes específicos. El primero de ellos fue el *Plan de igualdad de oportunidades* de 1988-90.²

En cuanto a la legislación aprobada para apoyar estas medidas tenemos, a nivel internacional:

- **ONU** con dos resoluciones de la UNESCO:

(1) Resolución 14.1 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 1987 que demanda:

“una política encaminada a evitar, en la medida de lo posible, el empleo de términos que se refieren explícita o implícitamente a un solo sexo, salvo si se trata de medidas positivas en favor de la mujer”

(2) Resolución 109 de 1989 que demanda lo siguiente:

“seguir elaborando directrices sobre el empleo de un vocabulario que se refiera explícitamente a la mujer, y promover su utilización en los Estados Miembros; y c) velar por el respeto de esas directrices en todas las comunicaciones, publicaciones y documentos de la Organización.”

- **La Unión Europea:** Recomendación de Ministros del Consejo de Europa (1990) que se fundamenta en la declaración sobre la igualdad de mujeres y hombres aprobada en 1988 que recomienda a los estados miembros:

“Que fomenten el empleo de un lenguaje que refleje el principio de igualdad entre hombre y mujer y, con tal objeto, que adopten cualquier medida que consideren útil para ello:

1. Promover la utilización, en la medida de lo posible, de un lenguaje no sexista que tenga en cuenta la presencia, la situación y el papel de la mujer en la sociedad, tal como ocurre con el hombre en la práctica lingüística actual;

2. Hacer que la terminología empleada en los textos jurídicos, la administración pública y la educación esté en armonía con el principio de igualdad de sexos;

² El plan de igualdad de oportunidades lo elaboró el Instituto de la mujer y fue presentado en el Consejo de Ministros en septiembre de 1987 y se basa en los programas para la igualdad entre los hombres y las mujeres de la Comunidad Europea. Extraído el 1 de abril, 2013, de <http://www.inmujer.gob.es/elInstituto/historia/home.htm>

3. Fomentar la utilización de un lenguaje libre de sexismo en los medios de comunicación.³

En cuanto a legislación aprobada a nivel nacional para apoyar estas medidas tenemos:

- Orden de 22 de marzo de 1995 del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se adecua la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan.⁴
- Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, que lleva produciendo desde su aprobación avances importantes en diferentes ámbitos y que está realizando cambios que tratan de conseguir una mayor igualdad entre mujeres y hombres (UNED, s.f.:1).

Además de estos organismos a nivel internacional y nacional – algunas comunidades autónomas tienen su propia legislación al respecto–, de los Planes de igualdad y de la Ley orgánica de 2007, ha habido grupos de trabajo de instituciones públicas, como universidades, comunidades autónomas y sindicatos, o particulares, como NOMBRA (No Omitas a las Mujeres, Busca Representaciones Adecuadas), dedicados a editar guías que tienen como meta hacer que el lenguaje en los textos reglamentarios y administrativos sea menos sexista.

A continuación observaremos brevemente lo que dicen las Guías acerca de los siguientes temas:

- ¿Qué es el androcentrismo?
- ¿Qué es el lenguaje sexista?
- ¿Qué dicen en cuanto al uso de sustantivo en masculino en lugar de masculinos y femeninos?

³ El Marco Normativo de Referencia, extraído el 1 de abril, 2013, de <http://web.ua.es/es/unidad-igualdad/documentos/guia/7.pdf>

⁴ *Ibíd*em

- ¿Qué dicen en cuanto al uso del sustantivo plural como englobador de masculino y femenino?
- ¿Qué recursos proponen para evitar que el lenguaje sea sexista?

Para contestar a estas preguntas me limitaré a estudiar solo algunas Guías, por razones de espacio. La elección de estas Guías se basará en la relevancia que han tenido en las discusiones acerca de si el español es una lengua sexista o no. Las Guías que he elegido son las siguientes:

- NOMBRA - *La representación del femenino y el masculino en el lenguaje* de la filóloga Carmen Alario junto a varias autoras. NOMBRA es una Comisión Asesora sobre el Lenguaje del Instituto de la mujer integrada por mujeres que trabajan en diferentes ámbitos, como son la pedagogía, la psicología, la economía, la filología, promueve concienciar a la población acerca de su uso de la lengua. Además dentro de NOMBRA es importante resaltar el trabajo de una de sus miembros Mercedes Bengoechea en la Universidad de Alcalá.
- MAL - *Manual de lenguaje administrativo no sexista* elaborado en 2002 por la coordinadora Antonia M. Medina, Universidad de Málaga/Ayuntamiento de Málaga.
- UNED - *Guía de lenguaje no sexista* de Universidad Nacional de la Educación a Distancia, Oficina de Igualdad.⁵
- Instituto Andaluz de la Mujer - *Lenguaje Administrativo no sexista* – de la Junta de Andalucía.

⁵ En el resto del trabajo haré referencias a estas tres primeras guías con las abreviaturas NOMBRA, MAL y UNED.

2.4.1 El androcentrismo y el lenguaje sexista

El androcentrismo se define como presentar la realidad a través de la ‘óptica de varón’. La lingüista Eulalia Lledó hace una distinción entre el androcentrismo conceptual y el lingüístico. El primero se refiere a “la sociedad de experiencias que son únicamente de los varones”, mientras que el segundo hace referencia a la “causa y origen de usos de la lengua que tienden a excluir o invisibilizar a las mujeres en el discurso” (Instituto Andaluz de la Mujer, s.f:13).

También encontramos otra definición de *androcentrismo*, según Mercedes Bengoechea (2007:6), que señala que es ‘centrarse en el varón’ y basa este concepto en que el género masculino abarca a toda persona, mientras que no esté especificado lo contrario. En español los gentilicios, los oficios y las profesiones o la situación social son una muestra de ello. En la frase ‘Los cocineros del Bulli son extraordinarios’ estamos usando un masculino universal, ya que hay mujeres y hombres trabajando en su cocina; sin embargo nuestra mente nos puede llevar a creer que la totalidad o la inmensa mayoría de los cocineros del Bulli son hombres. La consecuencia de esta regla, añade Bengoechea (2007:6-7), es que las mujeres quedan invisibilizadas en la lengua. Cuando sí se quiere nombrar a la mujer, a menudo el término empleado queda como una irregularidad, o como una derivación surgida del masculino. Existen varios ejemplos de cómo la Real Academia Española ha recogido la forma femenina de los títulos de oficios (eg., *alcaldesa*) como *mujer* (‘esposa’) *de* y de esta manera la mujer queda subordinada conceptualmente al hombre.

El sexismo lingüístico es el uso discriminatorio del lenguaje que se hace por razón del sexo (UNED, s.f.:1) y se produce por la estructura o las palabras usadas en lo enunciado. Como señalan las Guías, la lengua española no es sexista en sí, sino el uso que se hace de ella como reflejo de la cultura androcéntrica española. Para estas Guías, se puede comprobar si existe sexismo lingüístico realizando la llamada *regla de inversión* (MAL, 2002:20). Véase el siguiente ejemplo:

La plantilla la conforman dos funcionarios y tres mujeres (Instituto Andaluz de la Mujer, s.f:12)

Si formamos la frase con la regla de inversión sería de la siguiente manera:

La plantilla la conforman dos funcionarias y tres hombres

Podemos ver que la segunda frase, donde se invierten los papeles, puede sonar extraña. La razón es que a los hombres no se les suele mencionar por su sexo, sino por su profesión y por tanto la frase original contenía oculta, algo de ideología sexista. Debido a esto sería más correcto decir:

La plantilla la conforman dos funcionarios y tres funcionarias

Seguidamente veremos otros asuntos relacionados con el sexismo lingüístico como son el uso de sustantivos masculinos en lugar de masculinos y femeninos y el uso del masculino plural como englobador de masculino y femenino.

2.4.2 El uso de sustantivos masculinos en lugar de masculinos y femeninos

Uno de los asuntos más controvertidos que tienen relación con el sexismo lingüístico se deriva de la confusión existente entre sexo y género gramatical. En el español hay dos géneros gramaticales, el femenino y el masculino. El masculino es el género no marcado y posee una doble función, es decir puede designar al sexo masculino, siendo **específico**, o puede designar ambos sexos y así ser **genérico**. Así como el sexo es una cualidad biológica que tienen algunos seres vivos, el género gramatical es una característica intrínseca de algunos tipos de palabras, que ayuda a organizar a los sustantivos en clases, así como a los adjetivos y determinantes que tienen concordancia con ellos (UNED, s.f.:1). Según las Guías a las que nos referimos, es importante diferenciar entre qué sustantivos son sexuados y cuáles no, ya que no existe siempre una relación entre el género y el sexo. Por ejemplo, los sustantivos *coche* y *casa* no son sexuados; en estos casos no existen problemas ideológicos. Sin embargo, en los sustantivos que se refieren a personas puede existir una confusión ideológica problemática. Entre esta clase de sustantivos podemos destacar:

- Los sustantivos **genéricos** como *víctima* y *personaje* que pueden designar a ambos sexos
- Los sustantivos **comunes** en cuanto al género como *el/la periodista*, *este/esta testigo* (Instituto Andaluz de la Mujer, s.f.:12)
- Por fin, hay nombres que son **ambiguos** en cuanto a los dos sexos. Tales nombres son universales. Entre otros tenemos *el hombre*, *el usuario*, *el lector*.

Según las Guías es recomendable no utilizar los sustantivos que puedan crear ambigüedad u ocultar ideológicamente a la mujer al no dejar claro si hay referentes femeninos incluidos en el significado o no. Como veremos más adelante, se recomienda emplear términos colectivos, abstractos o vocablos no marcados, perífrasis o metonimias, para evitar esta invisibilización (UNED, s.f.:2).

2.4.3 El uso del masculino plural como englobador de masculino y femenino

Igual que el masculino singular puede referirse tanto a un hombre como a una mujer, el masculino plural también puede englobar a ambos sexos, lo que puede producir ambigüedad o hasta ocultar a la mujer basado en un pensamiento androcéntrico (NOMBRA, s.f.:14). Por ejemplo puede ser difícil saber si se habla solamente de los tíos o también incluye a las tías en el siguiente enunciado: “Todos mis primos tienen un coche descapotable”. Si las primas están incluidas en el enunciado, están ocultas y no se hace referencia explícita a ellas.

La ocultación de la mujer en la lengua, según nos dice Mercedes Bengoechea (2007:6), no es algo superficial, ya que puede contribuir a impedir el desarrollo de su identidad personal y social. La misma autora destaca a Emakunde que apunta:

Las consecuencias de esta invisibilización, exclusión o subordinación pueden tener reflejo en una menor autoestima y en la creación de una "subidentidad". (Bengoechea, 2007:10)

El problema, según las Guías, es que existe una sobredimensión del uso del género masculino debido a su doble valor, específico y genérico. Por lo tanto no se considerará una repetición

redundante el nombrar al femenino y al masculino cuando se representa a grupos mixtos, con miembros de ambos sexos.

Como veremos a continuación, existen en la lengua española una serie de recursos lingüísticos a los que se pueden acudir para evitar el lenguaje sexista sin atentar las normas gramaticales.

2.4.4 Recursos que proponen las Guías para evitar el lenguaje sexista

El Manual de lenguaje administrativo no sexista (MAL, 2002) ha clasificado dos tipos de recursos lingüísticos para evitar el lenguaje sexista: (1) recursos morfosintácticos y (2) recursos léxico-semánticos. A continuación expondré esquemáticamente los recursos que propone el manual en cuestión (MAL, 2002:21):

Tabla 1. Clasificación de recursos lingüísticos para evitar el lenguaje sexista

Recursos morfosintácticos:	Ejemplo:	Propuesta:
Pronombres sin marca de género	el que/la que	quien/persona que
Omisión del sujeto y emplear el infinitivo	El juez leerá la sentencia	Se leerá la sentencia
Alternancia del orden y la disposición de las palabras en la frase	El señor y la señora	La señora y el señor
Recursos léxico-semánticos:	Ejemplo:	Propuesta:
Genéricos reales o colectivos	Los hombres	Persona, individuo o humanidad, gente
Nombres abstractos	Los jefes	La jefatura
Desdoblamientos o repeticiones	Los estudiantes	El/la estudiante

A) En cuanto al uso de sustantivos masculinos en lugar de masculinos y femeninos, las Guías señalan, como podemos observar en la tabla, una serie de recursos léxico-semánticos como el **desdoblamiento**, hacer **repeticiones** o usar **vocablos genéricos** para incluir al sexo femenino y que no sea invisible. Asimismo se recomienda usar la **perífrasis** *seres humanos* en lugar de la palabra androcéntrica *hombre* cuando se habla de un grupo de personas de ambos sexos, ya que la perífrasis es neutral y no tan ambigua como pueda ser la palabra *hombre*. Veamos un ejemplo a continuación; la siguiente oración sería sexista:

¿Cuáles eran las características del hombre prehistórico para el momento de su aparición?⁶

La propuesta es escribir como sigue:

¿Cuáles eran las características del ser humano prehistórico para el momento de su aparición?

Asimismo, en cartas donde hay un espacio limitado, algunas Guías, no todas, recomiendan desdoblar empleando las barras como recurso tipográfico:

El/la interesado/a

El/la estudiante

Sin embargo, el uso de la '@' como convención tipográfica para abreviar los géneros no se recomienda, ya que no es un signo lingüístico. La arroba se puede emplear en correos electrónicos de forma menos formal, según algunas Guías.

Otra forma de afrontar el problema de la lengua sexista es utilizar construcciones **metonímicas** mediante la sustitución de masculinos genéricos como *jefe* por términos abstractos: *jefatura* (Instituto Andaluz de la Mujer, s.f.:33).

⁶ Extraído el 31 de marzo, 2013, de <http://espanol.answers.yahoo.com/question/index?qid=20081112152029AAgg3pT>

Los recursos morfosintácticos también se pueden emplear para evitar el lenguaje sexista. Para esto es aconsejable o bien **no hacer referencia directa** o bien emplear **infinitivos** genéricos sin sujeto expreso (UNED, s.f.:2), como podemos ver en el siguiente ejemplo:

Es necesario que el usuario preste más atención

La propuesta no sexista sería:

Es necesario prestar más atención.

Asimismo aconsejan el uso de **formas impersonales** en tercera persona con *se* para evitar una posible ambigüedad (NOMBRA, s.f.:21):

Ya el hombre prehistórico busca ciertos minerales (...) y rocas (cuarcita, diorita) para fabricar utensilios (...)⁷

Se podría enunciar de esta manera para ser menos sexista:

Ya en la prehistoria se buscaba ciertos minerales (...) y rocas (cuarcita, diorita) para fabricar utensilios (...)

Las Guías aconsejan también usar los **pronombres personales *tú o usted*** en las instrucciones generales donde normalmente se emplea el masculino genérico como norma (NOMBRA, s.f.:21). Por ejemplo:

El usuario debe cambiar la contraseña en el siguiente inicio de sesión⁸

Propuesta:

Debe usted cambiar la contraseña en el siguiente inicio de sesión

⁷ Real Academia Española. Banco de datos (CORDE).[Historia Natural, IV. Vida de los animales, de las plantas y de la tierra. Geología]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> Extraído el 19 de abril, 2013.

⁸ Extraído el 19 de abril, 2013, de <http://support.microsoft.com/kb/832481/es>

Como hemos podido observar en el esquema de MAL es muy común ver que, en los desdobles explícitos, el género masculino vaya por delante del femenino: *chicos y chicas*, no *chicas y chicos*. Para algunas Guías, se debe romper con esta “norma” y alternar el orden de los géneros para que haya un lenguaje más igualitario, tal vez empleando el orden alfabético o variando la ordenación entre textos.

Cuando se trata de títulos de oficios o cargos, la Guía de la UNED recomienda aplicar el título en femenino o en masculino según si se refiere a una mujer o a un hombre y subraya que “*la lengua castellana tiene marca de género por lo que los cargos ocupados por mujeres deben recogerse en femenino.*” (UNED, s.f.:3). Esto fue recogido en la Orden de 22 de marzo de 1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, que indica la importancia que posee el lenguaje para reflejar la identidad social de las personas, y añade que es necesario diferenciar entre el masculino y el femenino al designar a las profesiones que se desempeñan (NOMBRA, s.f.:29).

B) En cuanto al uso del masculino plural las Guías también recomiendan usar recursos léxico-semánticos como **los genéricos colectivos o reales** que son palabras neutras que incluye a la mujer y que no sea ambiguo como por ejemplo los siguientes:

Alumnos	→	alumnado
Trabajadores	→	personal
Profesores	→	profesorado
Vecinos	→	vecindario
Jóvenes	→	juventud

El uso de las **perífrasis nominales** es también una manera de evitar el lenguaje sexista según las Guías. Por ejemplo:

Los médicos	→	el personal médico
Los ancianos	→	las personas mayores

Igualmente es preferible anteponer *el personal* también a los sustantivos que nombran a profesiones tradicionalmente femeninas:

Las enfermeras → El personal de enfermería

Como podemos observar en el esquema de arriba, las Guías añaden también el uso de **sustantivos abstractos** para evitar un lenguaje sexista (NOMBRA, s.f.:18). Los sustantivos abstractos son los que no se refieren directamente a personas, sino a una entidad conceptualmente más general. Veamos unos ejemplos, algunos de los cuales implican también una metonimia que permite derivar a partir del significado literal el significado de ‘personas que trabajan en’:

Los jefes → la jefatura

Los directores → la dirección

Los decanos → el decanato

En los casos donde se usa masculino genérico y así se genera una posibilidad de ambigüedad y un lenguaje sexista, las Guías sugieren el uso de **apositiones explicativas**. Es decir, cuando no se pueden emplear los genéricos colectivos *la juventud*, en lugar de decir solamente *los jóvenes*, se añade una explicación detrás, como en ‘*mujeres y hombres*’ / ‘*de uno y otro sexo*’. Veamos un ejemplo:

Puig anuncia un plan de empleo pensado para jóvenes con muy baja formación.⁹

Aquí se hace la siguiente propuesta:

Puig anuncia un plan de empleo pensado para jóvenes, de uno y otro sexo, con muy baja formación.

⁹ Extraído el 19 de abril, 2013, de http://caaa.elpais.com/caaa/2013/02/21/catalunya/1361442664_337801.html

En los casos donde la marca de género se vincula al artículo o al pronombre, las Guías sugieren la omisión o sustitución de las referencias del pronombre o el artículo. Se indican varias posibilidades, como **suprimir el artículo**, utilizar un **pronombre** o sustituirlo por un **genérico abstracto** (Instituto Andaluz de la Mujer, s.f.:32). Veamos cómo las siguientes frases se podrían enunciar en una forma no sexista:

<u>Los titulares</u> de las plazas	→	<u>Titulares</u> de las plazas
<u>Los participantes</u> en las pruebas	→	<u>Quienes</u> participan en las pruebas
<u>Los jefes</u> de Servicio	→	<u>Jefaturas</u> de servicio

Además de usar los genéricos colectivos, las perífrasis, pronombres sin marca de género como ‘*quienes*’, y los sustantivos abstractos, la Guía de la UNED propone el **desdoblamiento** en las cartas oficiales, como por ejemplo:

Profesoras y profesores no asociados
Los funcionarios y funcionarias interinos e interinas

Sin embargo, si el masculino plural es usado en un contexto donde la mujer es visible y no hay posibilidad de confusión, sí podemos emplear el masculino plural englobador (MAL, 2002:49).

2.5 Crítica a las Guías

Como reacción a las Guías de lenguaje no sexista, el lingüista Ignacio Bosque realiza un informe crítico en marzo de 2012, respaldado por la mayoría de los Académicos numerarios de la Real Academia. En este informe se señala que se han producido un gran número de Guías en los últimos años y que la mayoría no han sido escritas por lingüistas, y apunta a la Guía de MAL como la única Guía escrita por lingüistas. Bosque (2012) señala también que las Guías recomiendan algunos usos que van en contra de las normas de la Real Academia, algo que considera como intrusismo por parte de los grupos que han escrito estos textos.

Bosque destaca que hay puntos de vista comunes entre las Guías, como son los siguientes:

- Existen desigualdades entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos como la violencia doméstica, en el mundo laboral, en las tareas domésticas, sexismo en la publicidad, que producen un trato discriminatorio hacia las mujeres y que se reflejan en el uso lingüístico; luchar contra esas desigualdades implica luchar contra esos usos lingüísticos. El uso de los nombres genéricos es solamente aceptado por una Guía, la de MAL.
- Las Guías subrayan la importancia de dar una mayor visibilidad a la mujer en el idioma, aunque su intensidad varía de unas Guías a otras.

Bosque señala que esta variación en las Guías provoca caos, ya que esto ocasiona discrepancias en relación a lo que es o no es verbalmente sexista; por ejemplo, no todas admiten igualmente los sustantivos masculinos genéricos. Además insiste en que no existe un límite claro en cuanto a cuándo debe evitarse el masculino englobador y esto crea desconcierto en la enseñanza.

Bosque piensa asimismo que existen dificultades para llevar a cabo esta visibilización de la mujer en el lenguaje tal y como las Guías propugnan, ya que sería difícil hablar de esta forma y esto llevaría a un alejamiento de los textos administrativos con respecto al lenguaje coloquial.

También manifiesta que hay mujeres que no perciben esta discriminación en el lenguaje y que la misma mujer debería poder elegir si usa el masculino genérico o el femenino en determinadas profesiones. Añade que la mayoría de las mujeres no usan las reglas de lenguaje no sexista.

Para finalizar Bosque indica que el Diccionario de la Real Academia Española va evolucionando y se va adaptando a los nuevos tiempos y cree que deben ser la historia y la sociedad las encargadas de hacer los cambios, y no las instituciones.

2.6 Huecos y alternancias léxicas

En esta sección, después de haber revisado los rasgos concretos que se concentran en las Guías, hablaré ahora de cuestiones más generales relacionadas con la estructura léxica del idioma, una cuestión que, a mi juicio, viene recogida con gran claridad en la Guía *Lenguaje Administrativo no Sexista* del Instituto Andaluz de la Mujer (s.f).

Hay una serie de problemas léxicos relacionados con el sexismo lingüístico, como destaca esta misma Guía:

En primer lugar se señala el problema de los **duales aparentes** y **vocablos ocupados**. Estas categorías se refieren a palabras que varían de significado según si se destinan a una mujer o a un hombre. Esto ocurre a menudo con los títulos de oficios donde la forma femenina tiene un rango inferior al título correspondiente en masculino. Más adelante veremos que se encuentran numerosos ejemplos de esto en cuanto a los títulos de oficios.

En segundo lugar menciona la Guía el problema de los **vacíos léxicos**, que son vocablos a los que le faltan un oponente en el otro género. La Guía destaca la palabra *misoginia* como ejemplo, ya que no tiene un término correspondiente que designe el odio hacia solamente los varones; *misantrópía* se refiere al odio a todos los seres humanos, pero no existe algo como *misandria*.

En tercer lugar están los **falsos genéricos**. Son palabras que se usan como universales como por ejemplo *el hombre* en sentido de la humanidad, pero que ideológicamente se refieren también solamente a los varones.

Como cuarto problema nombra la Guía las **asociaciones lingüísticas peyorativas**. Son palabras que cuando aparecen en femenino poseen significados peyorativos en algunos contextos o connotaciones de insulto. Vocablos como *zorra*, *maruja* y *fregona* son ejemplos de este tipo de términos.

En quinto lugar destaca la Guía el fenómeno lingüístico al que se llama **salto semántico**. Este ocurre cuando una palabra que se supone de función genérica no engloba en el contexto a ambos sexos. He aquí un ejemplo:

Invitan a todos los miembros y a sus mujeres

En sexto lugar observamos los problemas que la Guía llama **asimetrías en el trato mujeres/hombres**. Aquí se refiere a cuando uno se dirige cortésmente a las mujeres usando una forma diminutiva, como por ejemplo *señorita*, o con palabras que la infantilizan. Esto, sin embargo, no ocurre con respecto a los hombres. Veremos también ejemplos de esto en nuestro estudio.

Cuando la Guía se refiere a la **denominación sexuada** indica que a las mujeres les identifica más con su dependencia de un hombre que con su cargo, profesión o identidad, como se hace normalmente con los hombres como por ejemplo:

El seguro indemnizará a los accidentados: tres mujeres y dos soldados (Instituto Andaluz de la Mujer, s.f.:16)

En los capítulos que siguen, nos concentraremos en la manera en que el sexismo se refleja en el léxico, mediante dos perspectivas distintas. En la primera, a la que dedicaremos el capítulo tres, nos centraremos en las cuestiones formales: cuándo se marca expresamente el femenino de un nombre referido a personas, especialmente los nombres de profesión, y bajo qué condiciones. En la segunda perspectiva, en el capítulo cuatro, nos ocuparemos del significado de los términos femeninos que se han estudiado en el capítulo tres, y trataremos de explorar las asociaciones léxicas y culturales que explican ese significado. Tendremos ocasión en los dos casos de mostrar que, como critican algunos lingüistas, existen en efecto, en el uso normal de los términos, asimetrías entre las formas masculinas y las femeninas.

3 Análisis de corpus: aspectos morfológicos y formales

Como se ha observado en el capítulo anterior existen algunos grupos que defienden la igualdad de género en la lengua, ya que puede convertirse en un instrumento que fomente la simetría e igualdad entre los sexos mediante el uso consciente de ciertas expresiones, y un rechazo firme al empleo de otras. Un ejemplo básico de esto se observa en los nombres de profesiones. Conforme a lo que proponen estos grupos, cuando la terminación morfológica del nombre de una titulación es neutra entre el masculino y el femenino, no es necesario buscar una alternativa que sea explícitamente femenina (1). Sin embargo, cuando se utiliza el masculino para referirse a una mujer (2), o el plural del masculino para designar a un grupo de mujeres o de ambos sexos (3), este uso se considera sexista, ya que oculta el papel de la mujer dentro de esa actividad o según como dice NOMBRA “las excluye del proceso de representación simbólica que pone en funcionamiento la lengua” (NOMBRA, s.f.:12).

(1) un / una periodista

(2) María es médico

(3) María, Juana y Luisa son profesores de este instituto

El objetivo de estos dos capítulos de análisis, tres y cuatro, será estudiar hasta qué punto existe androcentrismo en la lengua castellana mediante un estudio del uso de los títulos de profesiones y otros nombres de uso común para designar a seres animados. El estudio se basará en el análisis de la documentación de ciertos nombres de profesión tal y como aparecen representados en el Corpus de referencia del español actual (CREA) –con incursiones puntuales en el Corpus diacrónico del español (CORDE) si fuese necesario–.

Este capítulo, pues, tiene como objetivo determinar si realmente existen asimetrías en la forma, dejando para el capítulo cuatro el estudio según el significado entre el masculino y el femenino en ciertos nombres de profesión, más allá de las que cabría esperar de una pura diferencia de sexo biológico, que delaten actitudes androcéntricas en la cultura española a

través de su lengua. Para ello he seleccionado una serie de nombres de profesión que se dividen conforme a dos criterios: por su lado formal, la selección incluye las alternancias morfológicas fundamentales usadas para marcar diferencias de género, atendiendo a la terminación del sustantivo; por su parte semántica, he seleccionado un grupo de profesiones que, por su nivel de cualificación, el recurso a la fuerza física o su estatuto social, ciertos grupos de igualdad de género han sugerido que se identifican con papeles masculinos, y, junto a ellos, para contrastar si los resultados obtenidos son significativos o no, un grupo menor de nombres de profesión que socialmente no se identifican biunívocamente con uno de los géneros. También he considerado un tercer grupo semántico, el de las profesiones que se identifican tradicionalmente con las mujeres. Los objetivos de esta selección son dos: en primer lugar, explorar hasta qué punto la distinta consideración social de estas profesiones influye en el significado y la forma que adoptan al expresar distintos géneros, y en segundo lugar, determinar si hay realmente asimetrías entre las profesiones típicamente masculinas, las neutras y las típicamente femeninas. Por ejemplo, cuando se adapta al femenino un nombre de profesión que generalmente es masculino, ¿qué cambios semánticos experimenta, y son estos comparables a los que experimenta un nombre de profesión típicamente femenino cuando se adapta al masculino?

3.1 Género gramatical en español

Antes de considerar el contraste entre las formas masculinas y femeninas de una muestra variada de nombres de profesión en español, es necesario hacer algunas precisiones sobre la terminología empleada y el papel del género en la gramática española.

En el español los sustantivos tienen dos clases de género gramatical; el género masculino y el género femenino (*Nueva Gramática de la lengua española*, 2010:§2.1.2a). No existe un género neutro como en el idioma noruego, aunque sí hay ocasionalmente formas neutras para los pronombres (*esto, este, esta; aquello, aquel, aquella*). El género puede servir semánticamente para diferenciar entre los sexos biológicos de los sustantivos animados, como por ejemplo en *perro – perra, suegro–suegra, abad–abadesa*.

Como se ve, el género generalmente es marcado morfológicamente en español. En los dos primeros sustantivos vemos que el sexo se diferencia debido a la terminación, *-o* que expresa género masculino y la *-a*, que se aplica al femenino. En el tercer ejemplo de los que hemos presentado se observa que se añade un sufijo, *-esa*, al lexema para diferenciar entre los dos sexos.

Junto a estos sustantivos marcados morfológicamente, existen también otros sustantivos llamados **heterónimos**, que designan a sustantivos animados, como por ejemplo *marido–mujer*, *carnero-oveja*. Estos pares presentan lexemas diferentes para cada sexo. Se utilizan palabras diferentes para designar a los sustantivos animados según si son del sexo masculino o del femenino: frecuentemente, la diferencia se marca mediante la morfología o mediante el léxico.

Además, encontramos otra clase de sustantivos llamados **comunes** en cuanto al género, como ocurre con *el soldado – la soldado*, *el cantante – la cantante*, *el tenista –la tenista*. Vemos que para diferenciar entre los dos sexos se aplica en este caso el artículo determinado bien en masculino bien en femenino delante del sustantivo, mientras el propio sustantivo no experimenta cambios en su forma.

Junto a ellos, tenemos los sustantivos **epicenos** que incluyen a ambos sexos sin diferenciar siquiera mediante determinantes, ya que se emplea el mismo género gramatical para referirse tanto a entidades masculinas como femeninas, como por ejemplo *la persona*, *la víctima*, *el personal*, *el ser humano*.¹⁰ Con ciertos animales, cuando hay razones comunicativas que hacen necesario diferenciar entre los dos géneros, se agregan en aposición los sustantivos *macho* y *hembra*: *la araña macho*, *la oruga hembra*. Esta misma diferenciación cuando se refiere a personas se debe añadir *varón* y *mujer*.

¹⁰ También hay una clase de sustantivos que se llama el **género ambiguo en cuanto al género**. Estos presentan doble género que no afecta al significado si se utiliza en un género o en el otro, como por ejemplo *el/la mar*. Aun así, como designan sustantivos inanimados, no les voy a dedicar más espacio en este estudio.

3.1.1 Problemas del uso genérico del masculino

El **uso genérico del masculino** es la forma que se prefiere emplear en plural cuando el hablante quiere referirse tanto a entidades masculinas como a femeninas pertenecientes a la misma clase. Cuando nos referimos a sustantivos animados, se suele aplicar en español el género masculino para aludir a toda la especie, tanto en singular como en plural. En tales casos, no se diferencia entre los sexos, y las mujeres se incluyen dentro de este género común, según la *Nueva gramática de la lengua española* (NGRAE) (2010:§2.1.3). En el ejemplo que vamos a ver a continuación que aparece en una página web de Universidad Complutense de Madrid, se puede comprender que se alude a tanto los alumnos varones como a las alumnas femeninas:

Alumnos con necesidades educativas especiales/específicas.¹¹

El masculino se considera, por esta razón, el género no marcado en el castellano; el femenino, por otro lado, sería el género marcado. La NGRAE (2010) señala que existe actualmente una tendencia en el lenguaje oficial (de la prensa y los documentos administrativos y políticos) de emplear el desdoblamiento de los títulos para hacer explícito que se trata de los dos sexos:

Esta información se actualiza constantemente, según los cambios que se ingresan en la base de datos diariamente y que realizan los propios abogados y abogadas. Mediante su uso los ciudadanos y las ciudadanas podrán optar por el contacto inicial con abogados y abogadas cercanos a su residencia, a la Región Judicial donde se verá la acción judicial y especializados en la materia que interesan.¹²

Según la NGRAE (2010), que manifiesta la opinión de las Academias de la Lengua de los países hispanohablantes, este desdoblamiento es innecesario y menos económico que usar el género común. Se admite que se puede utilizar, sin embargo, como forma de cortesía, sobre todo cuando se trata de sustantivos heterónimos como, por ejemplo, *damas* y *caballeros*. El

¹¹Extraído el 11 de marzo, 2013, de <http://www.uclm.es/profesorado/ricardo/ee/necesidades.html>

¹² Extraído el 4 de febrero, 2013, de <http://www.ramajudicial.pr/orientacion/dir-abogados.html>

desdoblamiento también se puede utilizar –de acuerdo a la doctrina académica– en casos donde se corre el riesgo de ser ambiguo, como por ejemplo en la siguiente oración:

Convocatoria a 305 Juezas y Jueces en varias materias¹³

para que quede claro que también se alude a las mujeres en esta convocatoria.

Como hemos visto, el género animado masculino tiene dos funciones: la específica y la universal o genérica, mientras que el género animado femenino posee solo una: la específica. Por eso para el grupo NOMBRA y otras asociaciones de defensa de los derechos de la mujer, el hecho de darle una función globalizadora y universal al género masculino, implica que el género femenino tiene un sentido de inferioridad y de dependencia con respecto al primero. Esta es la opinión de varias feministas, entre ellas María Ángeles Calero Fernández. Calero afirma que las formas femeninas a menudo se construyen explícitamente sobre las masculinas mediante la adición de morfemas específicos, como por ejemplo *profesor – profesor-a*. Esto provoca que “al constituirse el femenino a partir del masculino, aquél adquiera una connotación de dependencia con respecto a éste” y así “la mujer queda regalada a un segundo plano” (Calero, 1999a:91). Calero piensa también que esto puede contribuir a que la mujer esté ausente en varios aspectos de la vida social y sobre todo en el ámbito laboral, ya que en la conciencia lingüística de los hablantes la forma femenina de los nombres de profesión, rara vez aparece utilizada de forma independiente.

Calero (1999a:115) comenta además que el DRAE no había recogido en su edición de 1992 la forma femenina de muchos nombres de oficio, formas que eran usadas ya por los hablantes aunque de manera asimétrica en algunos casos. Asimismo señala que los hablantes relacionan el género masculino únicamente con el sexo masculino lo que excluye al sexo femenino de forma explícita.

¹³Extraído el 11 de marzo, 2013, de http://www.funcionjudicial-azuay.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=158%3Aconvocatoria-a-305-juezas-y-jueces-en-varias-materias&Itemid=127

En el estudio de los títulos de profesión, que es el núcleo de los capítulos tres y cuatro, uno de los factores que estudiaré será el de si el DRAE ha recogido más formas femeninas desde la edición de 1992. Según María Ángeles Calero, sí que había algunos nombres de oficios en femenino, pero que estos estaban relacionados con las labores domésticas. Sin embargo, las formas femeninas de los oficios ocupados habitualmente por hombres –como por ejemplo, *albañila* –, se recogían como “agramaticales” y “malsonantes” en su uso, por lo que los diccionarios optaron por no recogerlas, perpetuando así la noción de que eran formas no estándares, en opinión de esta autora (1999a:109).

A continuación voy a analizar formal y semánticamente una serie de términos del léxico laboral en dos épocas históricas diferentes. El objetivo es ver si encontramos todos los casos concebibles de estos títulos profesionales en un examen del corpus, concretamente del banco de datos CREA como fuente principal y, para otros casos donde nos ha parecido que resultaba inmediatamente relevante, en CORDE. De esta manera comprobaré si en el uso hay diferencias semánticas o de otro tipo entre el título en femenino y el masculino.

Para averiguar qué criterios se siguen a la hora de recoger o no una forma femenina en el DRAE, estudiaré qué formas femeninas aparecen en el diccionario, y si su presencia depende de la terminación morfológica o si se realiza de forma más arbitraria, por ejemplo en función de la frecuencia con la que aparecen en el corpus. Por último, veremos si se pueden deducir reglas de en qué casos se ha creado la forma femenina de los títulos de profesión teniendo como base los del género masculino, y qué tendencias se observan en su uso.

3.1.2 Marcas morfológicas de género

En los títulos de las profesiones, el género potencialmente puede marcarse dos veces, en el artículo y en la terminación. En algunos casos se marca solamente con el artículo, como es el caso de los nombres comunes en cuanto al género, por ejemplo *el/la artista*. En cuanto a la terminación tenemos los afijos *-o*, *-a*, *-isa*, *-esa* e *-ina* que normalmente se califican como **morfemas de género** (NGRAE, 2010:§2.1.4.) en seres animados. Esto quiere decir que este

componente de la palabra se relaciona directamente con el género del sustantivo cuando designa a una persona o un animal. Esto ocurre igualmente en los títulos de profesiones.

Uno de los objetivos en este trabajo será examinar si los títulos de profesión, y otros términos que designan a seres humanos, suelen formarse en femenino o en masculino según si designa a una mujer o a un hombre. Las clases de terminaciones que estudiaré son las siguientes:

- (a) **Terminación acabada en -o:** Es típico que un sustantivo animado cuyo masculino acaba en *-o* forme femeninos en *-a*; esto se extiende a los casos en que *-o* es parte de un sufijo usado para hacer nombres de profesiones, como *-do*, *-ero* y *-ario*. De esta clase de sustantivos miraremos entre otras las siguientes palabras: decan-o ~ decan-a, médic-o ~ médic-a, aboga-do ~ aboga-da, carpinter-o ~carpinter-a, pescader-o ~ pescader-a, secretari-o ~secretari-a. Además estudiaré dos sustantivos comunes como son *testigo* y *miembro* para observar si forman femeninos con la terminación *-a*.
- (b) **Terminación acabada en -e:** La mayoría de los sustantivos que terminan en *-e* se supone estén sujetos a formar femeninos en *-a* o el sufijo *-esa*; esto se extiende a los casos en que *-e* es parte de un sufijo usado para hacer nombres de profesiones, como *-nte* que son normalmente derivan de participios latinos (NGRAE, 2010:§2.2.2.B). A estos últimos sustantivos les resulta más difícil formar una forma femenina, aunque según *La Nueva Gramática de la lengua española* (2010:§2.2.2.B) en algunos países se está empezando a usar. *La Nueva Gramática de la lengua española* destaca, sin embargo, que algunos sustantivos de género común acabados en esta vocal ahora también están aceptados en la forma femenina. De esta clase de sustantivos miraremos las siguientes palabras: Jef-e ~ jef-a, alcald-e ~ alcald-esa, asistent-e ~ asistent-a, president-e ~ president-a. Además de estos sustantivos, estudiaré el sustantivo epiceno *bebé* para observar si se está convirtiendo en sustantivo común o si por el contrario se forma en femenino como los sustantivos anteriores.
- (c) **Terminación acabada en consonante:** Según *la Nueva Gramática de la lengua española* (2010:§2.2.2.D) los sustantivos animados que terminan en *-or*, en *-n*, en *-s*,

en *-l* y en *-z* constituyen la forma femenina añadiendo *-a*. En este trabajo miraremos los que terminan en *-z*, *-l* y el sufijo *-or*; jue-z ~ juez-a, genera-l ~ general-a, recto-r ~ rector-a, embajado-r ~ embajador-a.

- (d) **Terminación acabada en *-a*:** Este apartado lo dividiré en tres partes. En la primera destacaré dos profesiones ejercidas mayoritariamente por mujeres y que terminan en *-a*, como *azafata* y *modista* para comprobar si existe una forma masculina terminada en *-o*.¹⁴ En la segunda estudiaré el sustantivo *poeta* para ver si se hace la diferenciación de género con el artículo o si se forma con el sufijo *-isa*. En la tercera estudiaré un nombre epiceno *víctima* para observar si se está convirtiendo en un sustantivo común.

Para concluir este apartado, haré una lista con los morfemas de los vocablos que voy a estudiar en este trabajo mostrando cómo cambia la terminación en la forma femenina donde ya existe:

¹⁴ Como ilustración de este grupo, en los apartados de análisis de corpus estudiaré el uso que los hispanohablantes hacen de las palabras *modista* y *azafata* y si se ha comenzado a emplear ya una forma marcada explícitamente como masculina –y en tal caso, con qué significado–.

Tabla 2. Clasificación de los sustantivos según sus morfemas

Clase	Terminación de su masculino	Morfología	Ejemplos
Sustantivos variables	Sustantivos que terminan en <i>-o</i>	Morfológicamente	Decano – Decana
		Simples	Piloto Médico – Médica
		<i>-do</i>	Abogado – Abogada
		<i>-ero</i>	Carpintero – Carpintera Fontanero - Fontanera Bombero - Bombera Panadero - Panadera Pescadero – Pescadera
	<i>-ario</i>	Secretario – Secretaria	
	Sustantivos que terminan en <i>-a</i>	Morfológicamente	Azafata – Azafato*
		Simples	Poeta - Poetisa Modista – Modisto
	Sustantivos que terminan en <i>-e</i>	Morfológicamente	Jefe – Jefa
		Simples	Alcalde – Alcaldesa
		<i>-nte</i>	Asistente – Asistentista Presidente – Presidenta
Sustantivos que terminan en consonante	Morfológicamente	Juez – Jueza	
	Simples	General – Generala	

		<i>-tor y -dor</i>	Rector – Rectora Embajador -Embajadora
Sustantivos invariables	Sustantivos con desinencia invariable		Miembro Testigo Víctima Bebé

Como vemos en la tabla anteriormente expuesta y que clasifica los sustantivos que voy a estudiar en este trabajo, la división fundamental es la que se da entre **sustantivos variables** y **sustantivos invariables**, atendiendo a si las gramáticas descriptivas consideran que, generalmente, la palabra no altera su forma o su determinante por el género o, por el contrario, al menos uno de estos dos elementos está sometido a algún tipo de alteración. En la primera clase distinguimos varios grupos: (a) El patrón ‘el-o, la-a’ (por ejemplo: *el médico-la médica*), (b) ‘el Ø la -a’ (por ejemplo: *el rector-la rectora*), (c) ‘el_ la_’ (los sustantivos comunes propiamente, como por ejemplo: *azafata, modista*), (d) ‘el-o/Ø la -esa, -isa’ (*el sacerdote – la sacerdotisa*), (e) ‘el-e la -a’ (por ejemplo: *el asistente - la asistenta, el presidente –la presidenta*). Entre los **sustantivos invariables** tenemos formas como *la víctima, el bebé, el testigo*.

Primero examinaremos los sustantivos cuyo masculino acaba en *-o*, empezando con los que morfológicamente son simples: *decano, piloto, médico*. Después lo haremos con los que acaban en *-do*: *abogado*, luego los que acaban con *-ero*: *carpintero, fontanero, bombero, panadero y pescadero*, y al final los que terminan con *-ario*: *secretario*. La razón de que prestemos especial atención a estas terminaciones es que estos morfemas son típicamente usados para formar nombres de profesión.

En segundo lugar analizaremos los sustantivos cuyo masculino acaba en *-e*, empezando por los que morfológicamente son simples: *jefe*. Seguiremos con los sustantivos que morfológicamente son simples pero que tienen un femenino marcado con un morfema

especial: *alcalde-alcaldesa*. Y por último observaremos los sustantivos que acaban en *-nte*: *asistente, presidente*.

En tercer lugar observaremos los sustantivos cuyo masculino acaba en consonante, empezando con los que son morfológicamente simples, como *juez* y *general*. Luego estudiaremos los que acaban en *-tor, -dor*: *rector* y *embajador*. Nuevamente, la razón de que atendamos especialmente a este morfema es su productividad al formar sustantivos de profesión.

En cuarto lugar estudiaremos los sustantivos cuyo masculino acaban en *-a*. Comenzamos con los que morfológicamente son simples: *azafata* (y *azafato*), para después mirar los que son simples, pero que tienen una forma especial del femenino: *poeta* (y *poetisa*). Al final observamos los que acaban en *-ista*: *modista*.

Por último estudiaré los sustantivos de desinencia invariable *víctima, miembro, bebé, y testigo*. *Miembro* y *testigo* son nombres comunes en cuanto al género y *bebé* y *víctima* son nombres epicenos.

3.2 Análisis de corpus

En este estudio, he seleccionado algunos sustantivos de profesión, clasificados en función de su terminación morfológica y su valor social, y he procedido a estudiar la manera en que se emplean en el corpus de CREA en dos periodos distintos: 1985-1990 y 2000-2005. La elección de estos intervalos no es aleatoria, ya que he intentado investigar dos épocas diferentes dentro de la reciente democracia española. Al mismo tiempo estos periodos también se solapan con dos asuntos importantes en relación a este trabajo: Uno es el trabajo de NOMBRA que se empezó a difundir en 1994, y el segundo es el primer *Plan de Igualdad de Oportunidades de las mujeres* que se inician en el primer periodo, es decir 1988-1990.¹⁵ El

¹⁵Extraído el 6 de abril, 2013, de <http://www.inmujer.es/elInstituto/historia/home.htm>

cuarto *Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres* data de 2003-2006.¹⁶

Parte de lo que queremos investigar es si factores como los señalados han podido producir algún cambio perceptible en los usos lingüísticos en tan corto espacio de tiempo.

Los dos intervalos serían el periodo anterior y posterior a que NOMBRA empiece su trabajo por la igualdad en el lenguaje, y a que se comiencen a implementar programas que buscan activamente la igualdad de sexos.

Pasemos, pues, al estudio en sí.

3.2.1 Decano, -a

Tabla 3

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	El total de casos
La decano	0	0	0
La decana	0	7	7
El decano	22	18	40
El total de columnas	22	25	47

Como vemos, en los períodos de 1985-1990 y de 2000-2005 no se observa ningún caso de *la decano* en el corpus de CREA. De *la decana* sí aparecen siete casos en el período de 2000-2005, pero ninguno entre 1985-1990. Si hacemos la búsqueda del primer periodo sin el artículo determinado, sale un único ejemplo de *decana* como título de profesión.

Podemos advertir también que hay bastante más casos de la forma masculina, *el decano*, tanto en el periodo de 1985-1990 como en 2000-2005. En total hay cuarenta casos de la forma masculina frente a siete de la forma femenina, con lo que podemos suponer que esta profesión

¹⁶ Extraído el 6 de abril, 2013, de http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/myd/contacto/iv_plan_igualdad_2003-2006.pdf

ha sido ejercida por personas de sexo masculino durante más tiempo. Además podemos observar que según los datos encontrados en el corpus, el sustantivo común de género masculino no se ha usado para nombrar a una mujer que realiza esta profesión; sin embargo, se ve que los hablantes han comenzado a usar la forma femenina *la decana*.

Algunos de los ejemplos¹⁷ que aparecen de *la decana* en el último periodo son los siguientes:

“(…) El rector desmintió de esta manera a la decana de Ciencias del Deporte, quien había asegurado a los estudiantes días atrás que el Rectorado estaba estudiando una posible modificación de su plan de estudios.” (2001, España, Prensa)

“(…) para criticar el modo en que la dirección de la facultad, encabezada por la decana, María Luisa lonso Escontrela, está implantando el plan de estudios de la licenciatura.” (2001, España, Prensa)

Veamos también el ejemplo de *decana* sin artículo que aparece en el primer periodo:

“(…) Rosa Garcerán, decana de la facultad de Bellas Artes de la universidad Complutense;(…)” (1985, España, Prensa)

Veamos también un caso del corpus de CREA del título *el decano*:

“(…) como señala el decano, Wenceslao Peñate, logran salir adelante gracias "a la excelente disposición del alumnado y el profesorado"” (2002, España, Prensa)

¹⁷ Haré las referencias de los ejemplos encontrado en los corpus de CREA y de CORDE de la siguiente manera: (Año, País, medio donde aparecen)

3.2.2 Piloto

Tabla 4

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	El total de casos
La piloto	0	0	0
La pilota*	0	0	0
El piloto	43	67	110
El total de columnas	43	67	110

Vemos en esta tabla que en los períodos de 1985-1990 y de 2000-2005 no se observa ningún caso de *la piloto* en el corpus de CREA. *La pilota** no está recogida por el DRAE, y concordantemente no aparecen casos en ninguno de los períodos.

Observamos, por el contrario, que hay bastantes casos de la forma masculina, *el piloto*, tanto en el periodo de 1985-1990 como en 2000-2005. En total encontramos 110 casos de la forma masculina frente a ninguno de la forma femenina, con lo que podemos suponer que esta profesión, como ocurrió en el caso anterior de *el decano*, ha sido ejercida por personas de sexo masculino durante un mayor periodo de tiempo. Algunos de los ejemplos que aparecen de *el piloto* en el último periodo son los siguientes:

“A las 9.04 el piloto solicitó menor altura, autorizándole desde la torre de control a bajar de 28.000 metros a 20.000.” (1986, España, Prensa)

“Ocho años ha tardado el piloto catalán en subir a lo más alto del podio del rally africano y convertirse así en el primer español que lo gana.” (2004, España, Prensa)

3.2.3 Médico, -a

Tabla 5

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	El total de casos
La médico	4	5	9
La médica	1	12	13
El médico	217	394	611
El total de columnas	222	411	633

En la anterior tabla observamos que entre 1985 y 1990 encontramos cuatro casos de *la médico* y, entre 2000 y 2005, cinco. Curiosamente existe solo un caso de *la médica* en el período de 1985-1990. Sin embargo, entre 2000 y 2005 el número de casos de *la médica* ha aumentado hasta doce. Por tanto podemos suponer que la forma femenina *la médica* va ganando terreno entre los hablantes, según los datos de CREA.

De nuevo advertimos que aparece un número bastante más alto de casos en la forma masculina, *el médico*, tanto en el periodo de 1985-1990 como entre los años 2000 a 2005. En total son 611 casos con la forma masculina del título frente a 13 de la forma femenina, algo que concuerda con la impresión social de que la profesión ha sido ejercida por personas del sexo masculino durante un mayor periodo de tiempo.

Veamos algunos pocos ejemplos de la forma genérica *la médico* en ambos periodos:

“Tras contestar a las preguntas de *la médico* forense y del juez, quien se negó a hacer declaraciones y a ser fotografiado, Ruiz-Mateos manifestó que la entrevista había sido “cordial y correcta”.”(1989, España, Prensa)

“En este sentido, *la médico* insiste en que hay que tener mucho cuidado con las campañas en los colegios y en los medios de comunicación.” (2004, España, Prensa)

He aquí también algunos ejemplos de los casos que se documentan de la forma femenina *la médica* en ambos periodos:

“Al llegar allí, la médica que la atendió dijo sorprendida: "¿Pero es usted la enferma Zuila María?"” (1989, España, Efímero)

“ A la vista de todos los datos, la médica residente pasó a exponer la situación a la enferma que esperaba pacientemente aunque con cierta carga de ansiedad.” (2002, España, Jiménez de Diego, Luis)

Por último veamos un ejemplo de la forma masculina del título *el médico*:

“Llegó a ser alcalde en diciembre pasado porque su antecesor, el médico del pueblo, obtuvo el traslado a otra localidad.”(1988, España, Prensa)

3.2.4 Abogado, -a

Tabla 6

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	El total de casos
La abogado	0	0	0
La abogada	22	29	51
El abogado	245	154	399
El total de columnas	267	183	450

Del término *la abogado* no aparece ningún caso en el periodo de 1985 a 1990, ni tampoco queda documentado en el que va de 2000 a 2005. Existen, sin embargo, veintidós casos de *la abogada* entre 1985 y 1990 y, entre 2000 y 2005, veintinueve. En total encontramos 51 casos de *la abogada* en los dos periodos. A pesar de que la RAE acepta la forma de género común del sustantivo en femenino, comprobamos que los hablantes prefieren usar la forma femenina del término a la hora de nombrar a mujeres que ejercen la abogacía, según los datos del CREA.

Observamos de nuevo que hay una cifra bastante más alta de casos en la forma masculina, *el abogado*, tanto en el periodo de 1985-1990 como entre los años 2000 a 2005. Curiosamente la cifra de los casos de *el abogado* baja del primer periodo estudiado al segundo. ¿Nos puede

esto llevar a deducir que el número de varones que desempeña la profesión de abogado está en retroceso? Según una nota de prensa del Instituto Nacional de Estadística del 31 de mayo de 2011¹⁸, que trata el tema de la enseñanza universitaria en España, se puede observar que son las mujeres las que en mayor número estudian en las Universidades españolas con un 57% del total. Sin embargo este dato aumenta hasta el 61,1% en los estudios de Ciencias Sociales y Jurídicos¹⁹. Cabe pensar, pues, que la realidad está cambiando en esta área.

Veamos algunos de los ejemplos que aparecen de la forma femenina *la abogada* en ambos periodos:

“En los fundamentos jurídicos de la querrela, la abogada Francisca Cobos señala que el artículo 347 bis del Código Penal prevé la persecución de la conducta consistente en contaminar la atmósfera,(...)” (1989, España, Prensa)

“La subdirectora del Consejo Catalán del Deporte, la abogada Mercè Curull, se manifestó ayer sorprendida por la decisión del Consejo Superior de Deportes (CSD) de abrir un expediente a la Federación Catalana de Patinaje.” (2004, España, Prensa)

Y a continuación mostraré también una muestra de los ejemplos del uso de *el abogado* de los dos periodos:

“Asimismo, el abogado dijo a la salida del juzgado que "la declaración se había realizado de acuerdo con el plan previsto", y que (...)” (1989, España, Prensa)

“Por su parte el abogado del acusado afirma que el hombre, Wilfredo Enrique R. C., de 39 años, (...)” (2004, España, Prensa)

¹⁸ Extraído el 6 de abril, 2013, de <http://www.ine.es/prensa/np655.pdf> , pp. 2

¹⁹ Extraído el 6 de abril, 2013, de <http://www.mecd.gob.es/dctm/sue/datos-y-cifras-sistema-universitario-espanol.pdf?documentId=0901e72b814eed28> pp. 28

3.2.5 Carpintero, -era

Tabla 7

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	El total de casos
La carpintero	0	0	0
La carpintera	0	0	0
El carpintero	18	8	26
El total de columnas	18	8	26

Estudiamos ahora un término que se asocia con el masculino, posiblemente, por la necesidad de emplear fuerza física al ejercerlo.

No encontramos ningún caso ni de *la carpintero* ni de *la carpintera* en los períodos de 1985-1990 y 2000-2005 en el corpus de CREA. Como *la carpintera* ha sido aceptada como nombre femenino por la RAE hace poco tiempo, ha sido algo inesperado que no aparezca ningún caso en ninguno de los dos períodos, al menos en el segundo. Tampoco encontramos ningún caso de *carpintera* sin determinantes, ni de *la carpintero*, con lo que podemos suponer que los hablantes no la han utilizado con frecuencia suficiente para que la forma aparezca en CREA.

Tal vez esto se deba a que la forma, independientemente de su terminación de género, es poco frecuente en textos escritos. Cuando se trata de la forma masculina, tampoco hallamos muchos casos en el corpus de CREA. Es interesante observar que existen más casos en el primer periodo que el segundo. En total encontramos veintiséis casos de la forma masculina frente a ninguno de la forma femenina, lo que nos lleva a suponer que esta profesión, al igual que *el decano*, *el médico* y *el abogado*, ha sido una profesión realizada por personas del sexo masculino históricamente. Seguidamente mostraré algunos de los ejemplos que salen de *el carpintero* en los dos periodos son los siguientes:

“Pero a Daniel, el carpintero, terminó también por disgustarle que se comieran los frutos maduros,(...)” (1987, España, Delibes, Miguel, Novela: “*Madera de héroe*”)

«(...):el carpintero no piensa el martillo a la hora de usarlo.” (2001, España, Prensa)

3.2.6 Fontanero,-era

Tabla 8

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	El total de casos
La fontanero	0	0	0
La fontanera	0	0	0
El fontanero	1	0	1
El total de columnas	1	0	1

Como podemos contemplar en la tabla, no encontramos ningún caso de *la fontanero*, ni de *la fontanera*, ni siquiera de *el fontanero* en el último periodo de 2000-2005. En el periodo anterior, de 1985 a 1990, aparece solo un caso de *el fontanero*. Si hacemos, sin embargo, la búsqueda sin el artículo determinado, *fontanero*, salen veinticuatro casos en el primer periodo y veintiséis casos en el último periodo; de *fontanera*, sin el artículo determinado, no se halla ningún ejemplo.

Veamos el ejemplo que aparece en CREA con el artículo determinado *el fontanero*:

“No me extraña que la retirara el fontanero.” (1990, España, Mendizábal, Rafael, teatro)

En mi opinión es muy extraño que no aparezcan más casos del término en masculino y con el artículo determinado, y es bastante sorprendente también que el ejemplo encontrado sea de una pieza de teatro cuando lo más normal hubiese sido que apareciera en una revista o en la prensa, que reflejan de manera más directa la realidad cotidiana. Por el contrario no parece ser ninguna sorpresa que no aparezca ningún ejemplo de *la fontanero* ni de *la fontanera*, ya que

la fontanera acaba de ser aceptada por la RAE, pero, al igual que sucede con el ejemplo anterior, expresa una profesión esencialmente masculina por su consideración social.

3.2.7 Bombero, -era

Tabla 9

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	El total de casos
La bombero	0	0	0
La bombera	0	0	0
El bombero	2	0	2
El total de columnas	0	0	2

Al igual que ocurre con la profesión del fontanero, aparecen muy pocos casos de *el bombero* en el corpus y ninguno de *la bombero* y *la bombera*. Si hacemos la búsqueda sin el artículo determinante sin embargo aparecen veintidós casos de *bombero* entre 1985 y 1990, y respectivamente veintiún casos entre 2000 y 2005. El nombre femenino *la bombera* ha sido aceptado por la RAE hace poco tiempo, y por lo tanto no resulta excesivamente extraño que no haya casos todavía en el CREA.

Aparecen solo dos casos de *el bombero* en el periodo de 1985 a 1990. Son los siguientes:

“En la crisis con Cuba ha sido el bombero que apaga fuegos encendidos por la retórica de otros.”(1990, España, Prensa)

““Ya habíamos recorrido”, señala el bombero, “parte de la cueva y nos disponíamos a abandonarla a primera hora de la tarde del domingo.”(1986, España, Prensa)

Como he comentado anteriormente en el apartado correspondiente a *fontanero*, es llamativo también que del término *el bombero* no aparezca más frecuentemente en el corpus. El hecho de que las tres profesiones fundamentalmente físicas *carpintero*, *fontanero* y *bombero* no

aparezcan más a menudo en el corpus nos puede hacer pensar que al no ser necesarios estudios universitarios para obtener estas profesiones, no poseen un estatus tan alto como pueda ocurrir por ejemplo con la profesión de abogado o médico, por lo que su reflejo en textos escritos es más reducido. Será interesante observar si ocurre lo mismo con las demás profesiones que no están vinculadas con el ámbito universitario.

3.2.8 Panadero, -era

Tabla 10

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	El total de casos
La panadero*	0	0	0
La panadera	1	4	5
El panadero	12	7	19
El total de columnas	13	11	24

Este término, en principio, designa una profesión que socialmente se considera neutral, ya que no se especializa ni en hombres ni en mujeres.

De nuevo podemos contemplar que aparecen muy pocos casos de *el panadero* en el corpus, solo diecinueve en total. No aparece ningún caso de *la panadero**; sin embargo de *la panadera* aparecen cinco casos en total entre los dos periodos.

Veamos a continuación algunos ejemplos tomados del corpus tanto de *la panadera* como de *el panadero*:

“Sin embargo, cuántas noches una mala cara del carnicero o una brusquedad de la panadera me han envenenado la dulzura del primer sueño.” (1989, España, Conget, José María, Novela: “*Todas las mujeres*”)

“Para finalizar, confiesa que le gustaría hacerle un retrato a Sofía Loren, que aún es bellísima, pero que lo que de verdad le tentaría artísticamente sería pintar a las mujeres cotidianas con las que suele

encontrarse: la panadera o la vendedora de periódicos.” (2002, España, Giménez Bartlett, Alicia, Mujer: “*La deuda de Eva. Del pecado de ser feas y el deber de ser hermosas*”)

“Esperé a la noche para entrar en el pueblo, llamé a la casa, y el panadero, que resulta que había cambiado de chaqueta, era el nuevo alcalde.” (1988, España, Molina Foix, Vicente, Novela: “*La quincena soviética*”)

(...)y la venía haciendo desde hacía muchos años y conocía la vida de todas esas personas -el farmacéutico, el carnicero, la mujer del puesto de verduras, la chica del tinte, el panadero-, aunque no se sabía todos los nombres (...)” (1989, España, Puértolas, Soledad, Novela: “*Queda la noche*”)

“Ellos insistirán pero vosotras en vuestros 13: nada, que es normalitaaa, tirando a pssseee y que vuestro novio, ex-novio, el panadero, el butanero o cualquiera que se os venga a la cabeza la tiene muchíiiiisimooo mayor.” (2004, España, Efímero, weblog)

3.2.9 Pescadero, -era

Tabla 11

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	El total de casos
La pescadero*	0	0	0
La pescadera	0	0	0
El pescadero	0	2	2
El total de columnas	0	2	2

Como podemos observar en la tabla no aparece ningún caso de *el pescadero* en el primer periodo, mientras que en el segundo se documentan dos casos. Tampoco aparece ningún caso de *la pescadero* ni de *la pescadera* en ninguno de los dos periodos.

Si hacemos la búsqueda de *pescadero* sin el artículo determinado, sin embargo, salen tres casos en el primer periodo y hasta once en el segundo. Como veremos en el siguiente ejemplo de CREA, el artículo determinado y la preposición hacen una sinalefa, y por lo que no aparecía en la primera búsqueda de *el pescadero*:

“Mientras hacía la compra, yendo, en el mercado de la esquina de Tutor, del frutero al pescadero y al puesto de variantes,(...)” (1990, España, Pombo, Álvaro, Novela: “*El metro de platino iridiado*”)

Si hacemos la búsqueda de pescadera sin el artículo determinado, salen dos casos en el último periodo también. Veamos un ejemplo de los dos:

“Sí, es una de las cosas que me animó a hacerme realista. No puedes ser pescadera y escribir novelas fantásticas, ¿comprendes?” (2002, España, Millás, Juan José, Novela: “*Dos mujeres en Praga*”)

Ahora veamos los dos ejemplos del segundo periodo de *el pescadero*:

“- Ahora va en serio, doña Moncha -susurró el pescadero-. El Caudillo testó.» (2001, España, Longares, Manuel, Novela: “*Romanticismo*”)

“Con pimentón y un chorrito de aceite buen pulpo a feira -observó el pescadero Froilán” (2001, España, Longares, Manuel, Novela: “*Romanticismo*”)

3.2.10 Secretario, -ria

Tabla 12

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	El total de casos
La secretario*	0	0	0
La secretaria	73	115	188
El secretario	684	617	1301
El total de columnas	757	732	1489

Observamos en la anterior tabla que del término *la secretario* no existen casos en el CREA. De *la secretaria*, sin embargo, encontramos 73 casos en el espacio de 1985-1990 y entre 2000 y 2005 la cifra de *la secretaria* aumenta a 115 casos en CREA. Al mismo tiempo hallamos 684 casos de *el secretario* entre 1985-1990 y 617 casos del mismo conjunto entre 2000-2005. El total número total de casos sumando los dos periodos es de 188 en la forma femenina frente a 1301 casos con la forma masculina. ¿Por qué hay una diferencia tan grande entre ambos? ¿Podría ser porque las mujeres en España se incorporaron más tarde al terreno laboral fuera de casa, incluso en profesiones de apoyo como son las secretarias?

Veamos algunos de los ejemplos de la forma femenina del título que aparecen en CREA:

“Estaba yo haciendo un anuncio para televisión de las máquinas Olivetti en el que el lema era La máquina es la inteligente y donde se sugería que la secretaria podía ser bonita y una estúpida, pero que lo de menos era su listeza.”(1988, España, Prensa)

“Shamira Huseín es la secretaria general de la Liga Iraquí de Mujeres.” (2004, España, Prensa)

“Para la secretaria de Relaciones Internacionales del PSOE, Trinidad Jiménez, la imputación de Piqué en el 'caso Ertoil', de producirse, debería acarrear la dimisión del responsable de Asuntos Exteriores.” (2001, España, Prensa)

Veamos también unos casos que salen en el CREA de *el secretario*:

“Y mediante los documentos encontrados por Julián M. Rubio supimos que había ido a Sevilla en 1580 con su hermano Juan, e indudablemente para la obra de la gran custodia de la catedral; que el secretario del Rey, Gabriel de Zayas -el protector de Plantin-, le trasladaba orden de S. M. para ir a la Corte, a lo que contestaba el grabador que le era imposible por estar enfermo(...)” (1990, España, Gallego Gallego, Antonio, “*Historia del grabado*”)

“Y es que, según explica el secretario de la Federación Gallega de Fútbol, Ramón de Llano,(...)”(2000, España, Prensa)

3.2.11 Jefe,-a

Tabla 13

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	El total de casos
La jefe	2	1	3
La jefa	11	16	27
El jefe	249	219	468
El total de columnas	262	236	498

Pasamos a ver ahora uno de los términos que designan ocupaciones que tienen un prestigio social considerable y corresponden a cargos de responsabilidad.

En la anterior tabla observamos que entre 1985 y 1990 encontramos dos casos de *la jefe* y entre 2000 y 2005 solo uno. En el período de 1985-1990 aparecen once casos de *la jefe*, y entre 2000 y 2005 la cifra de los casos sube hasta dieciséis. En total hallamos tres casos de *la jefe* y veintisiete de *la jefa* con lo cual podemos deducir que la forma femenina *la jefa* ha ganado terreno entre los hablantes, según los datos del CREA. De nuevo vemos que hay un número bastante más alto de casos en la forma masculina, *el jefe*, tanto en el periodo de 1985-1990 como entre los años 2000 a 2005. En total son 468 casos de la forma masculina del título frente a 27 de la forma femenina, algo que no es sorprendente sabiendo que las mujeres en España no recibieron consideración jurídica de igualdad hasta la Constitución de 1978, tal y como queda recogido en su artículo 14²⁰. Anteriormente a esta fecha la mujer era considerada casi como una menor de edad, ya que debía pedir permiso a su marido o a su padre para trabajar fuera de casa, lo cual hace más inesperado si cabe que tuviera puestos de responsabilidad reconocidos legalmente. Los datos de la tabla nos hacen suponer que esta situación está cambiando, aunque en la sección siguiente, donde abordaremos el análisis semántico, veremos que existen algunos matices.

Veamos a continuación los tres ejemplos que aparecen de la forma genérica *la jefe*:

“Thatcher es la jefe de Gobierno de los doce más reticente a la puesta en marcha del mercado único europeo en 1993.(...)”(1988, España, Prensa)

“Los maledicentes habían profetizado que la jefe de la Sección Femenina se quedaría para vestir santos(...)” (1986, España, Gironella, José María, Novela: “*Los hombres lloran solos*”)

“(...) y la jefe de servicio y otras dos boquis cruzaban el patio a la carrera para resolver el asunto.” (2002, España, Pérez-Reverte, Arturo, Novela: “*La reina del sur*”)

También vamos a ver algunos casos de *la jefa* de los dos periodos; 1985-1990 y 2000-2005:

“Según la jefa conservadora, es un truco soviético para conservar su inmensa superioridad nuclear.”(1985, España, Prensa)

²⁰ Extraído el 6 de abril, 2013, de http://www.lamoncloa.gob.es/NR/rdonlyres/79FF2885-8DFA-4348-8450-04610A9267F0/0/constitucion_ES.pdf

“(…) la jefa de la diplomacia española criticó que se pretenda excluir a Francia y Alemania en el proceso de reconstrucción de Iraq, si bien matizó que (…)” (2003, España, Prensa)

Para finalizar este apartado veremos dos casos de la forma masculina *el jefe* que corresponde uno a cada periodo estudiado:

“Lo que hay que dilucidar es cuál va a ser de momento el jefe y salvo que ocurra algo raro será Indurain.” (1990, España, Prensa)

“(…) Enrique Benedicto, que era ya por entonces un personaje con mucho poder y también me presionaba y me decía que tenía que portarme bien con el jefe, que aquí mandaba el alcalde..”.(2003, España, Prensa)

3.2.12 Alcalde,-esa

Tabla 14

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	Total de casos
La alcalde	0	1	1
La alcaldesa	16	76	92
El alcalde	174	395	569
El total de columnas	190	472	662

En la tabla anterior observamos que solo aparece un caso de *la alcalde* entre 2000 y 2005 y ninguno en el primer periodo. Sin embargo, aparecen dieciséis casos de *la alcaldesa* entre 1985 y 1990 y hasta 76 casos entre 2000 y 2005. Como hemos visto anteriormente en otras profesiones encontramos una cifra bastante más elevada de la forma masculina que de la femenina en los dos periodos estudiados. Podemos ver que los hablantes prefieren usar la forma femenina *la alcaldesa* a la forma común en cuanto al género, según los datos del CREA. En total encontramos 569 casos de la forma masculina del título frente a 92 de la

forma femenina, algo que no es sorprendente sabiendo que la profesión ha sido ejercida por personas del sexo masculino durante un mayor periodo de tiempo.

Veamos el caso que aparece de la forma común genérica *la alcalde* perteneciente al periodo de 2000-2005:

“Este acto, en el que estuvo presente la alcalde Ana Urchueguía, reunió a algunas de las mujeres que han pasado por el centro desde su fundación en el año 1973, que quisieron de esta manera despedir de la mejor manera posible a la directora.”(2001, España, Prensa)

Veamos a continuación algunos casos de *la alcaldesa* que pertenecen a ambos periodos:

“En este acto intervendrán también el presidente de la Generalidad Valenciana, Joan Lerma, y la alcaldesa de Valencia, Clementina Ródenas.”(1989, España, Prensa)

“Para Francisco Arias, esas declaraciones de Angela Vallina son "el reconocimiento público y expreso de la alcaldesa de que su formación política funciona como pura camorra siciliana".” (2004, España, Prensa)

Por último veremos algunos casos de la forma masculina *el alcalde*:

“Y otra vez en Colombia, el alcalde de un pueblo me llevó todos los gordos deformes y monstruosos de la población.”(1990, España, Prensa)

“Y era la primera vez que Tomasa y su nuera veían de cerca a un alcalde:- Mire, señora Tomasa, el alcalde. Ése es el alcalde.» (2002, España, Chacón, Dulce, Novela: “*La voz dormida*”)

3.2.13 Asistente,-a

Tabla 15

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	El total de casos
La asistente	0	3	3
La asistenta	39	12	51
El asistente	11	4 (69)	15 (69)
El total de columnas	50	19	69

En la tabla anterior descubrimos que en el periodo de 1985-1990 no aparece ningún caso del sustantivo común *la asistente*. Entre 2000 y 2005 encontramos solo tres casos de *la asistente*. De la forma femenina *la asistenta* encontramos 39 casos en el período entre 1985-1990. Sin embargo, entre 2000 y 2005 el número de casos ha descendido considerablemente hasta llegar a doce. A pesar de este descenso, si sumamos los casos encontrados en ambos periodos observamos un total de 51 casos de *la asistenta* frente a tres casos en total de *la asistente*, mostrándonos que la forma femenina es la forma preferida entre los hablantes, según los datos del CREA.

Entre 1985 y 1990 aparecen once casos de *el asistente*. Sin embargo, descubrimos que existe un número elevado de casos de la forma masculina, *el asistente* entre los años 2000 a 2005, sin embargo de los 69 casos, solo cuatro de ellos tratan de personas. Los otros casos de *el asistente* están relacionado con programas informáticos. Teniendo en cuenta esta consideración podríamos decir que el número de apariciones de la forma masculina es inferior al de la forma femenina.

El hecho de que el número de casos en femenino sea mayor que el de la forma masculina tal vez no es sorprendente si se tiene en cuenta que la profesión de ser *asistente* normalmente está relacionada con el ejercicio de labores domésticas o del cuidado de personas, niños o ancianos, trabajo típicamente desempeñado por personas del sexo femenino. ¿A qué podría

deberse este descenso entre el primer y el segundo periodo, tanto para el nombre en masculino como para el nombre femenino? Aquí apuntamos cuatro posibles razones:

1. La mujer ha encontrado otro tipo de trabajos al mejorar su nivel de estudios.
2. Las familias españolas no tienen recursos económicos para tener una asistenta en casa después de la crisis económica de los 90 en España.
3. ¿Puede ser debido a que el trabajo de *asistenta* es desempeñado en este último periodo por muchas mujeres inmigrantes, algunas de ellas ilegales y la mayoría de ellas sin contrato, y por lo tanto es más probable que se conviertan en trabajadoras “invisibles” que no están registradas en ningún lugar como trabajadoras del hogar, y cuya existencia se intenta pasar por alto?
4. El título *asistenta* ha sido sustituido por otro, tanto para hombres como para mujeres, como por ejemplo *aprendiz o ayudante* para los primeros y *empleada del hogar, limpiadora o niñera* para las segundas-

Veamos un ejemplo de los tres casos que aparecen con la forma genérica *la asistente* entre 2000 y 2005:

De la primera visita, la asistente social se llevó ya al centro de menores de Valcorchero a tres de los niños y a su madre porque aprovechó para denunciar maltratos, según indicó el edil de Bienestar Social y Educación, Victoriano Durán. (2004, España, Prensa)

Veamos también algunos ejemplos de *la asistenta* de los dos periodos:

“Cuando ordeno algo a la asistenta, nunca lo hace, o no lo hace como yo quiero que lo haga.” (1990, España, Prensa)

“(…) llevar mi ropa a la lavandería, comprar comida para sustituir el pepino extinto y localizar a la asistenta para que volviera a venir regularmente.” (2002, España, Giménez Bartlett, Alicia, Novela: “*Serpientes en el paraíso. El nuevo caso de Petra Delicado*”)

Por último mostraré unos ejemplos de *el asistente* de ambos periodos:

“Rogelio era ahora el asistente del capitán Sandoval, aunque a éste el chico no acababa de gustarle. Era el único que, a la hora de rezar, salía fuera a fumarse un pitillo, marca Juno, como siempre.”(1986, España, Gironella, José María, Novela: “*Los hombres lloran solos*”)

“Pudieron empatar si el asistente de Pérez Lasa no indica un fuera de juego inexistente a Aloisi, pero fue una oportunidad aislada”(2004, España, Prensa)

“La enfermera se puso en contacto con el asistente social para que resolviera el problema de localizar al amigo del paciente.”(2002, España, Jiménez de Diego, Luis, Novela: “*Memorias de un médico de Urgencias*”)

3.2.14 Presidente,-a

Tabla 16

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	El total de casos
La presidente	2	1	3
La presidenta	76	142	218
El presidente	Demasiados	Casos	-
El total de columnas	-	-	-

Nos ocupamos de nuevo de otra profesión de responsabilidad.

En la tabla anterior observamos que entre 1985 y 1990 encontramos dos casos de *la presidente* y entre 2000 y 2005 solo aparece uno. En el período de 1985 -1990 aparecen 76 casos de *la presidenta*; sin embargo, entre 2000 y 2005 el número de casos casi se duplica hasta 142. Podemos ver que la forma femenina *la presidenta* ha ganado terreno entre los hablantes, según los datos del CREA.

Como era de esperar, el número de casos de la forma masculina es mucho más alto en ambos periodos, hasta alcanzar el límite computacional que no permite al buscador CREA mostrar las formas, y que se halla por encima del millar. Sabemos que para las mujeres, hasta hace 20-30 años era casi imposible acceder a un puesto como presidenta y que esta profesión ha sido ejercida por personas del sexo masculino durante un mayor periodo de tiempo.

Veamos ahora algunos ejemplos encontrados con la forma genérica *la presidente*, y que pertenecen a ambos periodos:

“(...) manifestó su "simpatía" por la gestión de la presidente de la Cámara de Diputados, la comunista Nilde Iotti, "cuyo trabajo", dijo, "debería servir para ulteriores clarificaciones" de la crisis.”(1987, España, Prensa)

“presidenta, (la) presidente

De tal modo se ha extendido la presencia de la mujer (y las adaptaciones correspondientes en la lengua) en la vida pública en los últimos años, que ya a nadie le sorprende un titular en femenino como el siguiente, publicado en El País, el domingo 21 enero 2001 (Internacional - 5): Gloria Macapagal jura como presidenta de Filipinas tras la dimisión forzada de Estrada.” (2002, España, Prensa)

Seguidamente mostraré algunos ejemplos de *la presidenta* de ambos periodos:

“No había duda de que lo había planeado, tal vez en el mismo momento en que se lo encontró en el portal de su casa, o cuando, ya en el ascensor, hablaron de ópera, o tal vez unos días antes, en una reunión de la comunidad de vecinos de la que, recordé, Gisela era la presidenta.”(1989, España, Puértolas, Soledad, Novela: “*Queda la noche*”)

España estará representada por la presidenta del Instituto, María Jesús Prieto. (2000, España, Prensa)

Por último unos ejemplos de *el presidente* de ambos periodos:

“(...) pese a derrotar en los juzgados por goleada a Jesús Gil, el presidente del Atlético de Madrid.” (1988, España, Prensa)

“También intervinieron el presidente del PP en el País Vasco, Carlos Iturgaiz, y el alcalde de Madrid, José María Álvarez del Manzano.” (2003, España, Prensa)

3.2.15 Juez,-a

Tabla 17

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	El total de casos
La juez	41	63	104
La jueza	18	31	49
El juez	536	420	956
El total de columnas	595	512	1109

En la tabla anterior observamos que la forma del sustantivo común en cuanto al género aparece en 41 ocasiones en el primer periodo y en el segundo aparecen 63. De la forma en femenino *la jueza* en el período de 1985-1990 encontramos solo dieciocho casos frente a 41 casos de *la juez* en el mismo periodo. Entre 2000 y 2005 el número de casos de *la jueza* sube hasta 31, pero todavía son menos casos que los que se documentan de *la juez* en el mismo periodo. Con esto podemos observar que la forma femenina *la jueza* no gana terreno entre los hablantes, según los datos del CREA, sino que es la forma común en cuanto a género la que se utiliza más.

De nuevo vemos que hay un número bastante más alto de casos de la forma masculina, *el juez*, tanto en el periodo de 1985-1990 como entre los años 2000 a 2005. En total hallamos 956 casos de la forma masculina del título frente a 47 de la forma femenina y 104 del sustantivo común. Esto era de esperar, dado que este término describe un cargo de enorme responsabilidad y prestigio que, hasta hace poco, estaba vedado a las mujeres. El Derecho, en efecto, se consideraba una carrera masculina, y era poco frecuente incluso encontrar mujeres que ejercieran la abogacía.

Veamos algunos de los ejemplos que aparecen de la forma genérica *la juez* en ambos periodos:

“(…) según posterior sentencia, la juez Antonia Sánchez Carpena, del Juzgado de Distrito de Tomelloso, condenó a Tomás Coronado por dos faltas,(…)” (1987, España, Prensa)

“Y la juez Eva Joly, que investigó las desviaciones de dinero en la petrolera francesa Elf, ha de soportar ahora que otros jueces prohíban la venta de un libro en el que cuenta las presiones recibidas durante su trabajo.”(2003, España, Prensa)

Seguidamente un par de ejemplos de *la jueza* en ambos periodos:

“Por su parte, la jueza del número uno, Inmaculada Jurado, que instruye el sumario por el asesinato de Santiago Brouard, ha tomado vacaciones.” (España, 1989, Prensa)

“(…) ni la sacristana la mujer del sacristán, ni la jueza la mujer del juez; tal estado de cosas refleja situaciones ancladas en el pasado, pero muy poco representativas de la vida y costumbres actuales.”(2002, España, Prensa)

Por último unos ejemplos de *el juez* en ambos periodos:

“(…) debemos reconocer el entusiasmo y las facilidades que han puesto y nos han dado tanto el juez Garzón como el fiscal Zaragoza (…)” (1990, España, Prensa)

“Sin embargo, el juez especial Juan Guzmán que instruye más de 200 querellas en su contra estableció un nuevo calendario el lunes, tanto para los análisis como para la declaración indagatoria.” (2001, España, Prensa)

3.2.16 General,-a

Tabla 18

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	El total de casos
La general	0	(48) 2	2
La generala	1	2	3
El general	480	109	589
El total de columnas	481	113	594

En la tabla anterior observamos que entre 1985 y 1990 no hallamos ningún caso de *la general*. Sin embargo entre 2000 y 2005 existen dos casos que se refieren a personas –nótese que hemos tenido que limpiar el corpus, para evitar secuencias en que apareciera el artículo definido y un adjetivo con un sustantivo elidido, como en *la clasificación del día y la ø general*–. Con la forma femenina *la generala* encontramos solo un caso en el período de entre 1985-1990, y entre 2000 y 2005, aparecen dos casos. Vemos, por tanto, que las expresiones *la general* o *la generala* son apenas utilizadas en los periodos estudiados, según los datos del CREA. Tampoco se encuentran casos en CORDE ni de la forma común *la general* ni de la forma femenina *la generala* (con o sin artículo) en los periodos estudiados.

Como era de esperar descubrimos un gran número de casos de la forma masculina, *el general*, en ambos periodos. En total son 589 casos de la forma masculina del título frente a 3 con la forma femenina. El grado de *general* ha sido desempeñado históricamente por el sexo masculino, por lo que no es de extrañar que haya un mayor número de casos con la forma masculina. No fue hasta 1988 que la primera mujer ingreso como soldado en el Ejército español y esta persona es precisamente en la actualidad la mujer que ocupa un rango superior

de mayor grado en la jerarquía castrense. Actualmente esta misma mujer ha llegado al cargo de Teniente Coronel.²¹

Veamos los dos ejemplos que salen de la forma genérica *la general* en el último periodo:

“El DEA99 recoge ya el común la general, dejando constancia de la presencia femenina en esta cita: El Ejército francés cuenta desde ayer con su primer general de sexo femenino [El] Co[rreo de] A[ndalucía] 23.4.76, 1”. (2002, España, Prensa)

«la general, la generala; la coronel, la coronela

En los diccionarios académicos y en el de María Moliner constaba general exclusivamente en masculino; el femenino generala se recoge tan solo como 'mujer del general'.” (2002, España, Prensa)

Veamos ahora unos ejemplos de *la generala* que aparecen en ambos periodos:

"Sus hijas casaron, la una con el general Merlin, y la otra con Santa María, hijo de la generala O'Farrill, a quien nombró auditor del Consejo de Estado. (1986, España, Gabriel y Galán, José Antonio, novela: “*El bobo ilustrado*”)

“Pero el general tiene una mujer nueva, la generala, una ex vedette parisiense que había tenido un romance con el príncipe hacía tres años en París.” (2003, España, Prensa)

Seguidamente y para terminar este apartado mostraré unos ejemplos de *el general* que aparecen en ambos periodos:

“Cuando en 1814 el general Mina quiso liberar la ciudad de Pamplona y devolverla a la constitucionalidad que el rey ignoraba,(...)” (1990, España, Fajardo, Jose Manuel, novela: “*La epopeya de los locos*”)

"Cuatro civiles que trabajaban para la Coalición como contratistas y que viajaban en dos vehículos han sido atacados en Faluya", confirmó el general norteamericano Mark Kimmitt, director adjunto de operaciones de las fuerzas de la Coalición” (2004, España, Prensa)

²¹ Extraído el 6 de abril, 2013, de http://elpais.com/diario/2011/04/10/domingo/1302407557_850215.html

3.2.17 Rector,-a

Tabla 19

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	Total de casos
La rector*	0	0	0
La rectora	1	2	3
El rector	46	36	82
El total de columnas	47	38	85

En la tabla anterior observamos que en los periodos de 1985-1990 y 2000-2005 no encontramos ningún caso con la forma común del sustantivo *la rector*. Con la forma femenina, *la rectora*, aparece solo un caso en el período de 1985-1990, y dos entre 2000 y 2005. Por lo tanto, vemos que no se ha utilizado apenas el título *la rector* o *la rectora* en los periodos estudiados, según los datos del CREA.

Como era de esperar hemos hallado un gran número de casos con la forma masculina, *el rector*, en ambos periodos. En total descubrimos 82 casos de la forma masculina del título frente a 3 de la forma femenina. La profesión de rector ha sido ocupada sobre todo por hombres, por lo que no es de extrañar que haya un mayor número de casos de la forma masculina en el corpus.

Seguidamente veremos los ejemplos *de la rectora* que aparecen en el CREA en los dos periodos:

“Los socios presentaron reclamaciones contra la rectora» (1987, España, Prensa)

“Ahora la mirada del espectador se orienta hacia lo que pueda hacer o emprender en su terreno específico la rectora de la UNED, que prácticamente estrena cargo, (...)” (2002, España, Prensa)

“Así lo apunta la rectora de la Universidad de Sidney: "A los ciudadanos no les gusta la industria de la religión multicultural". (2000, España, Leguineche, Manuel, Aficiones: “*La tierra de Oz. Australia vista desde Darwin hasta Sidney*”)

Para terminar veremos dos ejemplos de *el rector* en ambos periodos:

“Poco después, el rector de la UAB, Cándid Genovard, declaró inaugurado el curso.” (1985, España, Prensa)

“Mientras se producía esta concentración, en el Paraninfo de la Facultad de Derecho se encontraba reunido el Claustro, presidido por el rector, Jesús María Sanz Serna.”(2000, España, Prensa)

3.2.18 Embajador,-a

Tabla 20

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	Total de casos
La embajador*	0	0	0
La embajadora	6	14	20
El embajador	146	79	225
El total de columnas	152	93	245

En la tabla anterior observamos algo parecido a lo mismo que vimos con *la rector*. No hemos hallado tampoco casos de *la embajador* en los dos periodos. De la forma femenina, *la embajadora*, aparecen seis casos en el período de 1985-1990, y 14 casos entre 2000 y 2005. Podemos suponer que no se ha utilizado el título de *la embajador*, y si por el contrario *la embajadora*. Descubrimos también que su uso ha ido aumentando, viendo los resultados de los periodos estudiados, según los datos que nos proporciona CREA.

Existe un número bastante alto de casos de la forma masculina, *el embajador*, en el periodo de 1985-1990, pero entre los años que van de 2000 a 2005 no aparece ninguno. En total son 225 casos de la forma masculina del título frente a 20 de la forma femenina. Igual que el oficio de rector, el oficio de embajador ha sido ocupado sobre todo por hombres, por lo que no es de extrañar que haya un mayor número de casos de la forma masculina en el corpus.

He aquí los ejemplos de *la embajadora* tal y como aparecen en el CREA en los dos periodos:

“En Uruguay, la embajadora, Verónica Hierro, muestra los "batik" o pinturas típicas.” (1987, España, Prensa)

“Especialmente significativos son los "spots" publicitarios, en los que la mujer continúa siendo el foco más idóneo para irradiar la dicha de la modernidad, la embajadora más eficaz de los paraísos, ofertados por las diversas mercancías, así como la receptora más fácilmente seducible por la publicidad: la imagen de la mujer actual, liberada, sofisticada y misteriosamente atractiva, que consume gozosamente” (1989, España, Gonzalez Duro, Enrique, Mujer: “*Las neurosis del ama de casa*”)

“A través de una carta dirigida a la embajadora de Cuba en España, Isabel Allende, el Círculo Literario de Madrid exigió a las autoridades cubanas la "inmediata suspensión" de las sentencias contra el poeta Raúl Rivero y el resto de disidentes.” (2003, España, Prensa)

Para finalizar mostraré dos ejemplos de la forma masculina *el embajador* de ambos periodos:

“La entrevista, la primera desde que Netanyahu perdió las elecciones de 1998, no llegó a celebrarse finalmente porque el embajador regresó a El Cairo.” (2000, España, Prensa)

“El Ministerio de Asuntos Exteriores británico calificó ayer de rutinaria la visita realizada a Londres por el embajador del Reino Unido en Madrid, Nicholas Gordon-Lennox, y el gobernador en funciones de Gibraltar, William Quantrili.” (1989, España, Prensa)

3.2.19 Azafata

Tabla 21

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	El total de casos
La azafata	9	2	11
El azafata	0	0	0
El azafato	0	0	0
El total de columnas	9	2	11

Pasemos ahora, para contrastar, a ocuparnos de una profesión que mayoritariamente se encuentra ejercida por mujeres.

En la tabla anteriormente expuesta observamos que la profesión de *azafata* no aparece demasiado documentada en textos escritos de nuestros dos periodos. La encontramos con el artículo determinado solo nueve veces en el primer periodo, y este número baja hasta dos en

el periodo de 2000 a 2005. Si hacemos, sin embargo, la búsqueda sin el artículo determinado el número de los casos encontrados sube hasta 24 y 17, respectivamente, en cada uno de los dos periodos.

De *el azafata* no sale ningún caso y tampoco de *el azafato* en ninguno de los periodos, algo que no es de extrañar, ya que este oficio ha sido mayoritariamente ocupado por mujeres. Si introducimos solamente *azafato* en CREA, sin artículo y sin limitar el número de años, sin embargo salen cinco casos repartidos en tres documentos. Veamos a continuación dos de ellos, que no aparecen en el mismo documento:

“Naturalmente hoy vendrá nuestro azafato especial, particular y exclusivo, en cuanto a apariciones exclusivas en el Un, dos, tres.” (1991, oral, España, TVE1, Sorteo/Concurso: “Un, dos, tres”)

“Felipe toma el micro, y medio incorporado sobre uno de los asientos delanteros, como un azafato de viaje, va contestando a los periodistas mientras (...)” (1993, España, Feo, Julio, Políticas: “Aquellos años”)

Veamos ahora algunos ejemplos de *la azafata* que aparecen en los dos periodos:

“Y estaba muy entretenido Camilo calculando cómo se las arreglaría la azafata para alcanzar una botella situada en lo más alto de la estantería, cuando notó sobre su hombro una mano ruda pero amistosa.” (1987, España, Fernández de Castro, Javier, Novela: “*La novia del capitán*”)

“Y queriendo hacerlo, costosísimamente, contra un teléfono móvil que sonó impertérrito ante sus narices para ser escuchado por el oído interno de la esposa de un importante médico ovetense, o la azafata de turno que se empeñaba en colocarle todos sus papeles y notas, como si él fuese más desvalido de lo que daba impresión.” (2001, España, Prensa)

3.2.20 Poeta,-isa

Tabla 22

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	El total de casos
La poeta	0	12	12
La poetisa	8	5	13
El poeta	164	106	270
El total de columnas	172	123	295

Según la tabla anterior observamos que en el primer periodo no existe ningún caso del sustantivo común en cuanto al género *la poeta*; sin embargo, en el segundo periodo sí hallamos 12 casos de *la poeta*. Con la forma *la poetisa* encontramos más casos; en el periodo de 1985-1990 ocho casos y en el periodo de 2000-2005 cinco. Es decir hay una disminución con respecto al primer periodo.

De la forma masculina encontramos bastante más casos que de la forma femenina. En el periodo de 1985-1990 hallamos 164 casos y en el periodo de 2000-2005 106 casos. Por tanto vemos que existe una gran diferencia –270 casos. frente a la forma femenina, con 13 casos en total–. Esto no resulta extraño cuando observamos –como se discutirá en el próximo capítulo, en el apartado 4.26– que, en cuanto al significado, algunas mujeres que se ocupan de la poesía rechazan en este caso la forma tradicionalmente femenina.

Sigamos ahora con un ejemplo *de la poeta* y seguidamente algunos ejemplos de ambos periodos con la forma femenina *la poetisa*:

“En este inmejorable poema visual la poeta ha sintetizado simbólicamente no sólo la historia cristiana en Occidente sino también la historia de la poesía visual en (...)” (2002, España, Prensa)

“Casado en 1831 con la poetisa, novelista y escritora de dramas Delphine Gay, la influencia y colaboración con su esposa en el terreno literario, tuvo, según sus biógrafos, una importancia trascendental en la vida y la obra de Girardin.” (1989, España, Sanchez Guzman, José Ramón: “Breve historia de la publicidad”)

“Era para los recién llegados un paraíso perdido, lo que la poetisa Dorotea Mackellar llamó la nación quemada por el sol, la vasta, parda tierra.” (2000, España, Leguineche, Manuel, Aficiones: “*La tierra de Oz. Australia vista desde Darwin hasta Sidney*”)

3.2.21 Modista,-o

Tabla 23

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	El total de casos
La modista	4	4	8
El modista	4	5	9
El modisto	2	12	14
El total de columnas	10	21	31

Seguiremos ahora con otra profesión típicamente ejercida por mujeres.

Según lo mostrado en la tabla anterior observamos que *la modista* aparece en cuatro ocasiones tanto en el primer como en el segundo periodo, lo que supone ocho en total. Con la forma *el modista* aparecen casi el mismo número de casos que con *la modista*; cuatro veces en el primer periodo y cinco veces en el segundo. Sin embargo vemos que con la forma *El modisto* hemos hallado solo dos veces en el periodo de 1985-1990 y un aumento de casos hasta llegar a doce en el periodo de 2000-2005.

Observamos que no hay mayor diferencia en el uso de *la modista* y *el modista*, ni siquiera hay mucha diferencia con el uso de *el modisto*, salvo que en el periodo de 2000-2005 hay más del doble de casos de *el modisto* que de *la modista*. Parece ser que para los hablantes es normal usar los tres títulos, aunque el incremento de *el modisto* pueda deberse a la importancia que en los últimos años ha tenido el mundo de la moda en España, ya que –como veremos en el análisis semántico– *el modisto* es considerado más como un diseñador de ropa femenina que

como una persona que cose ropa para mujeres, que sería más adecuadamente el significado de *el modista y la modista*.

Seguidamente veremos algunos ejemplos de *la modista* que hemos encontrado en los dos periodos:

“Para la ropa de vestir (el traje de los domingos se decía) que no era mucha, se recurría siempre al sastre o la modista.” (1988, España, Limón, Antonio, Desarrollo: “*Andalucía, ¿tradición o cambio?*”)

“Yo contemplaba aquella mujer, que, volviendo del revés completamente el acto de elegir sus prendas en casa de la modista y de la sombrerera, en la zapatería y en la tienda de guantes (...)” (2002, España, Prensa)

Veamos también ejemplos de *el modista y el modisto* en ambos periodos:

“Mañana, día 11 de julio, cumplen años entre otras personas, el modista italiano Giorgio Armani,(...)” (1988, España, Prensa)

“También en El País (22 de marzo de 2001) utilizan la misma referencia, "el modista italiano, creador de moda atemporal para hombres y mujeres",(...)” (2002, España, Prensa)

“Durante los últimos 39 años, el modisto ha diseñado aproximadamente una tercera parte de los modelos lucidos por la reina Isabel (...)” (1989, España, Prensa)

“Sus trajes habían sido confeccionados por el modisto chino-americano Joe Hong.” (2001, España, Rivera de la Cruz, Marta, Costumbres: “*Fiestas que hicieron en España (Del glamour de Hollywood a los escándalos de la alta sociedad)*”)

3.2.22 Víctima

Tabla 24

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	El total de casos
La víctima	231	383	614
El víctima	0	0	0
El total de columnas	231	383	614

Como vemos en la tabla anteriormente expuesta, en el periodo de 1985-1990 aparecen 231 casos del sustantivo epiceno *la víctima*. En el siguiente periodo de 2000-2005, observamos que el número de casos ha aumentado hasta 383.

No aparece ningún caso de *el víctima* en el CREA en ninguno de los periodos estudiados.

Según estas observaciones del corpus, podemos deducir que los hablantes utilizan única y exclusivamente la forma femenina de *la víctima* y no diferencian jamás entre los sexos aplicando el artículo determinado en masculino para designar a una víctima masculina.

Veamos algunos ejemplos de *la víctima* en los dos periodos estudiados:

“Estos hechos fueron relatados por la víctima que ayer declaró entre sollozos ante el tribunal.” (1989, España, Prensa)

“Otras fuentes sostienen que la víctima era un policía.” (2004, España, Prensa)

3.2.23 Miembro

Tabla 25

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	El total de casos
La miembro	0	1	1
La miembra*	0	0	0
El miembro	44 (61)	28 (62)	72
El total de columnas	44	29	73

En la tabla anterior observamos que de *la miembro* no aparece ningún caso en el periodo de 1985-1990, y en el periodo de 2000-2005 hallamos solo un caso. De *la miembra* no hay ningún caso en ninguno de los periodos.

Del nombre común en cuanto al género *el miembro*, sin embargo, salen varios casos en ambos periodos. Entre 1985 a 1990 hay 44 casos donde *el miembro* se refiere a una persona (de los 61 que encontramos en total) y de *el miembro*, entre 2000 y 2005, documentamos un descenso en el número de casos, con 28 que se refieren a personas de entre los 68 casos en total.

Como el nombre ha sido epiceno hasta hace poco, sería anómalo que salieran muchos casos de *la miembro*. Veamos el único caso de *la miembro* que aparece entre 2000 y 2005:

“El Grup d'Amnistia Internacional de Lleida colaboraba activamente en apoyar las acciones contra violaciones de los derechos humanos en Colombia (declaraciones de la miembro local Lluïsa Huguet, Campaña "Els volem vius")(…)” (2003, España, Prensa)

Veamos también los casos de *el miembro* de ambos periodos:

“Si no la conociese como Carmela Muñoz Esteban, el miembro más joven de su Grupo en la Brigada,(…)” (1989, España, Madrid, Juan, Novela: “*Flores, el gitano*”)

“Luego de una temporada de ocho meses en Estudio 28, Buñuel se vió repentinamente en el rol paradójico de ser el miembro más prominente de una agrupación que apenas conocía. (2002, España, Prensa)

3.2.24 Bebé

Tabla 26

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	El total de casos
La bebé	0	0	0
La beba	0 (1)	0 (1)	0 (2)
El bebé	22	80	102
El total de columnas	22	80	102

Según la tabla anterior observamos que en CREA no aparece ningún caso de España de *la beba* refiriéndose a una persona en ninguno de los periodos estudiados. De *el bebé* si aparecen

22 casos en el periodo de 1985-1990 y ochenta casos en el periodo de 2000-2005. Con esto podemos deducir que los hablantes en tales periodos no empleaban la forma femenina *la bebé* para designar a los bebes de sexo femenino, sino que utilizaban el sustantivo epiceno *el bebé*.

Se observan, sin embargo, casos de la forma femenina *la beba* en Argentina; veamos algunos ejemplos:

“Utilizamos este sonajero aplicándolo directamente sobre el abdomen a la altura de la cabeza del bebé, para tratar de observar qué respuestas manifestaba la beba mientras la mamá le entonaba esa melodía.” (2001, Argentina, Federico, Gabriel Fabián, Psicología: “El embarazo musical. Estimulación, comunicación y vínculo prenatal a través de la música”)

“Gustavo le cantaba con la boca sobre la panza y la beba se movía muchísimo más de lo común (...)” (2001, Argentina, Federico, Gabriel Fabián, Psicología: “El embarazo musical. Estimulación, comunicación y vínculo prenatal a través de la música”)

Este uso, sin embargo, no está muy extendido en textos escritos, ya que de 110 casos con *el bebé* encontramos solo tres casos con la forma femenina entre los años 2000 y 2005.

Veamos también algunos casos de España de *el bebé* de ambos periodos:

“De su vida privada no quiere decir una palabra y si le preguntan por el bebé que su mujer y él esperan para después del verano, sonríe.” (1990, España, Prensa)

“Viéndonos a todos atareados con el bebé, la pequeña siempre se ofrecía a ayudar.” (2001, España, Llongueras, Lluís, Testimonios varios: “*Llongueras tal cual. Anécdotas y recuerdos de una vida*”)

3.2.25 Testigo

Tabla 27

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005	El total de casos
La testigo	2	1	3
La testiga*	0	0	0
El testigo	7 (26)	23 (65)	91
El total de columnas	28	66	94

Según los datos obtenidos de la tabla anterior, observamos que en el periodo de 1985-1990 encontramos solo dos casos de la forma común en femenino – *la testigo* y en el siguiente periodo solo uno. Si introducimos *las testigos* en el CREA encontraremos 12 casos, con lo cual quiere decir que es más frecuente documentar esta forma mixta en plural. De *la testiga* no encontramos ningún caso en ninguno de los periodos en España. Sin embargo encontramos dos casos de *testiga* al introducir la palabra sin artículo determinado, ni especificar el país ni el periodo, veámoslos:

“Así, sin ser del todo consciente, le construye un escenario en el cual se confunde la realidad con la ficción. Ella es ella y su otra. Es testiga y protagonista. Es una representación que él le ha impuesto y construido.” (1989, Colombia, Prensa)

“¡Cuando pienso que he sido testiga de todas estas evoluciones que nos permiten vivir con el confort actual!” (1984, México, Leyva, Daniel, Novela: “*Una piñata llena de memoria*”)

De la forma masculina *el testigo* descubrimos 7 casos, de 26 en total, que se refieren a una persona entre 1985 y 1990. El número de casos aumenta hasta 23 que hacen referencia a personas, de 65 casos en total en el periodo 2000-2005.

Esto nos lleva a pensar que los hablantes españoles no tienden a emplear la forma femenina del sustantivo común en cuanto al género para designar a una mujer que actúa como testigo,

sino que siguen siendo fieles al uso tradicional del sustantivo epiceno en los dos periodos estudiados.

Veamos ahora tres casos de *la testigo* en los dos periodos:

“Simples presunciones no probadas, aun cuando fueran sinceramente entendidas en otro sentido por la testigo, no pueden justificar una sanción”, refleja este documento.” (1988, España, Prensa)

“Por otra parte, según informó el fiscal, la testigo María Angeles Cos denunció ante la policía que el pasado lunes sufrió un allanamiento de morada y una agresión (...)” (1988, España, Prensa)

“Cuatro federales muertos y tres heridos defendiendo a la testigo”. (2002, España, Pérez-Reverte, Arturo, Novela: “*La Reina del Sur*”)

Por último veamos algunos casos de *el testigo* de ambos periodos:

“Pese a las amenazas y presiones contra el testigo principal, que hubo de acudir ante el tribunal con protección, las pruebas contra Mattei y Frugoli han resultado definitivas.” (1987, España, Prensa)

“Pero el testigo explicó que la cuidadosa forma de conducir hacía pensar que se trataba de una acción deliberada.” (2003, España, Prensa)

3.3 Reflexión y resumen de lo examinado

En esta parte, y teniendo en cuenta los datos analizados anteriormente, hablaré sobre las condiciones que permiten que aparezca una forma femenina expresa de un término profesional. Nos plantearemos la pregunta de si la terminación morfológica del sustantivo en masculino es el factor determinante para decidir si se marca expresamente el femenino, o si por el contrario, los criterios son más bien sociales, relacionados con la naturaleza de la profesión y su consideración social.

3.3.1 La forma

(a) ¿Cuando la forma masculina termina en -o, es más frecuente que se construya la forma femenina con la terminación -a?

En este apartado hablaré en general sobre las frecuencias de los sustantivos que acaban en *-o* o en *-a* en su forma original y si aparecen tan frecuentemente en su forma terminando en *-a* o en *-o* respectivamente. La meta es ver si hay una tendencia en que la terminación en *-o* tienda fácilmente a marcar *-a* en femenino y viceversa.

Entre los sustantivos variables donde el masculino termina en *-o*, apreciamos que de *la decana* aparecen en total siete casos, frente a cuarenta casos de la forma masculina. De *la pilota** no aparece ningún caso, mientras que de *el piloto* encontramos 110 casos. De *la médica* aparecen trece casos, de *la médico* aparecen nueve, y de *el médico* salen 611 casos, con lo cual podemos decir que, aunque se esperaría que de los sustantivos masculinos cuyo terminación *-o* saldría un mayor número de casos con *-a* en femenino, de lo encontrado en este estudio se desprende que esta conclusión no es adecuada.

Hemos examinado solo una palabra de los sustantivos que terminan en *-do*: *abogado*. De la forma femenina *la abogada* apreciamos un total de 51 casos encontrados en el CREA, frente a 399 casos de *el abogado*. Tampoco son muchos los casos de la forma femenina, pero sí es un número bastante más alto que los casos de las tres palabras anteriores: *decana*, *pilota** y *médica*.

Como he mencionado en el apartado 3.1 el afijo *-o* normalmente se califica como morfema de género masculino. Se esperaría, pues, que los sustantivos que acaban en *-o* fácilmente recogiesen la forma femenina terminando en *-a*. Sin embargo, según la cantidad de casos encontrados de su forma femenina en el corpus de CREA, no hay una tendencia clara a esta correlación.

Continuaremos con los sustantivos que terminan en *-ero* y *-ario*: De la forma femenina *carpintera* no hay ningún caso, tampoco de *fontanera* ni *bombero*. Las formas correspondientes en masculino salen 26 ocasiones de *el carpintero*, un caso de *el fontanero* y dos de *el bombero*. De las formas femeninas *panadera* y *pescadera* se encuentran solo cinco casos en total de la primera y ninguna de la segunda. Las formas correspondientes en masculino aparecen 19 casos de *el panadero* y solo dos de *el pescadero*. Es decir: cuando el sustantivo masculino lleva el sufijo *-ero* como los títulos de las profesiones *carpintero*, *fontanero*, *bombero*, *panadero* y *pescadero* observamos en este estudio que sus respectivas formas femeninas según CREA tampoco tienen necesariamente el mismo tipo de uso, aunque hay que mencionar que de sus formas masculinas tampoco salen muchos casos en CREA. De si esto se debe a que son profesiones de operarios, que implican fuerza y habilidades físicas y no suponen estudios superiores, hablaré en otros apartados más adelante.

Por otro lado encontramos bastantes casos de la forma femenina *secretaria*. Observamos un total de 188 casos mientras que encontramos un total de 1301 de la forma masculina. Dada la mayor frecuencia de *secretaria*, ¿se podría deducir que la terminación *-ario* acoge con más facilidad la forma femenina, o por el contrario se debe a que *secretaria* y *secretario* normalmente designan dos profesiones distintas con distinto estatuto social? Para dar una respuesta a estas preguntas, habría que estudiar más sustantivos con el sufijo *-ario*, como por ejemplo *becario*, *notario* y *voluntario*. Sin embargo, en el contexto de los demás casos estudiados, podemos aventurar una explicación en la línea de la segunda posibilidad apuntada, que desarrollaremos más adelante.

(b) Cuando los sustantivos animados llevan un sufijo que sirve para hacer profesiones, como *-ero* y *-nte*, ¿es más frecuente que se marquen el femenino y el masculino expresamente?

En cuanto a los sustantivos que llevan un sufijo usado casi exclusivamente para formar nombres de profesiones, como *-ista* y *-nte*, podemos apreciar que la palabra *modista* aparece nueve veces con el artículo determinado masculino *el*, mientras que en su forma masculina

modisto sale con más frecuencia, aunque tampoco mucho más llegándose a encontrar catorce veces. De las terminaciones que incluyen *-nte*, hemos examinado los sustantivos *asistente* y *presidente* y podemos observar que sus terminaciones correspondientes en femenino *asistenta* y *presidenta* aparecen 51 veces y 218 veces. Vemos en este caso, sin embargo, que estas combinaciones expresamente marcadas son más frecuentes que cuando se utiliza *asistente* o *presidente* –sin marca expresa de género morfológico– con el artículo determinado femenino, ya que salen solamente tres veces cada uno. Así podemos deducir que los hablantes optan por usar el femenino del nombre de la profesión sobre el uso que incluye la forma masculina con el determinante en femenino. Parece, pues, que la conclusión provisional es que la presencia de un sufijo típicamente usado para hacer nombres de profesión, tiene algún efecto en facilitar que se marque morfológicamente el femenino.

Como contrapunto a los sustantivos que terminan en *-o*, es interesante observar si los sustantivos teóricamente invariables que acaban en *-a* tienen siempre una forma correspondiente del masculino de la profesión con la terminación *-o*. Comenzando por la palabra *azafata* apreciamos un total de once casos en los dos periodos, mientras que no sale ningún caso de la forma que termina en *-o*: *azafato*. De los sustantivos *poeta* y *víctima* no he hallado ningún caso de la posible forma masculina *poeto** ni *víctimo**, ya que los escasos testimonios que aparecen en internet son siempre casos usados con función humorística o paródica, y suelen encerrarse entre comillas para indicar su estatuto inusual. Del sustantivo *modista* en masculino sí salen casos en el corpus: de hecho *modisto* aparece más frecuentemente que la forma femenina *modista*, que es la original: *modisto* sale catorce ocasiones mientras que *modista* solo en ocho.

Para resumir podemos comentar que según lo encontrado en las épocas que he estudiado en el corpus, no se observa una tendencia clara < que los sustantivos que terminan en *-o* acojan la terminación en *-a* automáticamente. Es decir: existen casos, pero son muy pocos para poder afirmar que esto se produce automáticamente.

En cuanto a la terminación *-do* se aprecia que acoge con más frecuencia que los anteriores la forma femenina acabando en *-da*, aunque es un poco arriesgado concluirlo ya que hemos examinado solamente una palabra con esta terminación. De todas maneras se puede intuir que la terminación *-do* tendrá más facilidad de crear el femenino de la profesión siendo una sustantivación del participio del verbo abogar, puesto que los hablantes se encuentran habitualmente cada día con formas participiales femeninas que solo difieren de las masculinas por su última vocal.

De la terminación *-ero* hemos observado que tampoco hay una clara tendencia a que admita la forma femenina, mientras que la terminación femenina de *-ario* sí parece algo más frecuente, como hemos comprobado con el femenino de secretario. La mayoría de ejemplos masculinos se extiende, incluso, a una forma femenina como *modista*.

3.3.2 Por el estatuto social de la profesión y por periodos

En esta sección veremos si una clasificación no formal, sino social, de las profesiones arroja resultados más claros. Hablaremos de los resultados agrupando los nombres de profesión por su estatuto social, en cuatro grupos: (1) profesiones neutras cuya percepción social admite tanto a hombres como a mujeres (*panadero* y *pescadero*), (2) trabajos relacionados típicamente con hombres por requerir fuerza física o habilidades manuales, típicas de operarios (*bombero*, *carpintero* y *fontanero*), (3) trabajos que implican responsabilidad y alta cualificación en los estudios (*jefe*, *embajador*), y, finalmente, (4) empleos relacionados mayoritariamente con mujeres por sugerir belleza física, moda o elegancia (*azafata*, *modista*).

Además de ver los resultados según el estatuto social, haremos un resumen sobre si las profesiones que salen con mayor frecuencia en el corpus en los dos periodos, desarrollan con más facilidad la forma femenina, y si se ha producido algún cambio perceptible, en los usos lingüísticos de la forma femenina de las profesiones del primer periodo al segundo.

En primer lugar comenzaremos viendo si existen diferencias entre el porcentaje de casos femeninos que vemos en las profesiones neutras, *panadero* y *pescadero*, y el que se ve en las que están relacionados típicamente con hombres, como son *bombero*, *carpintero* y *fontanero*.

Según los datos encontrados en el corpus se perciben diferencias entre las profesiones neutras y las que están relacionadas con hombres debido a la fuerza física. En las profesiones *bombero*, *carpintero* y *fontanero* no se ha encontrado ninguna forma femenina en los periodos estudiados. En el caso de las profesiones neutras, como son *panadero* y *pescadero*, del primero se han encontrado cinco casos, lo que representa un 20,8% del total de los casos encontrados de *panadero* y *panadera*. Con *pescadero*, sin embargo, ha ocurrido lo mismo que con las profesiones *bombero*, *carpintero* y *fontanero*: no aparecieron formas femeninas. El resultado del estudio de estas profesiones nos muestra que la profesión en femenino casi no aparece en ninguno de los tipos de profesión, ni en el neutro ni en el grupo de habilidades manuales. La única profesión donde aparecen algunos casos es *panadera*, donde aparecen en un porcentaje considerable si se compara con las otras profesiones.

En segundo lugar veremos si es verdad que las profesiones de prestigio suelen emplear la forma común en cuanto al género para designar a la mujer. Veamos según lo encontrado en el CREA, si las profesiones de prestigio optan por usar la forma común en cuanto al género para designar a la mujer o la forma femenina de la profesión. Entre las profesiones de prestigio en este trabajo podemos destacar *decano*, *médico*, *abogado*, *jefe*, *alcalde*, *presidente*, *juez*, *general*, *rector*, *embajador*, *poeta*. Para ver los resultados de una forma más clara, los mostraré en una tabla sumando los casos de ambos periodos:

Tabla 28. Formas femeninas en las profesiones de prestigio

Género común	Forma femenina
La decano: 0	La decana: 7
La médico: 9	La médica: 13
La abogado: 0	La abogada: 51
La alcalde: 1	La alcaldesa: 92
La presidente: 3	La presidenta: 218
La juez: 104	La jueza: 49
La general: 2	La generala: 3
La rector*:0	La rectora: 3
La embajador*: 0	La embajadora: 20
La poeta: 12	La poetisa: 13

Una vez vistos los resultados se podrían dividir estas profesiones de prestigio, a su vez, en subgrupos: (a) Sanidad, (b) educación, (c) administración, (d) justicia, (e) ejército y (f) arte.

- (a) Dentro de la sanidad vemos que la forma femenina de *médico* se impone, aunque de una manera tímida, con respecto a la forma común.
- (b) En el sector educativo, en el que podríamos incluir las profesiones de *rector* y *decano* observamos que la forma femenina es la única que se usa. Incluso encontramos que según la RAE no se puede usar la forma común en femenino *la rector**, lo que

podemos relacionar con que en la educación la mujer ha tenido y tiene un papel activo desde hace mucho tiempo.

(c) En el sector de la administración, en el que podemos incluir las profesiones *alcalde*, *presidente* y *embajador*, podemos apreciar que las formas femeninas se imponen a las comunes. Esto nos puede mostrar dos cosas:

- Una es que la mujer está llegando a los órganos de poder de la administración
- y otra es que tradicionalmente se ha usado la forma femenina para designar a la mujer del alcalde, del embajador o del presidente, por lo que la forma ya existía y solo ha tenido que cambiar de significado.

El próximo capítulo, que se dedica a la semántica de estas formas, ahondará en las diferencias marcadas en el segundo punto.

(d) En cuanto al sector de la justicia, en el que podemos incluir las profesiones de *abogado* y *juez*, vemos que la forma femenina se emplea con la profesión de abogado, mientras que en la profesión de juez, que es el estamento más alto de la justicia, se ve que todavía la forma común se impone a la forma femenina, lo que podría hacernos intuir que la justicia es un sector más tradicionalista, donde parece ser que incluso las mujeres que ejercen la profesión de juez, prefieren utilizar la forma común a la hora de designarse a sí mismas. También desde la prensa se aprecia esta actitud conservadora en cuanto al uso de *juez* y *jueza*, como podemos observar en el siguiente extracto del artículo “Sobre títulos femeninos” de Valentín García Yerba (1993) en el diario ABC:

No hay, pues, ningún motivo para añadir a “juez” la “a” femenizante. Sin ella puede ser vocablo femenino. Y tal adición innecesaria rebaja y vulgariza una palabra tan noble.

(e) Seguiremos ahora viendo el subgrupo del ejército en el que incluimos la profesión de *general*. Aquí observamos que según los datos obtenidos no hay una decisión clara entre la forma común (con dos casos) y la femenina (con tres), lo que nos puede llevar

a pensar que al no haber todavía ninguna mujer con el rango de general en España, no ha llegado aún la hora de elegir una u otra.

- (f) Por último veremos el subgrupo de los artistas, en el que incluiremos el título *poeta*. Podemos apreciar que de esta profesión se utiliza tanto la forma común –ya marcada con *-a-* como la forma femenina para designar a una mujer que se dedica a esta actividad. Es decir, que según los resultados, los hablantes no optan por la diferenciación explícita tradicional entre los sexos. Probablemente esto sea debido a que el sustantivo *poeta* acaba en *-a* y por tanto a los hablantes les resulta anómalo añadir el sufijo *-isa*. El filólogo Cristian Fallas Alvarado (2008) señala en su artículo “Miembra y algunos aspectos del género gramatical” que hay una tendencia en que el sustantivo femenino *poetisa* se haya dejado de usar por razones sociales. En el apartado 4.26 haré un comentario más extenso sobre el uso de *poeta-poetisa*.

Podemos concluir diciendo que por lo general las profesiones de prestigio no suelen emplear ya el género común para designar a la mujer, salvo en las profesiones de *juez* y *médico* siendo como son de las más prestigiosa en la justicia y en la sanidad. También observamos que ninguno de los títulos *poeta* o *poetisa* se impone sobre el otro, pero en este caso probablemente es porque *poetisa* se percibe por las propias escritoras como una palabra con connotaciones peyorativas.

Seguidamente expondré en una tabla únicamente las profesiones que superan un total de 500 casos, entre las que encontramos *médico*, *secretario*, *alcalde*, *presidente*, *juez* y *general*.

Tabla 29. Profesiones que salen con mayor frecuencia en el corpus en los dos periodos

Profesión	Número de aparición de la forma masculina del sustantivo	Número de aparición de la forma femenina del sustantivo	Total de casos sumando los masculinos y femeninos	% de los casos femeninos
Presidente	Demasiados casos	218	-	-
Secretario	1301	188	1489	12,6%
Juez	956	49	1005	4,9%
Médico	611	13	624	2%
General	589	3	592	0,001%
Alcalde	569	92	661	13,9%

La tabla anterior está organizada según el número total de apariciones de la forma masculina del nombre sumando ambos periodos y organizada de mayor a menor. También podemos ver el número de casos de la forma femenina, y el total que se obtiene sumando ambas formas. Por último se muestra el porcentaje de las veces que aparece la forma femenina con respecto al total de veces para poder ver con más facilidad la relación existente entre ambos. Según los nombres y los datos que aparecen en la tabla podemos deducir que no existe una correlación entre el número total de apariciones de la forma masculina y el número total de casos encontrados de la forma femenina. Podríamos decir que es arbitrario el valor de uno con respecto al otro y que no depende la cantidad de apariciones de la forma masculina para que desarrolle o no la forma femenina. Podemos destacar la palabra *general* como ejemplo, ya que sale en masculino 589 veces y su forma femenina sale solo tres veces, es decir solo un 0,001%. Siendo la profesión de *general* un oficio ocupado únicamente por hombres, no es anómalo que este número no sea mayor. Lo que sí es interesante es que no hay una mayor

frecuencia de casos de la forma femenina de *médico*, sabiendo que es una profesión donde la mujer ha entrado con fuerza en las últimas décadas.²² Además, en ninguna de las profesiones incluidas en la tabla la forma femenina aparece más veces que la forma masculina.

Veamos ahora las profesiones en las que aparece, relativamente un mayor número de sustantivos femeninos expuestas de mayor a menor número de casos:

Tabla 30. Profesiones que poseen un mayor número de casos de sustantivos femeninos

Profesión	Total de casos de ambos periodos	Porcentaje
La presidenta	218	33,8%
La secretaria	188	29,1%
La alcaldesa	92	14,3%
La asistente	51	7,9%
La jueza	49	7,6%
La jefa	27	4,2%
La embajadora	20	3,1%
Total:	645	100%

Como se puede observar en la tabla anterior, aparecen las profesiones que tienen más de 20 casos. En total son 645 casos de los cuales un 37% corresponde con profesiones pertenecientes al sector de los servicios, como son la *secretaria* y la *asistente*. El resto de los

²² En el 2010 había un 45,8% de mujeres que ejercían como médico según los datos extraídos el 9 de abril, 2013, de www.sanidadysalud.com

casos, es decir, un 64%, son profesiones de prestigio, con lo que puede demostrarnos que la mujer está entrando cada vez más a formar parte de órganos donde se toman decisiones. Estos datos nos pueden sugerir que hay una evolución en la sociedad y que hay una tendencia hacia una mayor igualdad entre sexos. Habría que ver quizás posteriormente cómo ha influido la crisis económica en esta evolución, o bien se ha ralentizado o se ha producido un retroceso.

Por otro lado, habría que comentar que en las profesiones que son ocupadas mayoritariamente por mujeres no aparecen muchos casos; de *azafata* aparecen once casos y de *modista* solo ocho. De su forma masculina *azafato* no aparece ningún caso en ninguno de los periodos. Esto puede ser debido a que esta forma no está recogida por la RAE. Sin embargo, de la palabra *modisto* hallamos un total de catorce casos, mientras que de su forma femenina *modista* aparecen solo ocho casos en total. Es interesante observar que en el periodo de 1985-1990 se encuentran solo dos casos de *modisto* y en el periodo de 2000-2005 encontramos hasta doce casos. En cuanto a *modista*, encontramos cuatro casos en cada periodo, es decir, que en cuanto a la mujer no ha habido un aumento de casos, como ha habido de los casos de *modisto*. Esto podría deberse a que el mundo de la moda ha comenzado a ser en España muy importante para la economía y los hombres han ganado estatus en este sector.

Otras dos profesiones que también son mayoritariamente desarrolladas por mujeres son *asistenta* y *secretaria*. En los resultados del corpus podemos apreciar que la forma masculina de *asistente* aparece solo quince veces, en contraposición a la forma femenina, que aparece un total de 51 veces. En esta profesión ha habido un descenso de casos del primer al segundo periodo en ambos géneros. ¿Habría sido interesante averiguar si esto se debe a que esta profesión ha cambiado la forma del título?

De la profesión *secretaria* aparecen en el corpus un total de 188 casos de la forma femenina, mientras que de su forma masculina aparecen 1301 casos en total. Nos puede resultar extraño que la forma femenina de una profesión típicamente femenina pueda aparecer diez veces menos que su forma masculina. Esta diferencia tan abrumadora puede que tenga que ver con

la diferencia de significado entre la palabra en femenino y en masculino, algo que veremos en el próximo capítulo, en el que se tratará precisamente los significados de los términos.

Y ya para terminar este capítulo, me gustaría hacer un breve comentario sobre la diferencia de casos de los títulos de profesión en femenino entre los dos periodos. A continuación mostraré una tabla donde podremos ver los datos más nítidamente:

Tabla 31. Títulos femeninos que más aumentan de un periodo a otro

Número de casos de España en CREA	1985-1990	2000-2005
1. La decana	0	7
2. La médica	1	12
3. La secretaria	73	115
4. La alcaldesa	16	76
5. La presidenta	76	142
6. La embajadora	6	14
7. La poeta	0	12

Como muestran los números de casos existen seis títulos de profesión que se destacan en femenino más un título de forma común, de un total de veintiún títulos. Estas profesiones han tenido un aumento considerable de casos del primer al segundo periodo. Como podemos apreciar todos, salvo *secretaria*, son títulos de profesiones de prestigio.

¿Qué nos pueden indicar estos datos? Algo que se podría mencionar es que solo siete profesiones de veintiuna estudiadas, aumentan en el número de casos. Esto a pesar de que se

han llevado a cabo Planes de Igualdad, estudios y Guías que promueven el uso de lenguaje no sexista, y leyes a nivel nacional y regional. Solo en algunas profesiones de prestigio, sí se ha producido un cambio y han llegado incluso a duplicarse el número de casos, aunque tampoco esto representa un avance destacable si se compara con el número de casos en la forma masculina. Por lo tanto aunque la mujer se ha ido incorporando al mundo laboral en mayor medida y hay más estudiantes femeninas en la Universidad, vemos que esto no se ha reflejado de una forma paralela en el lenguaje y que la mujer aunque aparece más, sigue estando en segundo lugar y que no hay una igualdad real entre los sexos, en los periodos estudiados. Por eso habría que ver a posteriori y ya en otro trabajo, si en la actualidad ha habido una evolución al respecto desde el 2005.

Y ahora, después del análisis de forma, estudiaremos a continuación en el siguiente capítulo si la forma femenina de estos títulos de profesión posee el mismo significado que su forma respectiva en masculino.

4 Análisis de significado

El análisis de significado que realizaré aquí tendrá los siguientes objetivos:

- Hacer un estudio sobre el significado de la forma femenina de algunos títulos que aparecen en los bancos de datos de CREA o CORDE, y cuya forma fue discutida en el capítulo anterior.
- Cuando no han aparecido ni en CREA ni en CORDE, veré si la forma femenina del título aparece en el buscador Google.com, ya que aspiro a que este trabajo semántico sea lo más completo posible para las formas estudiadas en el capítulo anterior.
- Por último, observaré las definiciones de esos títulos y nombres de profesión en el DRAE, para comprobar si está aceptada o no la forma femenina del título y si hay discrepancias entre la manera en que el diccionario recoge la palabra y la forma en que los hablantes la usan.

Comenzaremos examinando algunos oficios masculinos típicos, como son *carpintero*, *fontanero*, *bombero* –que implican una actividad física importante, que es generalmente entendido como un rasgo de virilidad– y estudiaré el significado del título en femenino, *carpintera*, *fontanera*, *bombera*, para determinar qué usos rectos y figurados aparecen en estos casos.

En segundo lugar veremos otras profesiones que son típicamente femeninas, como son *asistentas*, *secretarias*, *azafatas* y *modistas*. De las dos primeras estudiaré sobre todo los contrastes semánticos que se observan entre el título en masculino y el título en femenino, ya que ha resultado la parte más jugosa de las que han surgido de mi estudio de estas palabras. De las dos últimas miraré si están aceptadas en forma masculina por el DRAE y analizaré su significado semántico cuando aparecen en masculino, en contraste con la forma femenina.

En tercer lugar tomaremos en consideración las profesiones liberales que requieren estudios superiores y que poseen un alto prestigio en la sociedad, como son *médico*, *abogado* y *juez*. En cuanto a estos títulos haré un estudio sobre el significado semántico del título en femenino.

En cuarto lugar veremos oficios y títulos con función dirigente de algún tipo, como son *piloto*, *decano*, *jefe*, *alcalde*, *presidente*, *general*, *rector*, y *embajador*. Examinaré el significado de estos títulos cuando aparecen en género femenino.

En quinto lugar veremos un título que está relacionado con el arte: *poeta*. En este apartado estudiaré tanto *poeta* como *poetisa* cuando estos designan a una mujer. La razón de que atienda específicamente a este término es que muchas mujeres que se dedican a la poesía han rechazado el término *poetisa* por considerar que está cargado de connotaciones negativas.

Para terminar veremos los oficios que tienen un nivel más neutro con respecto a su asociación con los sexos biológicos: *panadero*, *pescadero*, *miembro*, *víctima*, *bebé*, *testigo*. Los dos oficios *panadero* y *pescadero* han sido tradicionalmente desempeñados por ambos sexos. Por tanto es interesante estudiar si el significado semántico del título en femenino tiene connotaciones androcéntricas, como se espera de los títulos femeninos de los oficios que son típicamente masculinos. Asimismo es interesante para este trabajo ver si los hablantes tienden a diferenciar entre los sexos cuando usan los nombres neutros *miembro*, *víctima*, *bebé* y *testigo*.

4.1 Carpintero, -ra

Comenzamos viendo los ejemplos encontrados en los bancos de datos de la RAE:

Como en CREA no he encontrado ningún ejemplo de *la carpintera*, he pasado a CORDE donde he encontrado un caso del siglo pasado. Veámoslo:

- (1) “Y la mujer del carpintero tenía un enreillo con un hombre del pueblo. Y luego que vido salir al carpintero se metió a ver a la carpintera. (1920, España, Anónimo, Cuentos Populares Españoles)

Tenemos aquí un caso de *la carpintera* con el significado de ser la esposa del carpintero.

En el buscador de Google.com se observan entre otros estos casos:

- (2) “Bette y la carpintera – pasión incontrolable”²³
- (3) “Pero ese año la cosa fue distinta, ese año concurría Azucena, la hija de José, el carpintero,(...) Azucena era la reina de ese año; cuando convecinas y amigas –con cierta malicia– se lo comentaron a doña Felisa, ésta, con aires de suficiencia, exclamó: «sí, es preciosa y va bien arreglada, lástima que tenga ojos de carpintera».”²⁴
- (4) “Papá, quiero ser carpintera”²⁵
- (5) “Pues sí. Quién lo hubiera imaginado hace veinte años. Al final vas a ser carpintera, como tu abuelo.”²⁶
- (6) “amante carpintera”²⁷

Podemos observar en el caso (2) un ejemplo de *la carpintera* como profesión de la mujer pero con connotaciones sexuales: aparece en un contexto relacionado con el sexo y el amor físico. Además se observa en otro ejemplo, el (3) que el término *carpintera* puede significar la hija del carpintero. Aunque no se trata de la esposa de un carpintero, hay aquí una relación de parentesco en el que se define toda la familia por el oficio que tiene el padre, el carpintero, ya que es la hija de él, con lo cual el significado de *carpintera* no es de una persona que se dedica a la carpintería, sino que depende del hombre carpintero.

²³Extraído el 11 de enero, 2013, de <http://www.youtube.com/watch?v=kntkZRtFcjQ>

²⁴Extraído el 11 de enero, 2013, de http://www.amf-semfyc.com/web/article_ver.php?id=891

²⁵Extraído el 11 de enero, 2013, de <http://www.guadairainformacion.com/opinion/286/papa-quiero-ser-carpintera-antonio-garcia-calderon>

²⁶Ibidem.

²⁷Extraído el 11 de enero, 2013, de <http://www.pinturayartistas.com/mi-amante-carpintera/>

El significado de mujer que ejerce la labor de carpintería sí lo vemos en los casos (4) y (5), que son de un mismo artículo de Antonio Garcia Calderó cuyo título es “*Papá, quiero ser carpintera*”. Por último hay un ejemplo donde *carpintera* sale como adjetivo modificando al sustantivo *amante* (6). Como es voz de una mujer a la que le encanta la carpintería, es realmente una carpintera en sus aficiones, pero sin ejercer dicho oficio directamente.

Veamos a continuación la definición del DRAE donde **carpintero, ra** se refiere a una persona:

1. m. y f. Persona que por oficio trabaja y labra madera, ordinariamente común.

Como he comentado en el apartado del análisis de corpus, el nombre femenino de *carpintero*, *carpintera* acaba de ser recogido por la RAE. Podemos observar que ya no existe la acepción de la forma femenina *la carpintera* como mujer del carpintero.²⁸

En resumen; como no existen muchos casos de *carpintera* en los bancos de datos de la RAE no ha sido fácil hacer un análisis de su significado. El único caso que hemos encontrado nos muestra el significado *esposa del carpintero* (1). Como podemos observar el ejemplo es de principios del siglo XX, cuando no era habitual para la mujer trabajar fuera de casa y cuando dependía más del hombre que hoy en día.

Por el otro lado hemos encontrado varios ejemplos en Google.com de la forma femenina del sustantivo con la desinencia *-a*. Se observa que en los ejemplos el término *carpintera* se está empezando a usar con algo de prestigio, como se ve en los ejemplos (4), (5) y (6) –pese a las connotaciones sexuales del último–. En los ejemplos (2) y (3) por el otro lado, se ve que el término tiene connotaciones de androcentrismo, más en el ejemplo (2) donde *la carpintera* tiene un significado de un objeto sexual que en el (3) donde *la carpintera* depende de la persona que trabaja como carpintero. En mi opinión el (3) no expresa tanto machismo, sino

²⁸ El significado de ser la mujer del carpintero fue recogido en el DRAE del 1936, según RAE-*Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (NTLLE), pero en el siguiente DRAE (1939) fue eliminado de nuevo.

más una dependencia hacia el padre, que es algo más natural, siendo la hija del carpintero y no la esposa.

4.2 Fontanero, -ra

No hay ningún caso de *la fontanera* ni en CREA ni en CORDE desde el siglo pasado.

Comencemos por tanto con ejemplos de *fontanera* en el buscador Google.com. Aparecen varios casos, como los siguientes:

- (1) “Fontanera sexy: Harás todo para averiar tu baño”²⁹
- (2) “La fontanera Sanchez-Camacho”³⁰
- (3) “Miri, la fontanera de Soraya”³¹
- (4) ”Penelope Cruz, se viste de fontanera ‘Mario’”³²

El caso (1) es un título de un video en “Dalealplay.com” En el video se observa a una mujer fontanero muy atractiva y un hombre que hace todo lo posible para atrancar su servicio para así llamar a esta fontanero. Se observa que el término *fontanera* que aparece tiene, de nuevo, connotaciones sexuales, igual que pasaba con el título *carpintera*. Uno se podría preguntar ¿por qué los títulos de profesiones donde impera la habilidad manual se convierten en un símbolo sexual en forma femenina? Una posible razón puede ser que estos oficios son de fuerza física y no tanto de intelectualidad. Es decir, son trabajos donde se utilizan más las habilidades manuales que las habilidades mentales. También se relaciona al fontanero, al carpintero y al bombero con hombres fuertes que son muy masculinos y musculosos. Cuando

²⁹ Extraído el 3 de diciembre, 2012, de <http://www.dalealplay.com/informaciondecontenido.php?con=57635>

³⁰ Extraído el 3 de diciembre, 2012, de <http://www.elmundo.es/blogs/elmundo/consejoeditorial/2011/03/07/la-fontanera-sanchez-camacho.html>

³¹ Extraído el 3 de diciembre, 2012, de <http://www.interviu.es/panorama/articulos/miri-la-fontanera-de-soraya-ss>

³² Extraído el 3 de diciembre, 2012, de <http://stilo.es/2012/08/penlope-cruz-la-nueva-fontanera-mario/>

estos oficios son ocupados por mujeres, tal vez no es de extrañar que la sociedad adapte este rol también a las mujeres que realizan en estos cargos, con figuras atractivas, manifestando así un marcado sexismo. También influye que el trabajo de estos profesionales se realiza en el área más íntima que poseemos, que es nuestra casa. Por lo tanto se fantasea con esa idea del hombre desconocido, fuerte y musculoso que llama a nuestra puerta y entra en nuestra zona más privada que es el cuarto de baño. Idénticamente, esto se puede trasplantar al ámbito femenino.

Sin embargo, hay ejemplos de *fontanera* donde la palabra es una metáfora. Es en el artículo sobre la presidenta de PP en Cataluña del 2011. El título del artículo es (2) “*La fontanera Sanchez-Camacho*”. Aquí *fontanera* tiene un significado abstracto y quiere decir que la presidenta es la mediadora entre dos políticos. Por tanto tenemos un nuevo significado que metafóricamente vendría a asemejarse a una persona que sabe reconducir las aguas para que estas vuelvan a su cauce. El ejemplo (3) también es un uso de *fontanera* con este significado más abstracto. El artículo trata sobre otra política de PP que ejerce de mediadora.

Donde sí se aplica la palabra *fontanera* en el sentido de ejercer la profesión, se ve en (4) que es el título de un artículo sobre la actriz Penélope Cruz que se disfraza de fontanera para ser el fontanero Super Mario Bros. No cabe pensar, pues, que Penélope Cruz se haya convertido en alguien que ejerce esa profesión.

A continuación vemos la definición del DRAE de **fontanero, ra** refiriéndose a personas:

2. m. y f. Persona especializada en la instalación, mantenimiento y reparación de las conducciones de agua y otros fluidos, así como de otros servicios sanitarios y de calefacción en los edificios.

Observamos que la DRAE ha recogido el nombre femenino de *fontanero*, al igual que ha hecho con el nombre *carpintero*, algo que ha ocurrido hace poco; en conformidad con esto, no hay ningún caso de *la fontanero* en ninguno de los periodos estudiados, como podemos observar en la tabla 8 del capítulo anterior. Por el otro lado podemos observar que no existe la acepción de la forma femenina *la fontanera* (y tampoco ha sido recogida nunca, según el *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (NTLLE) como mujer del fontanero.

En el ejemplo (1) hemos contemplado que el término *fontanera* se refiere a la profesión de fontanero, pero tiene connotaciones sexuales. Esto no sucede solamente en relación con las mujeres, sino también con los hombres que tienen la misma profesión. En el Diario Vasco del 20 de agosto de 2011 vemos por ejemplo un artículo sobre el cantante español David Bisbal cuyo texto dice:

(5) “Bisbal se pasa a fontanero sexy”.³³

Como he mencionado antes, en los oficios donde utilizan más las habilidades manuales que las habilidades mentales y en los que utilizan más el cuerpo ejerciendo el trabajo, son a menudo relacionados con la atracción física. Además es un dicho establecido, humorístico, que si el bebé no se parece al padre, quizá sea hijo del fontanero o del butanero, y así se da a entender que la mujer le ha sido infiel a su marido con estas personas. Esto se exclama por ejemplo en un foro femenino hablando sobre a quién se parece cierto niño:

(6) “eso es lo que le contestaría... mi hija se parece mucho a mi así que no me hacen este tipo de preguntas... pero yo contestaría "al fontanero" con una sonrisa.... no te lo tomes a mal... la gente no se porque hace preguntas tan tontas... es que no saben que decirte!!”³⁴

En el mismo foro se puede observar también la expresión:

(7) “James Denton, el fontanero atractivo”³⁵

junto con la foto del actor que hace de *fontanero* en la serie televisiva “*Mujeres desesperadas*”.

En los ejemplos (2) y (3) vemos a su vez un uso abstracto del término *fontanera* con el significado de mediadora política. En este caso se ve un uso coloquial que ha comenzado a

³³Extraído el 15 de febrero, 2013, de <http://dvocion.diariovasco.com/famosos/david-bisbal-telenovelas-201108201811.php>

³⁴Extraído el 15 de febrero, 2013, de www.enfemenino.com/maternidad.html

³⁵Extraído el 11 de marzo, 2013, de http://www.enfemenino.com/couple/08leplussexy/08leplussexy1__-Series-tv-Vota-por-el-actor-mas-sexy.html

usarse en femenino –ya que no implica fortaleza física– y cuyo significado no ha sido aún recogido en el DRAE. También hay ejemplos en masculino, como podemos observar en el siguiente texto:

- (8) “Sarasola es el fontanero oficial para intentar, desde la labor de mediación política y su conexión directa con Ignacio González, dar un primer paso para alcanzar la paz en el PP local”.³⁶

Como una de las labores del fontanero es unir aguas, esta labor puede aplicarse como símbolo de ser mediador, que en muchos casos tiene unir diferentes opiniones.

Podemos concluir que tanto el título *fontanero* como *fontanera* puede tener connotaciones sexuales, siendo un oficio manual. También hemos visto que otro significado de *fontanero*, -*ra* es más abstracto y significa mediador. A pesar de que el título *la fontanera* ya está aceptado por la RAE no hay ningún caso del título en femenino en los bancos de datos de RAE, y entre los pocos casos encontrados de *la fontanera* en Google.com, hay solo uno que se aplica a la profesión de fontanero tal como lo define la Real Academia Española en el DRAE.

4.3 Bombero, -ra

Como hemos observado en los apartados anteriores, ni *la bombero*, ni *la bombera* aparecen en el corpus de la Real Académica Española en los periodos estudiados. Aparecen sin embargo dos casos en el CORDE (del año 1972) de *la bombera*. Veámoslos:

- (1) “Y ella misma me ayudó a ponérmelo y a hacer unas pinzas por aquí, yo no creía que la bombera tuviese esto, así vamos, esto tan voluminoso...” (1972, España, Zamora Vicente, Alonso: “*A traque barraque*”)
- (2) “La verdad es que la bombera del diablo se podía haber callado la boca, que, anda, al rato estaba medio mundo en mi casa para verme salir hacia el clú, so memas,(...)” (1972, España, Zamora Vicente, Alonso: “*A traque barraque*”)

³⁶ Extraído el 11 de febrero, 2013, de http://www.elbuzon.es/frontend/elbuzon/noticia.php?id_noticia=57027&id_seccion=12

Pasemos por tanto al buscador de Google.com donde podemos apreciar los siguientes ejemplos de *bombera* entre otros:

(3) “La princesita bombera”³⁷

(4) “La primera mujer bombera”³⁸

(5) “Queremos ser bomberas”³⁹

Se puede intuir que los casos de CORDE (1) y (2) *la bombera* tiene el significado de *mujer del bombero*. Al buscar por internet encontré el relato entero de donde están extraídos los ejemplos (1) y (2) en la Biblioteca Virtual de Miguel de Cervantes⁴⁰ y confirmamos que en ese libro llaman a la viuda de un bombero *la bombera*.

Uno de los primeros casos que aparece en la búsqueda del término *bombera* en Google.com es un cuento que me llama la atención por tener el título (3) “*La princesita bombera*” de Cristina Mesa. Trata sobre una princesita que quiere ser bombera, algo a lo que el Rey se niega rotundamente. Dice que su hija debe estar bordando pañuelos, lo cual es muy significativo del tipo de actitudes sociales que probablemente la autora del cuento quería criticar.

Otro caso es un artículo del www.hoy.es sobre la primera bombera de Extremadura. El artículo lleva el título (4) “*La primera mujer bombera*” y es del 2010. Igual que en el caso anterior, el significado aquí también es el de una persona que ejerce el trabajo de bombero.

³⁷ Extraído el 3 de diciembre, 2012, de <http://www.slideshare.net/mahalia2112/la-princesita-bombera-7220250#btnNext>

³⁸ Extraído el 3 de diciembre, 2012, de <http://www.hoy.es/v/20100208/sociedad/primera-mujer-bombera-20100208.html>

³⁹ Extraído el 3 de febrero, 2012, de http://elpais.com/diario/2011/01/28/madrid/1296217455_850215.html

⁴⁰ El relato se encuentra aquí: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/a-traque-barraque--0/html/ff6cb35c-82b1-11df-acc7-002185ce6064_1.html

Asimismo se observa en elpaís.es en el caso (5) donde ha habido una serie de artículos sobre mujeres que quieren ser bomberas.

Antes de pasar a la definición de la palabra *bombero*, me gustaría mostrar un ejemplo de CREA que me ha llamado la atención ya que el vocablo *bombero* tiene el significado de *pacificador*:

(6) “En la crisis con Cuba ha sido el bombero que apaga fuegos encendidos por la retórica de otros.”(1990, España, Prensa)

Veamos a continuación la definición del DRAE de **bombero, ra** refiriéndose a persona:

1. m. y f. Persona que tiene por oficio trabajar con la bomba hidráulica.
2. m. y f. Operario encargado de extinguir los incendios.
3. m. y f. En un buque tanque, hombre que tiene a su cargo las tuberías, bombas y faenas de carga, descarga y conservación de ellas.
4. m. *Ven.* Empleado de un surtidor de gasolina.

Podemos contemplar que las tres primeras acepciones de *bombero* incluyen el nombre en femenino con la desinencia *-ra* y así se diferencia entre los sexos al designar a la persona que ejerce este oficio. También podemos observar que no existe la acepción de la forma femenina *la bombera* (y tampoco ha sido recogido, según NTLLE) como mujer del bombero.

Como no he encontrado ningún caso en el buscador Google.com donde la palabra *bombera* signifique *mujer del bombero*, salvo los dos casos del CORDE, ejemplos (1) y (2), podemos deducir que no es muy habitual llamar a una mujer *la bombera* por ser la mujer de un bombero, y en el caso de que los hablantes lo hagan, será de forma coloquial. Es interesante, sin embargo que salen casos en el CORDE con este significado, ya que, según NTLLE, nunca ha sido aceptado por la RAE.

En el caso (3) de *La Princesita bombera* podemos concluir que el significado que el título bombera tiene en este caso, es de una persona que quiere ejercer la profesión de *bombero*. El título en sí es controvertido, ya que acompaña al sustantivo *princesita*, que representa algo

muy femenino y dulce frente al adjetivo bombera que representa algo físico, duro y hasta un punto peligroso. La postura que el padre, el Rey, muestra, sin embargo subraya la actitud machista de que ninguna mujer, y mucho menos una princesa, debe ser bombera.

En resumen podemos decir a partir de los ejemplos (3), (4) y (5) que hay una tendencia a que la forma femenina de *bombero*, con el significado de mujer que ejerce el oficio de *bombero*, se emplea cada vez más, ya que las mujeres han empezado a entrar en este oficio. Hemos apreciado dos casos donde el término adquiere el significado de *mujer del bombero* (1) y (2). Además hemos observado un caso donde el vocablo *bombero* en masculino tiene un significado metafórico del pacificador, que no es nada extraño ya que los bomberos apagan las llamas, como un pacificador puede calmar situaciones muy tensas entre países o regiones que están en conflicto.

4.4 Asistente, -a

Comencemos por la búsqueda de *la asistenta* en CREA:

- (1) “Aún queda por interrogar a la asistenta filipina que vive con los Espinet.” (España, 2002, Giménez Bartlett, Alicia, Novela: “*Serpientes en el paraíso*”)
- (2) “Como me recuerda la asistenta con todo el retintín posible, el otro día mis espías en el Heralde de novela me pasaron una información equivocada que, a la postre, no lo era tanto.” (España, 1987, Prensa)
- (3) “No chille – acude la asistenta. – El niño duerme.” (1985, España, Sampedro, José Luis, Novela: “*La sonrisa etrusca*”)

Contemplamos que en el caso (1) *la asistenta* tiene el significado de *criada*. En CREA también hay casos donde el término en femenino tiene el significado de *secretaria* como en el caso (2). Además se observa que *la asistenta* no tiene solamente responsabilidades domésticas, sino que también actúa como *niñera* en algunos casos, como en el caso (3).

La forma común *la asistente* no está aceptada por la Real Academia, igual que ocurre con *la alcalde*, como veremos más adelante. A pesar de esto, hay seis casos en total de *la asistente* en CREA. Tres de ellos aparecen después de 2000, con el adjetivo *social* detrás y

transformándose así en otro título de profesión, administrativa, donde se ejercen tareas que no son manuales. En el ejemplo donde *la asistente* aparece solo, se entiende que el significado es más bien de *secretaria*, veámoslo:

- (4) “tras abandonar el domicilio conyugal, afirma que la asistente de su marido le ha usurpado el puesto” (1994, España, Prensa)

Además, al introducir *la asistente* en el buscador de Google.com aparecen también ejemplos, todos de Facebook. Veámoslos:

- (5) “La asistente de Justin Bieber & tu”⁴¹

- (6) “Club de Fans de Andy La asistente”⁴²

- (7) “Carmen la Asistente”⁴³

Es difícil averiguar qué significado tiene *la asistenta* en cada uno de estos casos (5) a (7) debido a que los ejemplos son de páginas cerradas de Facebook, sin embargo los casos nos demuestran que los hispanohablantes emplean la forma común también para designar a las mujeres.

En cuanto a la forma masculina *el asistente* se observan casos como *el asistente* del fiscal, *el asistente* político, social y hasta un ejemplo donde corresponde probablemente a la forma masculina de azafata, veámoslo:

- (8) “(...) si el asistente de un vuelo olvida cerrar la puerta del avión distraído con su móvil (...)” (1997, España, Prensa)

⁴¹ Extraído el 23 de febrero, 2013, de <http://www.facebook.com/media/set/?set=a.356764211023263.89334.343444819021869&type=3>

⁴² Extraído el 23 de febrero, 2013, de <https://www.facebook.com/ClubDeFansDeAndyLaAsistente>

⁴³ Extraído el 23 de febrero, 2013, de <https://www.facebook.com/carmen.laasistente>

Según el siguiente caso del 2004 de *el asistente*, también se le llama *asistente* a los jueces de línea en un campo de fútbol.

- (9) “Pudieron empatar si el asistente de Pérez Lasa no indica un fuera de juego inexistente a Aloisi, pero fue una oportunidad aislada.” (2004, España, Prensa)

Veamos a continuación la definición del DRAE de **asistenta**:

1. f. Mujer que sirve como criada en una casa sin residir en ella y que cobra generalmente por horas.
2. f. Criada seglar que sirve en convento de religiosas de las órdenes militares.
3. f. En algunas órdenes religiosas de mujeres, monja que asiste, ayuda y suplente a la superiora.
4. f. Mujer del antiguo asistente (II funcionario público).
5. f. Criada que servía en el palacio real a damas, señoras de honor y camaristas que habitaban en él.

Vamos a ver si la definición de **asistenta** del DRAE corresponde con la forma masculina **asistente** cuando se refiere a una persona:

1. m. Cada uno de los dos obispos que ayudan al que consagra en la consagración de otro.
2. m. En algunas órdenes regulares, religioso nombrado para asistir al general en el gobierno universal de la orden y en el particular de las respectivas provincias.
3. m. Funcionario público que en ciertas villas y ciudades españolas, como Marchena, Santiago y Sevilla, tenía las mismas atribuciones que el corregidor en otras partes.
4. m. Soldado que estaba destinado al servicio personal de un general, jefe u oficial.

Tenemos aquí un ejemplo de asimetría entre las dos formas, el masculino y el femenino de *asistente* – *asistenta*, (igual que ocurre con *secretario* y *secretaria* como veremos más adelante), donde el significado de la forma femenina tiene un rango inferior al de la masculina.

Podemos concluir con la observación de que la mayoría de los significados de *asistenta* que hemos encontrado en el corpus de CREA coinciden con la primera acepción del título en el DRAE. Al contrario de lo que precisa la Real Academia Española en la primera acepción de

la asistenta –que no residen en las casas donde trabajan–, en el ejemplo (1) es obvio que la asistenta sí lo puede hacer. Además de ser criada, también hemos observado que la asistenta puede tener unas responsabilidades que no son solo manuales, sino que también pueden trabajar como niñeras.

También hemos visto que tanto *la asistenta* como *la asistente* pueden significar *secretaria*, algo que la RAE no ha recogido en el DRAE. La RAE tampoco ha aceptado la forma común *la asistenta*, aunque hay hasta seis casos en el CREA y otros en Google.com donde emplean el título *la asistente*, con lo cual podemos deducir que los hispanohablantes en algunos casos emplean la forma común.

No hemos observado ningún caso en el CREA ni en el CORDE donde *la asistenta* tenga el significado de la segunda y la tercera acepción⁴⁴, por lo cual ¿se podría deducir que estas dos acepciones están en desuso? Tampoco se observa casos en el CREA donde *asistenta* significa *mujer del antiguo asistente* como en la cuarta acepción de la RAE, que sería un ejemplo de uso androcéntrico para la palabra.

Sin embargo apreciamos una asimetría entre las definiciones de la forma masculina del título y la forma femenina, teniendo bastante más prestigio el cargo de *asistente* que el de *asistenta*. *La asistenta* en todas las acepciones, salvo la de ser *mujer del antiguo asistente*, su cargo principal es servir o ayudar a alguien, mientras *el asistente* ya tiene un cargo o una función propia –o es un obispo o un religioso en una orden o un funcionario público o un soldado–, y ser asistente es algo definido aparte de dichos oficios.

Por último hemos apreciado algunos casos donde la forma masculina *el asistente* tiene otro significado distinto, a las acepciones que exponen en el DRAE, como *azafato* y *juez de línea* en un campo de fútbol.

⁴⁴ He encontrado, sin embargo, solo un ejemplo del año 1797 de España: “Llegó la media noche y las campanas a maitines tocaron; las piadosas hermanas de sus celdas al coro se marcharon, quedando con la enferma una novicia de bastante malicia y el médico ajustándose su cuenta de cómo engañaría a la asistenta.” (1797, España, Samaniego, F. M. de, otros: “El jardín de Venus”)

4.5 Secretario, -a

Comencemos por estudiar los casos encontrados de *la secretaria* en el banco de datos de CREA.

- (1) “También estuvieron presentes la secretaria de Estado de Universidades, Carmina Virgili;(…)” y “Por otro lado, el delegado del Gobierno anunció ayer que, tras las conversaciones que ha mantenido estos días en Madrid con la secretaria de Estado del Ministerio de Administración Territorial, María Izquierdo,(…)” (1985, España, Prensa)
- (2) “Según la secretaria de la Sociedad Protectora, Rosa Letamendía, en la denuncia se acusa al Ayuntamiento de la desaparición de cuatrocientos perros, casi la totalidad de los recogidos en la perrera municipal, en la noche del lunes al martes” (1989, España, Prensa)

La forma femenina del título *secretario* puede designar a una mujer que ocupa un cargo de mayor responsabilidad, como la jefa de la administración en una institución, como podemos contemplar en (1) y (2). Por el contrario también podemos observar una descripción de *la secretaria* estereotipada según el punto de vista machista. Las connotaciones peyorativas son numerosas; está en un rango inferior al hombre, no hay respeto hacia ella y su inteligencia es mínima y hasta comparada a la que tienen ciertas cosas inanimadas. Además hay varias connotaciones sexuales con mayor enfoque en su aspecto físico. A continuación veremos una serie de auténticos ejemplos de sexismo que son sacados del CREA:

- (3) “Se exaltaba mucho la figura de la secretaria, que era de hecho una de las profesiones más extendidas en la postguerra, y que la Sección Femenina recomendaba como particularmente idónea para la mujer. (...) sobre el peligro que en este aspecto podía suponer una secretaria como rival de la mujer casada.(...)” (1987, España, Martín Gaité, Carmen, Sociología; “*Usos amorosos de la posguerra española*”)

Me gustaría comentar en cuanto al caso (3) lo que Carmen Martín Gaité escribe en su libro *Usos amorosos de la posguerra española* (2005). Cuenta Martín Gaité en su obra que la mujer que desempeñaba el puesto de secretaria se podía comparar al de una cenicienta moderna: guapa e inteligente, pero de una capa social humilde que a través de su trabajo como *secretaria* podía llegar a entrar en contacto con hombres de una clase social más alta, para al final casarse con ellos y ascender socialmente (Gaité, 2005:145-146). Para los hombres el

ideal de lo que es una secretaria debe de poseer sobre todo un aspecto físico atractivo, mientras que la inteligencia no es algo tan importante. Como veremos en los ejemplos siguientes, el tener una secretaria guapa, da estatus a su jefe, ya que esto causa envidia a los demás hombres en su entorno laboral. Por lo que la secretaria posee un rol de mujer objeto.

- (4) “Secretaria estúpida P.
¿Cómo y cuando se produjo su conversión al feminismo?

R. (...) siendo yo modelo y cuando tenía alrededor de 25 años. Estaba yo haciendo un anuncio para televisión de las máquinas Olivetti en el que el lema era La máquina es la inteligente y donde se sugería que la secretaria podía ser bonita y una estúpida, pero que lo de menos era su listeza. Imagíname yo allí sola rodeada de hombres. Uno se acercaba a retirarme el pelo para parecer más sexy, el otro me bajaba la blusa hasta dejarme con el pecho al aire, un tercero me cogía un muslo y lo ponía sobre la mesa. Había llegado al máximo de lo que nadie puede soportar. Salí poco menos que corriendo. Justo enfrente del lugar en el que yo rodaba el anuncio tenía su sede una asociación feminista.” (1988, España, Prensa)

- (5) “No me ha costado nada pasar de una situación en la que, coyunturalmente, pisaba moquetas, tenía chófer, secretaria y no sé cuántas cosas más, a convertirme en un trabajador normal.” (1990, España, Prensa)
- (6) “Silvia, la secretaria del director, es una chavala muy maja, una chica estupenda, pero muy poca cosa, delgaducha y muy ñoña. Es lista y muy trabajadora, pero el cabrón de Monforte está desesperado con ella, porque le gustaría tener por secretaria a una tía como Lidia, que es el "chupachups" del banco.” (1988, España, Hidalgo, Manuel, Novela: “Azucena, que juega al tenis”)

En el siguiente ejemplo se puede apreciar que el nivel de estatus de *secretaria* puede llegar a ser tan bajo que incluso se asemeja con el de una prostituta:

- (7) “Una cosa tiene muy clara María: el trabajo es el trabajo y su vida es muy privada. Así, si un varón la piropea por la Gran Vía, ella suele contestar que "eso de "rubia" me lo dices tú luego en la "oficina", porque para ella la calle Jardines es como un despacho en donde atender a los interesados "como una secretaria", asevera.” (1987, España, Prensa)

Por lo tanto acabamos de ver dos extremos del significado de **secretaria**;

1. La *secretaria* es la jefa de una institución con un valor social y un estatus que se asemeja al de la forma masculina del título.
2. No se valora como seres humanos sino como objetos.

El significado que tal vez la mayoría de los hispanohablantes relacionan con el título es el de ser asistente personal de un jefe. Tal significado podemos observarlo en los siguientes casos:

- (8) “Durán, que acudió al juzgado acompañado por su abogado, Javier Ruiz, declaró durante más de dos horas en la sala de vistas en presencia de la juez instructora, la fiscal, la secretaria y un importante grupo, de jueces en prácticas.”(1989, España, Prensa)
- (9) “Fernando García Nicolás, juez de instrucción (...) se presentó en la mañana de ayer en el domicilio del ex presidente de Rumasa en Somosaguas (Madrid), acompañado por la médico forense del juzgado, la secretaria del mismo y dos policías nacionales.” (1989, España, Prensa)

En cuanto a la forma masculina del título –*secretario*– resulta bastante difícil encontrar un caso en el banco de datos donde esta forma no tenga el significado de una persona que es jefe de una institución o partido político. Sin embargo he encontrado un ejemplo donde se trata de un *secretario* que trabaja para una persona; veámoslo:

- (10) “Y mediante los documentos encontrados por Julián M. Rubio supimos que había ido a Sevilla en 1580 con su hermano Juan, e indudablemente para la obra de la gran custodia de la catedral; que el secretario del Rey, Gabriel de Zayas -el protector de Plantin-, le trasladaba orden de S. M. para ir a la Corte, a lo que contestaba el grabador que le era imposible por estar enfermo (...)” (1990, España, Gallego Gallego, Antonio: “*Historia del grabado*”)

Incluso en este ejemplo se puede decir que *el secretario* también lo es de una institución ya que se considera al Rey como una institución, aunque me atrevería a decir que en este caso es algo intermedio. Me llama la atención también que el Rey habitualmente tiene un secretario masculino y no femenino, ¿será para no dar celos a la Reina, o para dar una imagen más seria, mostrando que aquí no hay ninguna posibilidad de mezclar lo profesional con algo posiblemente pasional?

Veamos a continuación la definición de **secretario,-a** en el DRAE:

2. m. y f. Persona encargada de escribir la correspondencia, extender las actas, dar fe de los acuerdos y custodiar los documentos de una oficina, asamblea o corporación.
3. m. y f. Persona que por oficio público da fe de escritos y actos.
4. m. y f. Encargado de redactar la correspondencia de aquel a quien sirve para este fin.
5. m. y f. Escribiente o amanuense.

6. m. y f. Máximo dirigente de algunas instituciones y partidos políticos.

7. m. y f. *Am.* **ministro** (El jefe de cada uno de los departamentos en que se divide la Administración del Gobierno).

8. f. coloq. p. us. Mujer del **secretario**.

Como podemos observar, en DRAE hay hasta siete acepciones de *secretario*, *-ria* como nombre y no como adjetivo. En todas las acepciones salvo la octava, el nombre es común y así se aplica a ambos géneros.

Me gustaría mencionar que debajo de la octava acepción, la Real Academia define '*primer secretario de Estado o del Despacho*' y este título se aplica solamente a los hombres;

1. m. Ministro de Estado

Los hablantes, y sobre todo los extranjeros que están aprendiendo el castellano, creerán que las mujeres no pueden optar a este cargo, ya que en la definición no aparece como nombre común en cuanto al género para incluir al sexo femenino.

Y ya para concluir este apartado me gustaría señalar que:

- El título *secretario* puede significar una serie de oficios.
- El título en femenino *secretaria*, en la mayoría de los casos, aparece con un menor prestigio que el mismo título en masculino.
- La profesión de las mujeres es, en los casos encontrados, mayoritariamente la de una secretaria personal, mientras que el trabajo de un secretario es más frecuentemente un máximo dirigente de una institución o un partido político.

Vemos por tanto que hay una asimetría muy marcada entre los sexos y el título, donde las mujeres más a menudo tienen un rol de subordinación normalmente a un jefe masculino y que su aspecto físico en algunos casos tiene más importancia que su inteligencia, y por tanto el título en femenino en muchas ocasiones tiene connotaciones despectivas.

4.6 Azafata

Siendo la palabra *azafata* un nombre femenino, lo interesante para este trabajo es estudiar si el título tiene el mismo significado cuando designa al sexo masculino; por lo tanto, comencemos por ver las búsquedas de *azafato* en el CREA:

- (1) “Naturalmente hoy vendrá nuestro azafato especial, particular y exclusivo, en cuanto a apariciones exclusivas en el Un, dos, tres.” (Oral, España, TVE1, Sorteo/Concurso: “Un, dos, tres”)
- (2) “Felipe toma el micro, y medio incorporado sobre uno de los asientos delanteros, como un azafato de viaje, va contestando a los periodistas mientras (...)” (1993, España, Feo, Julio, Políticas: “*Aquellos años*”)

Podemos observar que el caso (1) trata de un hombre que trabaja como asistente que ayuda en un programa televisivo de TVE1. En el caso (2) *azafato* es usado en un sentido hipotético con el significado de ser la persona que ayuda a los pasajeros en un vehículo turístico.

Pasemos ahora a las búsquedas en Google.com.

- (3) “Se precisa incorporar un/a azafato/a para importante galería ubicada en Barcelona. Las funciones a desarrollar serán:
 - Dar apoyo en reuniones: preparación de la sala, atender a las necesidades de los/las asistentes.
 - Atender a las necesidades de las visitas y demás tareas de apoyo.”⁴⁵
- (4) “La hilarante escena parece sacada de una mala secuela de 'Aterrizo como puedas', pero fue tan real que Steven Slater, el 'azafato' impaciente, se enfrenta a una pena de siete años por "imprudencia temeraria".”⁴⁶

Podemos contemplar que el caso (3) *azafato* tiene el significado de persona que ayuda en congresos y reuniones. Por el otro lado tenemos un *azafato* de vuelos aéreos en el caso (4).

⁴⁵Extraído el 28 de febrero, 2013, de http://www.oficinaempleo.com/oferta-empleo/azafato-a-atencion-al-cliente-5321282.html?utm_source=opcionempleo&utm_medium=xml&utm_campaign=xml

⁴⁶ Extraído el 28 de febrero, 2013, de http://www.elmundo.es/america/2010/08/10/estados_unidos/1281457576.html

Aparte de este ejemplo, hay varias páginas web donde se observan ofertas de empleo que solicitan *azafatos* como nombre del puesto vacante, como en el siguiente ejemplo:

(5) **Nombre del puesto:** Azafata/to de vuelo TCP Granada⁴⁷

Como podemos observar, en las ofertas de empleo se utiliza tanto la forma en masculino como en femenino, separados con una barra, conforme a una convención gráfica que ha tenido cierto éxito: *azafato/a*. Además se puede contemplar en estas ofertas de empleo que una buena presencia es muy importante en esta profesión, tanto para mujeres como para hombres.

Al introducir la palabra *azafato* en Google.com se observa que la palabra se usa con mayor frecuencia, ya que salen más de 200 000 casos. El hecho de que haya hombres que trabajan como (y me permito utilizar el título del oficio en masculino a pesar de que no esté aceptado por la RAE) *azafatos*, y su gran frecuencia en el habla castellana, parece extraño que la RAE todavía no lo haya incluido en el diccionario a “estas alturas”.

Asimismo, se observa entre los ejemplos que salen en el buscador de Google.com que wordreference.com acepta *azafato* y lo traduce como *steward* en inglés.

Veamos también unos casos de *azafata* de España en el CREA:

- (6) “Llego al recinto, me acompaña como siempre una joven azafata; educada y con buena imagen.” (2001, España, Llongueras, Lluís, Testimonio varios: “*Llongueras tal cual. Anécdotas y recuerdos de una vida*”)
- (7) “Comenzó en la tele como azafata de “El precio justo”, y desde entonces no ha parado de trabajar.” (2004, España, Prensa)

⁴⁷ Extraído el 28 de febrero, 2013, de http://es.jobomas.com/azafatato-de-vuelo-tcp-granada_iid_3167343?utm_source=Opcionempleo&utm_medium=xml&utm_campaign=xml&utm_content=xml-avisos

- (8) “Cerca de las 9 de la noche, el mismo jet vuelve a despegar en dirección a Madrid. La azafata, una preciosa italiana de formas redondas, sirve canapés de caviar y champán francés.” (1988, España, Cacho Cortes, Jesús, Negocios: “*Asalto al poder. La revolución de Mario Conde*”)

La profesión de azafata siempre ha tenido una relación con la imagen física, como he mencionado anteriormente, y también con lo femenino, ya que ha sido desempeñada mayoritariamente por las mujeres. La profesión en sí consiste sobre todo en atender o servir a otras personas, mostrándose amable y de buen trato. No se trata de un trabajo ejecutivo o de dar órdenes, sino de dar un servicio. Estos requisitos los podemos contemplar en los ejemplos (6) y (8) y casi da la sensación de que la imagen es más importante que el servicio que se facilita. El ejemplo (6) muestra a una azafata de congresos, el (7) a una azafata de un programa televisivo, mientras el (8) es de una azafata de aviones.

A continuación veremos cómo el DREA define el título **azafata**:

1. f. Mujer encargada de atender a los pasajeros a bordo de un avión, de un tren, de un autocar, etc.
2. f. Empleada de compañías de aviación, viajes, etc., que atiende al público en diversos servicios.
3. f. Muchacha que, contratada al efecto, proporciona informaciones y ayuda a quienes participan en asambleas, congresos, etc.
4. f. Criada de la reina, a quien servía los vestidos y alhajas que se había de poner y los recogía cuando se los quitaba.

La tercera acepción de azafata me llama la atención al emplear la palabra *muchacha*. Tiene una connotación un tanto despectiva y no demasiado seria en este contexto. La misma RAE define a la palabra *muchacho,a*: *Niño que ha llegado a la adolescencia*. Pareciera como que el trabajo que está realizando esta persona no tiene un reconocimiento laboral y equivale más bien al de una aprendiz. Por otro lado la RAE emplea en la misma acepción una palabra neutra al poner *quienes*, tal como recomiendan las Guías de cómo escribir de una forma no sexista, en lugar de decir *a los que* o *aquellos*, que pueden tener más connotaciones androcéntricas según estas mismas Guías. Veremos si la RAE en el futuro recoge la forma masculina *azafato* y la introduce en las tres primeras acepciones, añadiendo la m. al lado de la

f. para así mostrar que se usa tanto en masculino como en femenino. A su vez tendría que sustituir las palabras femeninas 1. *mujer*, 2. *empleada*, 3. *muchacha* por la palabra colectiva *persona* para así hacer la definición más neutra.

Tal como la definición está presentada en el DRAE por ahora, me atrevería a decir que oculta o excluye a los hombres que ejercen el cargo de *azafata* y que incluso puede hacer dudar de la masculinidad de los hombres que realizan esta profesión.

Podemos resumir que a pesar de que la RAE aún no ha recogido la forma masculina del título *azafata*, los hispanohablantes usan esta forma con frecuencia, hasta en las convocatorias de puestos vacantes como *azafatos*. Tanto los casos encontrados en España de *azafato* como *azafata* en CREA coinciden con las acepciones de la forma femenina. No se ha encontrado ningún caso en CREA donde el título tenga connotaciones abiertamente sexuales ni peyorativas, pero la presencia y la imagen son requisitos indispensables para realizar esta profesión. Asimismo se observa que una de las acepciones de *azafata* en el DRAE tiene un sentido no demasiado serio al usar la palabra *muchacha* en la tercera acepción.

4.7 Modista

El título *modista* es un nombre común en cuanto al género. Aun así se ha desarrollado la forma masculina *modisto* y para este trabajo es interesante estudiar si ésta tiene el mismo significado que la forma común. Comencemos por ver las búsquedas de *modisto* en el CREA:

- (1) “En el DEA99 encontramos doble entrada *modista modisto*; y también *modistilla*, con la advertencia 'hoy raro'. Creemos que han mantenido el que muchos consideramos anómalo *modisto* porque está muy presente en el uso actual: el modisto, los *modistos*.” (2002, España, Prensa)
- (2) “El modisto añadió que "esta muestra acaba con una injusticia en la moda ya que por fin se admite en centros de arte moderno. Estamos muy orgullosos de que haya sido en Andalucía".” (2003, España, Prensa)
- (3) “El modisto de la reina Isabel II de Inglaterra, Hardy Amies de 80 años (...)” (1989, España, Prensa)

Pasemos ahora a los casos encontrados en el CREA de la forma femenina en España:

- (4) “El reconocimiento por parte de la Academia del masculino anómalo modisto parece innecesario, ya que modista admite (como periodista y artista) la doble moción genérica: masculino el modista, femenino la modista. Tan innecesario y anómalo nos parece modisto como el artista que aparece - en este caso por vía de humor, que es otra cosa- en el chiste de Mingote publicado en el Abc el 19 de marzo de 1996 con el siguiente texto: EL RETRATO DE LA JUEZA LO HA PINTADO ESTE ARTISTO.” (2002, España, Prensa)
- (5) “Yo contemplaba aquella mujer, que, volviendo del revés completamente el acto de elegir sus prendas en casa de la modista y de la sombrerera, en la zapatería y en la tienda de guantes (...)” (2002, España, Prensa)

Antes de terminar de ver casos del CREA, veamos también un ejemplo con la forma común en cuanto al género, en masculino:

- (6) “En la imagen, la directora de "Telva", Covadonga O'Shea, en animada conversación con el modista Manuel Piña” (1988, España, Prensa)

Es curioso constatar que el primer caso del título tanto en masculino (1) como en femenino (4) que sale en CREA en el período de 2000-2005 es un texto donde se debate sobre si se debe aceptar el término *el modisto*. De hecho 12 de los 25 casos encontrados de *modista* en el CREA del periodo 2000-2005 son del mismo texto. Se puede contemplar que los significados de los ejemplos sacados (2), (3), (5) y (6) son de persona que trabaja haciendo prendas de vestir.

La forma masculina de **modista** - **modisto** también está recogida por la RAE. Veamos a continuación la definición de ambas palabras en el DRAE:

Modista:

1. f. p. us. Mujer que posee una tienda de modas.
2. com. Persona que tiene por oficio hacer prendas de vestir.
3. com. ant. Persona que adoptaba, seguía o inventaba las modas.

Modisto:

1. m. Hombre que tiene por oficio hacer prendas de vestir.

Me parece interesante que la RAE ponga una definición que es poco usada en la primera acepción del título *modista*. En la segunda acepción de *modista* la RAE define el título como

nombre común en cuanto al género y este uso lo hemos documentado en el caso (6) anteriormente. Se observa que la RAE ha eliminado “...prendas de vestir *para señoras*” en la segunda acepción como se recogía en la edición de 1992.⁴⁸ La definición de la forma masculina de *modista* se ha moderado desde 1992, cuando se decía “*Hombre que hace vestidos de señora*”, a la edición de ahora, que reza “*Hombre que tiene por oficio hacer prendas de vestir*”.

Para resumir podemos decir que el oficio de *modisto* es el mismo que *modista*, según las definiciones del DRAE, algo que hemos comprobado con los casos que salen en el banco de datos de CREA. Todos tienen el significado de persona que hace prendas de vestir, tanto *el modisto* como *la modista* y así coinciden con la segunda acepción de *modista* y la única acepción de *modisto* del DRAE. No se ha observado ningún uso con connotaciones peyorativas en cuanto a ninguno de las formas de *modista*.

4.8 Médico, -a

Para empezar quiero presentar los casos del CREA del título *la médica* y después expongo los casos de *la médico*.

- (1) “La familia de Rocío Gutiérrez alertada por la del Huevero, consiguió que la joven fuera examinada por la médica de Bargas, María Vega Martínez,(...)” (1984, España, Prensa)
- (2) “- Y eso que la médica se lo ha dicho bien por las claras: los dulces crean ursulina en la sangre.” (1984, España, Berlanga, Andres “*La gaznápira*”)
- (3) “Seguramente ha llegado ya también el momento oportuno para que vayamos prescindiendo de la arcaica especificación del femenino de ciertas profesiones como 'mujer de': la coronela no es ya hoy siempre la mujer del coronel, ni la regenta la mujer del regente, ni la médica la mujer del médico, (...).” (2002, España, Prensa)

⁴⁸Por otro lado, el oficio de *sastre* era la de cortar y coser prendas de vestir principalmente para hombres, según la RAE. Asimismo *sastre* se acepta en la forma femenina; *sastra*, la cual también tiene la acepción de *mujer del sastre* aunque ya es poco usada. ¿Cuál es la diferencia entre *modisto* y *sastre*? Y en cuanto al rango social, ¿es mejor visto la profesión de *sastre* que *modisto* o al revés? Se supone que antiguamente era mejor ser *sastre*, ya que hacía prenda para hombres, y no a mujeres como un *modisto*.

- (4) “La acompañaban otras damas importantes: la médica, con su vestido "beige" hecho en la capital y su mortuorio perfume a jazmines marchitos; la hija del alcalde, con las rotundas caderas ceñidas por una falda verde; la boticaria,(...)” (1951, España, Soriano, Elena, Novela: “*Caza menor*”)

En los casos (1) y (2) *la médica* tiene el significado de una mujer legalmente autorizada para profesar y ejercer la medicina. También en los doce casos de *la médica* que aparecen en el período de 2000 a 2005, todos tienen el significado de mujer que ejerce el cargo de médico. Entre ellos vemos en el caso (3) sacado de un artículo de la revista especializada “Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación (nº 9, 02/2003), *¿Sexismo en la Lexicografía Española?*” donde precisamente se está tratando el tema del machismo en el lenguaje.

El caso (4) es, sin embargo, un ejemplo del CORDE de 1951 donde *la médica* significa la *mujer del médico*.

He buscado en Google.com y he encontrado que en los primeros 20 enlaces aparece *médica* mayoritariamente como adjetivo y no como el nombre femenino de médico, como podemos apreciar en el caso (5), algo que me ha sorprendido, ya que esperaba que hubiera más casos en Google.com del nombre en femenino que en el corpus de CREA:

- (5) “La antropología médica es un subcampo de la antropología social o cultural.”⁴⁹

Veamos ahora unos casos de *la médico* hallados en CREA en los periodos estudiados:

- (6) “Como ocurría con Yuriko Saeki, la entrenadora, y con María Gracia López, la médico, las árbitros *también tienen su delicado "momento vestuario", aunque se plantea en términos distintos.*” (España, 2001, Orúe, E; Gutiérrez, S: “*Locas por el fútbol. De las gradas al vestuario*”)
- (7) “No es una enferma de cuidados mínimos, aunque según la médico responsable de mi esposa,(...). Esta médico es Dolores Mateo.” (1989, España, Prensa)

En ambos casos (6) y (7) *la médico* tiene significado de una mujer que trabaja como médico.

Veamos a continuación la definición de **médico, ca** del DRAE:

⁴⁹Extraído el 10 de marzo, 2013, de http://es.wikipedia.org/wiki/Antropolog%C3%ADa_m%C3%A9dica

2. m. y f. Persona legalmente autorizada para profesar y ejercer la medicina.

MORF. U. t. la forma en m. para designar el f.

3. f. coloq. desus. Mujer del **médico**.

Al igual que ocurre con el título *decano* como veremos más adelante, para *médico* la RAE ha aceptado la forma femenina del título. Además podemos observar que la RAE indica que el título se puede usar también en la forma masculina para designar al sexo femenino.

La tercera definición dice que es un “nombre femenino coloquial desusado: Mujer del médico.” Esto puede ser debido a que el médico en los pueblos tenía y tiene un cargo muy importante, un elevado estatus y una alta consideración social oficial. También esta acepción nos demuestra que la forma femenina de los títulos de profesiones está cambiando: de haber sido la persona dependiente de su esposo ha pasado a ser una persona independiente, que, ella misma, ejerce la labor de médico.

Como curiosidad, podemos ver en el caso (6) que en la misma frase se usa la forma femenina de *entrenador*, mientras que para las mujeres que tienen el oficio de *médico* y *árbitro* se emplea el nombre común, *la médica* y *la árbitro*. Tal vez la distinta terminación morfológica influye en esta diferencia.

En resumen podemos decir que los significados encontrados en los casos de CREA y CORDE concuerdan con las acepciones del DRAE. Hemos observado solamente un caso donde el título *la médica* coincide con la acepción que está en desuso – mujer del médico – que era del 1951. No se ha encontrado ningún caso donde *la médica* o *la médico* tengan un significado peyorativo o machista, ni tampoco se han encontrado casos con connotaciones sexuales relacionados con el título en femenino.

4.9 Abogado, -a

Veamos primero unos casos de *la abogada* hallados en el corpus de CREA de los dos periodos estudiados:

- (1) “En los fundamentos jurídicos de la querrela, la abogada Francisca Cobos señala que el artículo 347 bis del Código Penal prevé la persecución de la conducta consistente en contaminar la atmósfera,(...)” (1989, España, Prensa)
- (2) “La subdirectora del Consejo Catalán del Deporte, la abogada Mercè Curull, se manifestó ayer sorprendida por la decisión del Consejo Superior de Deportes (CSD) de abrir un expediente a la Federación Catalana de Patinaje.” (2004, España, Prensa)

Veamos también un ejemplo de *la abogado* hallado en CREA del 1988:

- (3) “Acúsome, padre, de tener pensamientos impuros, de no ser capaz de luchar contra las tentaciones solitarias... ¡Dios! ¿Por qué será tan difícil ser como yo deseaba?

Carlota ¿Qué? ¿Ya estáis satisfechas de lo que habéis conseguido?

Luisa Ha pillado una cogorza de mucho cuidado.

(Hortensia se dispone a servirse de nuevo un poco de champán, pero Elena se lo impide.)

Elena Por favor, no bebas más.

Hortensia ¡Déjame! ¡Ahora soy yo la que hablo! Ya lo ha hecho la intelectual, la frívola comehombres...

Luisa Servidora.

Hortensia ... y la abogado. Ahora me toca a mí, esposa y madre perfecta en un hogar feliz... ¡Hip! (Acompañándose del clásico "corte de mangas", exclama.) ¡Y un cuerno!

Elena No sigas hablando.” (1988, España, Moncada, Santiago, teatro: “*Entre mujeres*”)

En los casos (1) y (2) vemos ejemplos de *la abogada* donde la mujer ejerce el cargo de *abogado*. En el caso (3), por otra parte, observamos un uso de *la abogado* por extensión, donde el significado no es el de una mujer que ejerce el cargo de *abogado*, sino que es solamente la persona que juzga las actuaciones de otras personas con un tono moralista.

Veamos a continuación la definición de **abogado, a** del DRAE:

1. m. y f. Licenciado o doctor en derecho que ejerce profesionalmente la dirección y defensa de las partes en toda clase de procesos o el asesoramiento y consejo jurídico.

MORF. U. t. la forma en m. para designar el f.

2. m. y f. Intercesor o mediador.

3. m. y f. *Nic.* Persona habladora, enredadora, parlanchina.

Me gustaría hacer un comentario un poco más extenso en cuanto a cómo la RAE expone la definición de abogado en el DRAE. En la primera acepción de abogado DRAE expresa que es un “*Licenciado o doctor en derecho (...)*”. Asimismo añade que morfológicamente se utiliza también la forma masculina para designar el femenino. Es posible que la RAE en un futuro sustituya la palabra *licenciado* por *persona con licenciatura* para tener un lenguaje más neutral. Además en la segunda acepción, a pesar de que sigue incluyendo la forma femenina del sustantivo, los nombres son masculinos, “*Intercesor o mediador*” cuando lo más adecuado sería usar el término genérico *persona* así; *persona que intercede o media*. La tercera acepción sin embargo, que es de Nicaragua, emplea la palabra *persona* en la acepción; “*Persona habladora, enredadora, parlanchina.*” Tal como expone el DRAE las acepciones, esto nos puede llevar a intuir que cuando se usa la palabra *abogado* en las primeras dos acepciones, que son de mayor prestigio social que la tercera, se trata más a menudo de hombres y cuando se usa la tercera acepción tal vez la sugerencia sea que se trata tanto de unos como de otros, o quizá incluso, más a menudo de mujeres. Hay aquí una asimetría característica en cuanto a la elección que hace la RAE de las palabras en cada acepción.

Comprobando que por un lado las definiciones tienen un matiz androcéntrico, se observa también que la RAE ya ha omitido la acepción de “*mujer del abogado*” y en ningún periodo ni de 1985 a 1990, ni del 2000 al 2005 aparecen ejemplos de *la abogada* con este significado.

Podemos concluir que las definiciones de **abogado**, a concuerdan con los casos encontrados en CREA, salvo el caso (3), que presenta un lenguaje coloquial y figurado. No hemos encontrado en el corpus nada más destacable.

4.10 Juez, -a

Comencemos por la búsqueda de la jueza y la juez en el CREA: Entre el 1985 y 1990 no aparece ningún caso donde *la juez* tenga otro significado que el de mujer que desempeña el cargo de *juez*. Entre 2000 y 2005 tampoco aparecen casos donde *la juez* ni *la jueza* significara *la mujer del juez*.

Sin embargo hay un caso entre 1985 y 1990 donde *la jueza* no designa a la profesión de ser *juez*, veámoslo:

- (1) “¡Bonitiña la jueza! ¡Qué habla de los conocimientos ajenos! Saca los tuyos a los afueras y no tengas al hombre de taberna en taberna, zaragatéale un tantiño porque ése se te va, y no le ves más la flauta.” (1986, España, Lázaro, Maribel, Teatro: “*Humo de beleño*”)

En el caso (1) *la jueza* tiene un valor calificativo e irónico y su significado se acerca más a “la lista”, es decir a una persona que se las da de inteligente y que cree saber en todo momento lo que está bien y lo que está mal. Esto podría ser un ejemplo de sexismo, ya que *la jueza* aquí posee un valor peyorativo y se utiliza de forma sarcástica, junto a un apelativo descriptivo de la apariencia física.

Otros ejemplos que me gustaría señalar del CREA en el período 2000 a 2005 construyen sobre las polémicas acerca de qué forma usar al designar a las mujeres en los oficios que solían ser ocupados solo por hombres. Veamos primero el artículo que he mencionado anteriormente en el párrafo sobre *la médica*:

- (2) “Manuel Seco, en su Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española defiende con distintos argumentos el femenino *la jueza*, matizando que es más propia del uso coloquial, frente a *la juez*, más "formal", propia del lenguaje oficial y administrativo. También José Martínez de Sousa considera viables ambas formas, la juez y *la jueza*; y, frente a la renuencia de algunos a la utilización de la forma *jueza*, observa: La verdad es que servirá de poco que incluso políticamente se pida de la Academia mayor atención al género femenino, si, después de que esta implante las formas correspondientes, estas quedan sin uso.” (2002, España, Prensa, Soledad de Andrés Castellanos, Lingüística y lenguaje: “¿SEXISMO EN LA LEXICOGRAFÍA ESPAÑOLA?” ASPECTOS POSITIVOS EN EL DICCIONARIO DEL ESPAÑOL ACTUAL DE SECO, ANDRÉS Y RAMOS (DEA99))

En el 2000 el periodista Álex Grijelmo comenta en su libro “*La seducción de las palabras*” lo siguiente:

- (3) “No tanto en los cargos y las profesiones (ministra, médica...), en que poco a poco se impone la opción femenina. A veces se dan carencias, como en la repulsa a decir "gerenta", por ejemplo; y también excesos, como expresar "la jueza" cuando no existe "el juez" y sí "la juez" (como "la juez"), sino en los usos más ocultos de la expresión de las personas. Pero este problema se puede atajar sin alterar la gramática.” (2000, 1ª ed. España, Grijelmo, Alex, *Lingüística y lenguaje: “La seducción de las palabras”*).

En la época de 1985 y 1990 podemos observar, (4) y (5), que los hablantes alternan entre usar *la juez* y *la jueza* para referirse a la misma mujer que ocupa este cargo en textos comparables:

- (4) Ayer no fue posible hablar con la juez María Elisabeth Huerta ni con Jorge Argote, que se encontraban ausentes de sus despachos. (1986, España, Prensa)
- (5) (...) de prohibir la comparecencia de los noventa guardias civiles ante la jueza Huerta,(...) (1986, España, Prensa)

A continuación veamos la definición de **jueza** en el DRAE:

1. f. Mujer que desempeña el cargo de juez.
2. f. coloq. p. us. Mujer del juez.

Veamos también la definición de **juez** en el DRAE:

1. com. Persona que tiene autoridad y potestad para juzgar y sentenciar.
2. com. Miembro de un jurado o tribunal.
3. com. Persona nombrada para resolver una duda.
4. m. En época bíblica, magistrado supremo del pueblo de Israel.
5. m. Cada uno de los caudillos que conjuntamente gobernaron a Castilla en sus orígenes

A pesar de que la palabra *juez* designa a los dos géneros, siendo nombre común en cuanto al género, podemos observar en el DRAE que *jueza* está aceptada por la RAE y tiene el significado de *Mujer que desempeña el cargo de juez*.

En la definición de la forma común hay más redundancia y no es tan simple como la definición de la forma femenina *jueza*. Apreciamos el uso de la palabra *miembro* en la segunda acepción de *juez*. Algunas personas pensarían que no es apropiado para la acepción de un nombre común, ya que la palabra pertenece a los sustantivos masculinos genéricos, y así tiene un matiz androcéntrico. Sustituir la palabra *miembro* con *persona* habría establecido un lenguaje más neutro. Asimismo, vemos otro ejemplo de androcentrismo en la segunda acepción de *jueza*, donde se expone que en un lenguaje coloquial poco usado *jueza* puede significar *mujer del juez*. Este significado era más usado antiguamente cuando las mujeres no podían trabajar como jueces. La primera jueza española que empezó a desempeñar el cargo de jueza lo hizo en 1966, según cuenta el programa “La noche en vela”, del 30 de noviembre⁵⁰. Según NTLLE la primera aparición de *jueza* con el significado de *mujer que desempeña el cargo de juez*, fue en 1992, aunque la primera acepción en aquella edición fue *mujer del juez*.

En conclusión: se observa que en varios de los casos de CREA (2) y (3) donde sale *jueza* nos encontramos con textos sobre el sexismo en el lenguaje y se discute si se va a utilizar la forma femenina o la común. Esto indica que esta palabra, precisamente, ha sido uno de los ejemplos fundamentales que se han empleado en las discusiones en cuanto a la marca de género y sus causas y efectos sociales.

Hemos observado también que los hablantes alternan entre usar *la juez* y *la jueza* para la misma mujer (4) y (5). No se ha encontrado ningún caso donde las palabras *jueza* o *juez*, cuando esta última designa a una mujer, tienen el significado de ser la *mujer del juez*. Sin

⁵⁰Extraído el 5 de diciembre, 2012, de <http://www.rtve.es/alacharta/audios/la-noche-en-vela/noche-vela-1-301112/1595313/#aHR0cDovL3d3dy5ydHZILmVzL2FsYWVhcnRhL2ludGVybm8vY29udGVudHRhYmxlLnNodG1sP2N0eD0zOTg1MCZwYWdlU2l6ZT0xNSZvcml0mb3JkZXJkZml0ZXJpYT0mbG9jYWxIPWVzJmFkd1NIYXJjaE9wZW49dHJ1ZSZ0aXRzZUZpbHRlcj0mbW9udGhGaWx0ZXI9MTEmeWVhckZpbHRlcj0yMDEyJnR5cGVGaWx0ZXI9Mzk4MTYmdW5kZWZpbmVkPXBuZGVmaW5lZCY=>

embargo hemos apreciado un caso (1) donde *la jueza* tiene una connotación peyorativa. Por el contrario, no se ha observado ningún caso donde *la juez* posea connotaciones despectivas. A pesar de que se haya encontrado solamente un caso donde la forma femenina tiene connotaciones peyorativas y ningún caso similar con *la juez*, se podría especular que tal vez sea más fácil hacer connotaciones despectivas con la forma femenina que con la forma común ya que automáticamente esta última tendrá más prestigio al parecerse al masculino.

Asimismo podemos decir que en DRAE las dos acepciones de *jueza* han alternado el orden en pocos años desde que la palabra fue recogida por la RAE en 1992. Por último hay que destacar que hay bastantes más acepciones de la forma común que de la femenina y también que los últimos dos acepciones *juez* designan solo al sexo masculino.

4.11 Piloto

No he encontrado casos de *la piloto* ni *la pilota* los períodos 1985-1990 y 2000-2005 ni en CREA ni en CORDE. Sin embargo he encontrado tres casos de *la piloto* en CREA en los años 1996 y 1997. Veámoslos:

- (1) “Sin lugar a equivocaciones uno de los duelos más interesantes fue el experimentado entre la piloto Bolens y su marido Patrik Bolens quienes compitieron juntos en la categoría stand up expertos y modificado, haciendo en las competencias del segundo hit el uno, (...)” (1997, España, Prensa)

- (2) “El Pentágono y la piloto

El Pentágono mantenía ayer en vilo la celebración del Consejo de Guerra contra la teniente Kelly Flinn (en la foto), la primera mujer piloto de un bombardero B-52, (...)” (1997, España, Prensa)

- (3) El doctor Fleischman desaparece en el capítulo 15, (...), un inicio de idilio finalmente roto entre él y la piloto Maggie O'Connell -Janine Turner. (1996, España, Prensa)

En todos los casos encontrados en CREA el significado de *la piloto* es de una mujer que tiene como oficio el de ser *piloto* o el de conducir un vehículo rápido. Asimismo salen casos en el buscador de Google.com de *la piloto* con el mismo significado, como por ejemplo:

- (4) “La piloto española María de Villota, que el martes sufrió un grave accidente al comienzo de una jornada de pruebas en el aeródromo británico de Duxford, (...)”⁵¹
- (5) “Danica Patrick, piloto estadounidense de la NASCAR, es considerada como la piloto más sexy.”⁵²
- (6) “Tras el misterio de la primera mujer piloto en cruzar el Atlántico”⁵³

En los casos expuestos del CREA –(1) a (3)– el significado de *la piloto* coincide con la tercera acepción del DRAE. Asimismo, los casos (4), (5) y (6) que aparecen en Google.com también coinciden con la tercera acepción. En el caso (5) percibimos, sin embargo, algunas connotaciones sexuales, al enfocarse más en el cuerpo de la mujer que en sus habilidades como piloto. De nuevo se trata de un oficio mayoritariamente ocupado por el sexo masculino y contemplamos las mismas connotaciones sexuales que en las profesiones de carpintería y fontanería.

El hecho de que no haya ningún caso con *la pilota*, ¿será porque semánticamente se puede confundir con la conjugación de la tercera persona del verbo pilotar? Es poco probable que esta sea la razón, ya que con el artículo se elimina la ambigüedad de ser un verbo o un sustantivo. La causa por la que no hay ejemplos de *la pilota* puede ser debido a que todavía esta profesión es ocupada en su mayoría por hombres y por tanto los hablantes no han duplicado este término todavía.

⁵¹Extraído el 19 de febrero, 2013, de <http://digitalgroup.info/wordpress/index.php/archives/192464>

⁵² Extraído el 19 de febrero, 2013, de <http://deportes.publimetro.com.mx/canasta-basica/multimedia/fotos-danica-patrick-la-piloto-mas-sexy-de-la-nascar>

⁵³Extraído el 19 de febrero, 2013, de http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2012/07/120702_amelia_earhart_yv.shtml

Veamos a continuación la definición de **piloto** en el DRAE, ocupándonos solo de las acepciones referidas a personas:

1. com. Persona que gobierna y dirige un buque en la navegación.
2. com. Segundo de un buque mercante.
3. com. Persona que dirige un automóvil, un globo, un avión, etc.
5. m. Persona que guía u orienta en cualquier asunto.
8. m. germ. Ladrón que va delante de otros, guiándolos para hacer el hurto.

Al anteponer la abreviatura “com.” en la definición de la primera acepción de *piloto*, DRAE muestra que lo trata como un nombre común en cuanto a género, es decir, que incluye ahora a ambos sexos bajo la forma masculina. También en la definición utiliza el término genérico *persona*; de esta manera evita el lenguaje androcéntrico. Sin embargo me llama la atención que la segunda acepción de *piloto* diga “Segundo de un buque mercante” y, así, pueda correr el riesgo de ambigüedad al excluir la palabra *persona*. Para algunas personas podría sonar mejor tal vez con una perífrasis como “Segunda persona de un buque mercante”. No hemos observado ningún ejemplo de la segunda, o la quinta o la octava acepción de *piloto*.

En conclusión; la escasa apariencia de *la piloto* tanto en los bancos de datos CORDE y CREA como en el buscador de Google.com manifiesta que este oficio todavía es ocupado generalmente por el sexo masculino y en menor grado por el sexo femenino. De nuevo hemos observado un caso (5) donde *piloto*, al designar a una mujer, está relacionado con algo sexual, igual que hemos visto en los términos *fontanera* y *carpintera*. Para terminar podemos decir que los ejemplos encontrados de *la piloto* coinciden con las acepciones uno y tres de la definición de *piloto* en el DRAE.

4.12 Decano, -a

Comencemos por observar algunos casos de *la decana* que aparecen en CREA:

- (1) “Discrepancia con la decana. El rector desmintió de esta manera a la decana de Ciencias del Deporte, quien había asegurado a los estudiantes días atrás que el Rectorado estaba estudiando una posible modificación de su plan de estudios.” (2001, España, Prensa)
- (2) “Ya por la tarde, la decana de Humanidades se centró en el caso de Ferrol a finales del siglo XIX.”(2002, España, Prensa)
- (3) “Tendría yo que aconsejarla, que para eso soy la decana. De todos modos, si nos atenemos a lo que hay, muy loca ha de estar por ti esa niña para jugarse tanto -lo mira con sorna-(...)” (2002, España, Salvador Caja, Gregorio, Novela: “*El eje del compás*”)

Veamos además unos casos de *la decana* hallados en CORDE:

- (4) “En uno se sentaba la decana. El otro era para Pedro, aun cuando él se obstinaba a veces en que la desdibujada segunda generación lo ocupara de acuerdo con su rango cronológico y sexual.” (1961, España, Martín-Santos, Luis, Novela: “*Tiempo de silencio*”)
- (5) “Mira, ésa es "Berta" -le dijo señalando una gran perra "setter", la pelambre sedosa de un rojo denegrado y la cola enroscada en penacho-. Es la decana de mi trailla. Está casi ciega y la tengo jubilada;(...)” (1951, España, Soriano, Elena, Novela: “*Caza menor*”)

Vemos que en los casos (1) y (2) se trata de mujeres que ejercen el cargo de decano, mientras que en los casos (3) –de CREA– y (4) –de CORDE– *la decana* posee el significado de ser la persona mayor de una comunidad. En el caso (5) *la decana* es una perra a la que han personificado al llamarla *la decana*, siendo la perra más vieja de la jauría.

Veamos a continuación la definición de **decano, na** en el DRAE:

1. m. y f. Miembro más antiguo de una comunidad, cuerpo, junta, etc. U. t. c. adj.
2. m. y f. Persona que con título de tal es nombrada para presidir una corporación o una facultad universitaria, aunque no sea el miembro más antiguo.

Igual que ocurre con *carpintero, fontanero, bombero y médico* la definición de *decano* del DRAE incluye tanto la forma femenina como la masculina al poner “m. y f.” delante de la definición e incluir la terminación **decano, na**. Así podemos decir que la RAE muestra una

simetría entre los sexos. Sin embargo, emplea la palabra *miembro* en la primera acepción, como vimos en la definición de *juez* anteriormente, que puede dar lugar a connotaciones androcéntricas. Algunas personas habrían preferido que RAE utilizara *persona* en lugar de *miembro* en este caso para igualar el lenguaje. Además me llama la atención el orden de las acepciones, viendo que en el corpus de CREA de los siete casos del uso de *decana*, seis tienen el significado de la segunda acepción.

Podemos concluir con que las acepciones de **decano, na** en DRAE coinciden con los casos encontrados. Observamos que RAE no ha recogido la acepción de *decana* como *mujer del decano*, y tampoco hay casos en los bancos de dato CREA y CORDE con este significado, al menos en los periodos estudiados. Tampoco se observa un uso androcéntrico del término en los ejemplos encontrados. La profesión de decano, como las profesiones mencionadas anteriormente, también ha sido, y sigue siendo, ocupada en su mayoría por hombres, algo que se refleja en sus apariciones en los bancos de datos.

4.13 Jefe, -a

Comencemos por la búsqueda en el CREA. Ante todo quiero destacar los casos hallados de la forma femenina *la jefa* que me parecen interesantes:

- (1) “Reyes no es una mujer normal. Es otra cosa. Es una buena chica... (FELIX hace un gesto de incredulidad)Tú no lo entiendes, Felisín, pero da igual. Lo importante es que vuelva. (Pausa)Y hoy tiene tres mil pesetas...”

FELIX Anda, vámonos a casa, que te invito a un cocido extraordinario. Nos lo ha cocinado la jefa” (1989, España, Pedrero, Paloma, “*Invierno de luna alegre*”)

En este caso (1) *la jefa* expresa que la persona aludida es la que lleva las riendas de la casa o de una relación de pareja, y la que toma las decisiones. Esto muestra, en algunos casos, que la cultura matriarcal en la sociedad española existe en algunos hogares y sobre todo cuando se trata de cocinar o lo referente a la comida. Al mismo tiempo, muestra que esta voz cantante – aunque restringida solo a ciertas áreas– es vista de manera incómoda, y da lugar a una acepción de la palabra que no carece de matices humorísticos o peyorativos.

En el ejemplo (2) del CREA contemplamos que al título *jefa* se le asigna un significado con connotaciones peyorativas.

- (2) “(...), pero también la directora del Ente de Radiotelevisión, la gran jefa. Mujer poco dada a la camaradería entre mujeres, ella debía de haber encontrado en mí un rescondo de rencor que compartíamos, y he de decir que yo también recordaba con gusto los años que trabajamos juntas al comienzo de nuestras carreras.” (2001, España, Gopegui, Belén, Novela: “*Lo real*”)

En este ejemplo vemos que la profesión *jefa* está acompañada por el adjetivo *gran* que se usa en este caso para dar un sentido irónico.

En el corpus también he descubierto en el ejemplo (3) que en una misma novela, “*La Reina del Sur*”, el autor emplea tanto el título *la jefe* como *la jefa* designando a la misma persona. La primera vez que nombra a la jefa emplea *la jefe* y en el resto de la novela utiliza el título *la jefa*. Es muy curioso que no sea consecuente con respecto al uso. Primero en la página 209 de la novela:

- (3) “Tras la reja, los batos del módulo de hombres animaban a las contendientes; y la jefe de servicio y otras dos boquis cruzaban el patio a la carrera para resolver el asunto.”

Y después en la página 354:

“Pero ella era la jefa, y los motores y las lanchas y el pañol eran suyos.” (2002, España, Pérez-Reverte, Arturo, Novela: “*La Reina del sur*”)

No he observado ningún ejemplo de *jefa* con el significado *mujer del jefe* en los períodos que he estudiado. Sin embargo hay un ejemplo (4) donde a la mujer se le podría estar llamando *la jefa* en tanto que es la mujer del jefe, pero en lugar de esto la conversación va alrededor de quién es el jefe, la madre o el padre:

- (4) “¿Ella es la jefa del clan? No, el jefe sigue siendo el Pescaílla, Antonio González. Sí, pero en la sombra siempre. No, bueno, en la sombra porque él sabe perfectamente cuál es su sitio, es decir, mi madre es una mujer muy fuerte, es una mujer con muchísima con muchísima personalidad,(...)” (20/09/90, España, oral, TVE1: “Un día es un día”)

A pesar de que la madre es una persona muy fuerte, solo es *la jefa* “en la sombra” del marido.

Probablemente si hubiera estudiado un período anterior, habría encontrado casos donde el título *la jefa* significa *la mujer del jefe*, y que ya en el 1985 era de poco uso y una forma muy coloquial.

Como hay pocos casos en el CREA y CORDE de la forma femenina *la jefa*, he mirado en el buscador de Google.com y he encontrado un ejemplo de *jefa* con el mismo sentido del caso (1), donde la expresión *jefa de hogar* posee otro significado anteponiendo la palabra *trabajadora*: “Trabajadora jefa de hogar”. La primera impresión que se advierte tal vez es que puede ser una mujer que recibe un sueldo por trabajar en casa, pero no es así. Según una página web de Colombia se define de la siguiente forma:

- (5) “Jefa de hogar es aquella mujer que, con sus ingresos laborales, es el principal aporte económico de su hogar y es responsable económicamente de otras personas.”⁵⁴

Además en el buscador de Google.com he observado un caso donde se emplea la forma masculina con la palabra *mujer* detrás de forma semejante a lo que sucede con los nombres epicenos referidos a animales: *un jefe mujer*: Veámoslo:

- (6) “Se han hecho cientos de encuestas con respecto a este tema cada una con resultados más o menos parecidos a la que he hecho yo. En un estudio publicado por Randstad, se afirmaba que el 33% de los españoles tiene un jefe mujer.”⁵⁵

A continuación veremos la definición de **jefa** en el DRAE:

1. f. Superiora o cabeza de un cuerpo u oficio.
2. f. coloq. p. us. Mujer del jefe

Además de esta definición, tenemos la de **jefe**, que es un nombre común, lo que quiere decir que se aplica a ambos géneros. Veámoslo:

⁵⁴Extraído el 7 de diciembre, 2012, de <http://sernam.cl/portal/index.php/mjh>

⁵⁵Extraído el 7 de diciembre, 2012, de <http://www.euribor.com.es/empleo/jefehombre-o-mujer/>

1. com. Superior o cabeza de una corporación, partido u oficio.
2. com. *Mil.* Militar con cualquiera de los grados de comandante, teniente coronel y coronel en el Ejército, o los de capitán de corbeta, capitán de fragata y capitán de navío en la Armada.
3. m. *Heráld.* Cabeza o parte alta del escudo de armas.

Como podemos contemplar, la forma femenina *jefa* tiene el mismo significado que *jefe* con una excepción. *Jefa* pierde la capacidad de ser cabeza de un partido. Además *jefa*, tiene otra acepción que no se contempla en la forma masculina y es la de *ser la mujer del jefe*, aunque la DRAE expone que es de poco uso y se usa en el lenguaje coloquial.

Para resumir hay que comentar que de las acepciones que la RAE ha recogido en el DRAE, el significado de *jefa* del caso (1) no aparece entre ellas, ya que se usa más con un sentido coloquial. Según la definición que nos da la RAE, *jefa* es la superior de un cuerpo u oficio y en el ejemplo encontrado en CREA, veremos que tanto el término superior como cuerpo se definen más bien según la percepción del hablante. Asimismo los ejemplos (1) y (5) verifican, como acabo de mencionar, que la palabra *jefa* no tiene que expresar siempre que la mujer es la superior de un oficio o un cuerpo, sino que puede ser la superior en cuanto a la economía de una casa. Tal vez este significado podría ser recogido y añadido como otra acepción en el DRAE.

Además hemos observado un ejemplo de *jefa* con connotaciones peyorativas en el caso (2). También en un caso del CREA podemos comprobar que, igual que ocurre con el título *la abogada* – *la abogado*, los mismos hispanohablantes alternan entre usar la forma común *la jefa* y la forma femenina *la jefa* (3) y (6), algo que puede producir una cierta incertidumbre para los extranjeros que están aprendiendo el castellano.

A pesar de que la RAE ha recogido la acepción *mujer del jefe*, no he conseguido encontrar ningún ejemplo de este significado ni en CREA ni en el buscador Google.com, con lo cual me pregunto si es el momento de que la RAE omita esta acepción, igual que ha hecho en el caso del título *abogado*.

4.14 Alcalde, -esa

Para empezar veamos unos casos de CREA del título *alcaldesa*:

- (1) “Todo parecía indicar que el etilismo de su hermano excluía de esa relación el elemento carnal, pero, en tal caso, ¿qué razón había para mantener frente al pueblo un equívoco que redundaba en perjuicio de ella, pero en el que ella parecía consentir? Probablemente ella está esperando pacientemente la oportunidad de cazarlo, pensaba Onofre; sabe que tarde o temprano caerá; entonces ella será la alcaldesa y se resarcirá de todos estos años de humillación y amargura.” (España, 1986, Mendoza, Eduardo, Novela: “*La ciudad de los prodigios*”)
- (2) “(...) la enamorada de España, la alcaldesa consorte Isabel Pantoja, que acompaña a Julián Muñoz, el alcalde de Marbella, (...)” (España, 2003, Prensa)

En el caso (1) vemos un ejemplo donde *alcaldesa* quiere decir *la mujer del alcalde*, ya que la mujer en cuestión será alcaldesa si se casa con el protagonista de la novela. Quiero subrayar que entre los 16 casos que salen en CREA en el período del 1985 al 1990, éste es el único caso donde *alcaldesa* tiene el significado de *mujer del alcalde*.

En el caso (2) observamos otro ejemplo, del último periodo 2000-2005, donde *la alcaldesa* indudablemente está usada en el sentido de *mujer del alcalde*. El ejemplo se halla en la prensa rosa, dándole tal cargo a la famosa Isabel Pantoja. ¿El hecho de que el caso sea muy reciente, del 2003, nos demostraría que el lenguaje de la prensa rosa es menos progresista que el lenguaje administrativo? Se supone que Isabel Pantoja lleva más años siendo una famosa cantante y es más conocida que el alcalde de Marbella, y aun así se tutela según la profesión de su pareja sentimental. La posibilidad de que la prensa rosa, que sigue ciertos estereotipos de la mujer –como la predilección por los rumores y las habladurías–, sea marcadamente sexista puede no ser descabellada.

Para el significado de una mujer que ejerce el cargo de alcalde, vemos tanto el caso (3) como el (4), que se copian debajo. Es, sin embargo, interesante ver que en (3) se usa la forma común para titular a la alcaldesa. En el (4) se puede observar que se usa el título *la alcaldesa*. En este caso es interesante ver también cómo se habla de la alcaldesa, usando palabras como *heroísmo* y *dignidad*, pero a la vez se expresa que la alcaldesa era *pequeña* ante una serie de cosas.

- (3) “Este acto, en el que estuvo presente la alcalde Ana Urchueguía, reunió a algunas de las mujeres que han pasado por el centro desde su fundación en el año 1973,(...)” (España, 2001, Prensa)
- (4) “El ejemplo sería la alcaldesa de Posoltega, Felicita Zeledón, convertida en símbolo de heroísmo y dignidad después del Mitch. Pequeña ante la fuerza destructora del huracán, pequeña ante la inmensa tragedia de los más de 3000 muertos, pero más pequeña todavía ante la soberbia, impiedad y ceguera del gobierno que no hizo caso de su grito de socorro por ser sandinista.” (España, 2000, Prensa)

Veamos a continuación la definición de **alcaldesa** en el DRAE:

1. f. Mujer que ejerce el cargo de alcalde.
2. f. coloq. Mujer del alcalde.

Como podemos ver, la RAE mantiene como segunda acepción *mujer del alcalde* en el DRAE y también hemos observado casos del uso de la misma acepción hasta el año 2003. Es un auténtico ejemplo, tal como destacan las Guías de lenguaje no sexista, de cómo las mujeres son identificadas mediante su dependencia de un hombre. Con los pocos ejemplos encontrados de este significado, me parece interesante que la RAE todavía no haya querido añadir que esta acepción está en desuso. Puede ser porque, según NTLLE, hasta el año 1992 la primera acepción de la *alcaldesa* era *mujer del abogado* mientras la segunda acepción era *mujer que ejerce el cargo de alcalde*, así que tal vez sea demasiado pronto para manifestar que está en desuso.

También es conveniente ver la definición de **alcalde** en el DRAE:

- 1.m. Presidente del ayuntamiento de un pueblo o término municipal, encargado de ejecutar sus acuerdos, (...). Es además, en su grado jerárquico, delegado del Gobierno en el orden administrativo.

Podemos comprobar que la acepción de *alcalde* es un nombre masculino y no común, con lo cual quiere decir que *la alcalde* no está aceptada por la RAE. Aun así hay un caso de *la alcalde* en el CREA, como hemos visto en el caso (3). Puede que los hispanohablantes

empleen la forma común del título *alcalde* en femenino, como ya están acostumbrados a la forma común con varios títulos, igual que hemos visto anteriormente con *médico* y *abogado*.

Para concluir podemos decir que el significado de *alcaldesa* como *mujer del alcalde* está en desuso, puesto que entre los 92 casos encontrados en los dos periodos estudiados, hay solo dos donde el título signifique *mujer del alcalde*. En los demás casos significa *mujer que ejerce el cargo de alcalde*. También hemos observado un uso de la forma común *la alcalde*, pero esta forma no está aceptado por la RAE, si nos atenemos a su diccionario.

4.15 Presidente, -a

Comencemos por la búsqueda de *presidenta* en CREA:

- (1) “La oposición de derechas a Cory Aquino, rechazó ayer la llamada a la reconciliación, acusó a la presidenta filipina de fraude electoral y exigió la vuelta al país del depuesto dictador Ferdinand Marcos.” (1987, España, Prensa)
- (2) “(...) se lo encontró en el portal de su casa, o cuando, ya en el ascensor, hablaron de ópera, o tal vez unos días antes, en una reunión de la comunidad de vecinos de la que, recordé, Gisela era la presidenta.”(1989, España, Puértolas, Soledad, Novela: “*Queda la noche*”)
- (3) En el aeropuerto, la presidenta, Vigdis Finnbogardottir, encabezaba el comité de bienvenida.(1989, España, Prensa)
- (4) “nadie en Filipinas puede olvidar el estilo que marcó su esposa Imelda, la mariposa de acero, la dama de los mil pares de zapatos, la presidenta consorte cuyo guardarropa ocupaba decenas de armarios cuando en el país la renta per cápita apenas alcanzaba los 250 dólares.”(2001, España, Rivera de la Cruz, Marta, Costumbres: “*Fiestas que hicieron historias*”)
- (5) La incultura oficial pone zapatos en la muralla China y busca a la presidenta por el zoco de Túnez.(1987, España, Prensa)

En los casos expuestos arriba vemos que los ejemplos (1), (2) y (3) se refieren a mujeres que tienen el cargo de presidente, de un Estado o de una asociación. *La presidenta* posee el significado de *la mujer del presidente* en los casos (4) y (5).

No hay muchos casos donde el título *la presidenta* signifique *la mujer del presidente*. ¿Será, tal vez, porque se utiliza más el título de *la primera dama*?

Veamos a continuación la definición de **presidenta** en el DRAE:

1. f. Mujer que preside.
2. f. **presidente** (l cabeza de un gobierno, consejo, tribunal, junta, sociedad, etc.).
3. f. **presidente** (l jefa del Estado).
4. f. coloq. Mujer del presidente.

Al poner *presidente* en la segunda y la tercera acepción, vemos que es un nombre común en cuanto al género, es decir que se puede también usar la forma *la presidente*.

En la cuarta acepción de *presidenta* se dice que es un nombre coloquial para decir *la mujer del presidente*, como la primera dama.

Veamos también cómo define la RAE la forma masculina del nombre **presidente**:

2. com. Persona que preside.
3. com. Cabeza o superior de un gobierno, consejo, tribunal, junta, sociedad, etc.
4. com. En los regímenes republicanos, jefe del Estado normalmente elegido por un plazo fijo.
5. m. Entre los romanos, juez gobernador de una provincia.
6. m. En algunas religiones, sustituto del prelado.
7. m. Maestro que, puesto en la cátedra, asistía al discípulo que realizaba un ejercicio literario.

Tal como hemos comprobado en la definición de la forma femenina *presidenta*, podemos apreciar en la definición de *presidente* que está aceptado como nombre común en las tres primeras acepciones.

En conclusión podemos decir que la acepción de *presidenta* como *mujer del presidente* está en desuso, ya que de 142 casos encontrados en el periodo 2000-2005 hay solo un caso encontrado con este significado.

No se ha observado ningún caso donde *la presidenta* haya sido usado de manera peyorativa ni con connotaciones sexuales. Aun así, vemos que la forma masculina tiene más acepciones y además acepciones que designan únicamente al sexo masculino.

Como hemos podido observar, la RAE ha acogido la forma común *la presidente*; sin embargo no hay muchos casos hallados en el CREA con el nombre común en femenino, con lo que podemos deducir que los hispanohablantes optan por usar la forma femenina y no la común para designar a la mujer que ocupa este cargo.

4.16 General, -a

Comenzaremos con la búsqueda de este ejemplo en CREA. Como vimos en el apartado del análisis de corpus, aparecen solo dos ejemplos con el uso de *la general* y pertenecen al periodo de 2000 al 2005. Son los siguientes:

- (1) “El DEA99 recoge ya el común la general, dejando constancia de la presencia femenina en esta cita: El Ejército francés cuenta desde ayer con su primer general de sexo femenino [El] Co[rreo de] A[ndalucía] 23.4.76, 1).” (2002, España, Prensa)

- (2) “la general, la generala; la coronel, la coronela

En los diccionarios académicos y en el de María Moliner constaba general exclusivamente en masculino; el femenino generala se recoge tan solo como 'mujer del general'.” (2002, España, Prensa)

A continuación veremos unos ejemplos de *la generala*:

- (3) “Sus hijas casaron, la una con el general Merlin, y la otra con Santa María, hijo de la generala O'Farrill, a quien nombró auditor del Consejo de Estado.” (1986, España, Gabriel y Galán, José Antonio, Novela: “*El bobo ilustrado*”)
- (4) “Pero el general tiene una mujer nueva, la generala, una ex vedette parisiense que había tenido un romance con el príncipe hacía tres años en París.” (2003, España, Prensa)

- (5) “- Qué redaños tiene esta vieja, que no la agacha ni el mismo huracán. Como vuelva a haber trifulca la eslomo. Ya no hago más de menos al marido por muy generala que se ponga. Quiero una vida de sosiego, que bien me la merezco. (Entra la vieja y comienzan los rezos y los santiguamientos.) (1986, España, Lázaro, Maribel, Teatro: “*Humo de beleño*”)

Tanto en el caso (1) como en el (2) advertimos la polémica sobre la aceptación de la forma femenina de la palabra *general*. Como constata el mismo artículo (2), en los diccionarios académicos, y además de en el de María Moliner, la forma femenina *general*a se recoge como *la mujer del general*.⁵⁶

En el caso (3), sin embargo, de una zarzuela de Amadeo Vives (1871-1932) que se llama “*La Generala*” de 1912, contemplamos que *la generala* en esta obra musical es la mujer del embajador de Venezuela en Molavia, militar con rango de general, por lo que su mujer recibe el sobrenombre de *la generala*. El caso (4) trata también sobre esta zarzuela.

En el caso (5), encontramos un texto perteneciente a una obra de teatro. Aquí *general*a posee la función de adjetivo y exhibe el significado de *mandona*, *exigente* y *autoritaria*, que son estereotipos culturales relacionados con una mujer entrada en años y casada. Esta mujer es la que decide en casa, como hemos apreciado con el título *jefa*, y la que siempre tiene la última palabra. En contraste, nótese que *general* no se aplica a hombres con este mismo significado. Seguramente se utilizaría otro adjetivo en vez de *general*, ya que el femenino *general*a posee un valor más peyorativo que en masculino.

Después de los ejemplos de CREA pasaremos ahora a las búsquedas en Google.com:

- (6) “La Generala –Luz Marina Bustos podría convertirse en la primera mujer en llegar a ese grado alto en Colombia”⁵⁷

⁵⁶ Ya en la tercera edición de 2007 del Diccionario del uso del español de María Moliner, la primera acepción de *la generala* es *mujer militar con rango de general* y la segunda acepción es *mujer de un general*.

⁵⁷Extraído el 1 de marzo, 2012, de <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-general/95276-3>

Al encontrar este ejemplo de Colombia (6) en el buscador Google.com, hice una nueva búsqueda en el CREA para ver si había casos en este país y encontré solo un caso entre 1985 y 2005. Veámoslo:

- (7) “Francisca Simodosea -la tía Mama-, la generala de la tribu que murió virgen a los setenta y nueve años,(...)” (2002, Colombia, García Márquez, Gabriel, Testimonios varios: “*Vivir para contarla*”)

La generala es aquí (6) el título de un artículo del 13 de septiembre de 2008 que nos habla de la primera mujer generala en Colombia. En este mismo artículo se le hace también una entrevista. En ésta se le realiza a la generala colombiana la siguiente pregunta: “¿Es mamá?” No parece probable que, en cambio, hubiesen preguntado a un general “¿Es papá?”. Si se le preguntase a un general hombre creo que la pregunta habría sido redactada de otra forma. Por ejemplo: ¿Tiene usted hijos? La diferencia es que solo en el primer caso se define a la persona por su parentesco con otra.

Además de este caso no he encontrado muchos más de *la generala* en el buscador de Google.com.

Veamos a continuación las definiciones de **general** en el DRAE cuando el sustantivo designa a una persona. Solo hay una acepción:

3. f. coloq. p. us. Mujer del general.

La única acepción donde se trata de una mujer es en la tercera acepción, que ya se encuentra en desuso y es coloquial. El no haber recogido una acepción de mujer que ejerce el cargo de general nos demuestra que todavía existe un machismo dentro del cuerpo militar.

Veamos a continuación las definiciones de **general** del DRAE cuando designa a una persona:

4. m. Prelado superior de una orden religiosa.

6. com. Oficial **general** del Ejército con la graduación de capitán **general**, teniente **general**, **general** de división o **general** de brigada, y los correspondientes en la Armada en los cuerpos distintos del cuerpo **general**.

Como las demás acepciones no designan a un nombre animado, no nos interesan en este contexto. Como nombre, tiene como primera acepción la número cuatro. En la sexta acepción vemos que el título tiene la función tanto de adjetivo como de nombre. Esta acepción incluye al sexo femenino, y es un nombre común en cuanto al género.

En conclusión podemos decir que a pesar de que el nombre en femenino, *la generala*, no está aceptado como *mujer militar con rango de general* por la RAE, podemos observar que esta forma se emplea en Colombia –(6) y (7)– aunque hay que decir que tampoco hay muchos casos aún.

El uso de la forma femenina – *general* - o de la forma común *la general* en España tiene el significado de *mujer del general* (3) y (4). También hemos observado que *general*, como adjetivo, puede poseer connotaciones despreciativas, como en (5), donde el uso de la palabra muestra una asimetría de significado según los sexos a los que se aplique la palabra, con lo cual podemos decir que el título representa un caso de aparente dualidad.

Fuera del ejemplo de Colombia, los únicos casos donde se emplea *la general* –(1) y (2)– sin que la palabra tenga el significado de *mujer del general* o connotaciones negativas, son los textos de lingüística que trata sobre el significado y el uso de las dos formas; la común y la femenina.

4.17 Rector, -ra

Empezamos por la búsqueda de *la rectora* en CREA.

- (1) “Asimismo, la rectora de la UNAH, Ana Belén Castillo de Rodríguez; el rector de la UPN, Pedro Saavedra Guerra, representantes de UNICEF, FNUAP, la diputada Ena Ligia de Torres en representación del Congreso Nacional y la designada presidencial Guadalupe Jerezano.” (1997, Honduras, Prensa)
- (2) “Así lo apunta la rectora de la Universidad de Sidney: "A los ciudadanos no les gusta la industria de la religión multicultural".” (2000, España, Leguineche, Manuela, Aficiones: "*La tierra de Oz. La Australia vista desde Darwin hasta Sidney*")

- (3) “Ahora la mirada del espectador se orienta hacia lo que pueda hacer o emprender en su terreno específico la rectora de la UNED, (...)” (2002, España, Prensa)

Los tres ejemplos de *rectora* que observamos arriba tratan de mujeres que tienen este cargo en una comunidad, Universidad u organización.

Debido a que los textos son recientes y ninguno posee el significado de ser *la mujer del rector*, he buscado también casos en el CREA entre 1920 y 1980. En este período existen solo 12 casos, en 11 de los cuales la palabra *rectora* tiene la función propia de un adjetivo. Solo en un caso perteneciente a un texto bastante reciente y más concretamente de 1980, la palabra *rectora* posee el significado de una persona a cuyo cargo está el gobierno y mando de una Universidad. Veámoslo:

- (4) “El catedrático de la facultad de Medicina, Pedro Amat, que fue decano de la misma hace varios años, obtuvo el mayor número de votos (100), seguido de la actual rectora en funciones, Dolores Gómez Molleda (57).” (1980, España, Prensa)

En CORDE tampoco he encontrado el significado de *ser la mujer del rector*. Sin embargo hay un caso de 1939-40 donde la palabra muestra un significado abstracto:

- (5) “Pero, otras veces, la agresión queda presa en el fondo de la conciencia, acaso inadvertida; allí dentro, incuba y fermenta su acritud; se infiltra en todo nuestro ser; y acaba siendo la rectora de nuestra conducta y de nuestras menores reacciones. Este sentimiento, que no se ha eliminado, sino que se ha retenido e incorporado a nuestra alma, es el “resentimiento”.” (1939-1941, España, Marañón, Gregorio, Biografía: “*Tiberio, historia de un resentimiento*”)

En este ejemplo podemos observar que el significado de *la rectora* tiene un referente inanimado, ya que se refiere a un estado anímico que se encarga de “llevar o dirigir la conducta de una persona”.

Veamos también un ejemplo de la palabra *rectora* que merece la pena comentar. Ha sido encontrado en CORDE, del año 1833:

- (6) “Todavía me acuerdo del último raout o grante a que asistimos... éramos cuatro mujeres de una casa.

Amelia Parecía usted la rectora de un colegio de niñas.

Eugenia Amelia, no te pregunto a ti lo que parecía... pero lo cierto es que si ha de estar una sentada donde la vean, no es tan fácil encontrar siempre en el mejor sitio cuatro sillas.” (1833, España, Larra, Mariano José de, Comedia: “*Julia*”)

En este caso *rectora* recibe una connotación negativa al asemejar *rectora* con una mujer mandona y con un carácter fuerte. En este caso se parece al uso de *generalala*, como hemos contemplado en el caso (5) del apartado anterior.

A continuación veamos el significado de **rector, ra** en el DRAE donde se refiere a una persona:

2. m. y f. Persona a cuyo cargo está el gobierno y mando de una comunidad, hospital o colegio.
3. m. y f. Persona que rige una universidad o centro de estudios superiores.
4. m. Párroco o cura propio.

Observamos que la definición de *rector, ra* en la RAE incluye tanto la forma femenina como la masculina. Además podemos observar que RAE ha optado por utilizar una palabra colectiva *persona* en la definición, y así incluye a ambos sexos. La cuarta acepción, sin embargo, se aplica solamente al sexo masculino y define *rector* únicamente como un nombre masculino. Por último, vemos que no hay ninguna acepción con el significado *mujer del rector*.

Podemos concluir que, según los casos encontrados en CREA en los periodos estudiados, los hispanohablantes emplean el nombre *rectora* en su forma femenina con el significado de la primera o la segunda acepción de la RAE. No hemos encontrado ningún caso donde *la rectora* tenga un significado con connotaciones peyorativas entre 1985-1990 y 2000-2005, ni de tampoco uno de *mujer del rector*. Sin embargo, se hallan ejemplos de esto en épocas anteriores, como hemos contemplado en el caso (5), donde el término posee una connotación despectiva.

4.18 Embajador, -ra

Comenzaremos con algunos hallazgos de *embajadora* en CREA.

- (1) “Todos hemos oído hablar de "la embajadora", "la alcaldesa", "la concejala", y estos títulos no significan -en este caso- que las señoras que los llevan sean por sí mismas embajadoras, alcaldesas o concejalas, sino que se utilizan para designar a las aguerridas esposas.” (2002, España, Prensa, Soledad de Andrés Castellanos, Lingüística y lenguaje: “¿SEXISMO EN LA LEXICOGRAFÍA ESPAÑOLA?” ASPECTOS POSITIVOS EN EL DICCIONARIO DEL ESPAÑOL ACTUAL DE SECO, ANDRÉS Y RAMOS (DEA99))
- (2) “que no faltará a la cena homenaje que está organizando en Madrid a Betty Pino, que es algo así como la embajadora de los cantantes españoles en Miami.” (1986, España, Prensa).
- (3) “A través de una carta dirigida a la embajadora de Cuba en España, Isabel Allende, el Círculo Literario de Madrid exigió a las autoridades cubanas la "inmediata suspensión" de las sentencias contra el poeta Raúl Rivero y el resto de disidentes.” (2003, España, Prensa)
- (4) “Especialmente significativos son los "spots" publicitarios, en los que la mujer continúa siendo el foco más idóneo para irradiar la dicha de la modernidad, la embajadora más eficaz de los paraísos, ofertados por las diversas mercancías, así como la receptora más fácilmente seducible por la publicidad: la imagen de la mujer actual, liberada, sofisticada y misteriosamente atractiva,(...)” (1989, España, González Duro, Enrique, Mujer: “Las neurosis del ama de casa”)
- (5) “Recuerdo la mirada de una deliciosa embajadora (embajadora ella, no su marido) de un país oriental.” (1989, España, Urbina, Jose Antonio de, Costumbres: “El arte de invitar. Su protocolo”)

De nuevo vemos, igual que en el apartado de *general*, que uno de los casos documentados en CREA (1) es de un artículo de lingüística que trata del uso de la forma femenina y su significado. Observamos en (2) y (3) que el significado es el de ser representante de un arte como es el canto y la escritura. En el ejemplo (4) la palabra *embajadora* tiene también el significado de ser un ejemplo o un modelo en una materia determinada, que aquí es más metafórico que en los dos ejemplos anteriores: la mujer es *la embajadora* de la moda.

El caso (5) me ha llamado la atención cómo el autor subraya entre paréntesis para que no quepa duda de que el significado de *embajadora* no es el de ser la *mujer de un embajador*, sino que es ella misma quien ejerce el cargo de *embajador*. Esto muestra que el auditorio al que va dirigido el texto habría supuesto, por defecto, que la mujer no puede ser *embajadora*.

Veamos a continuación la definición de **embajador, ra** en el DRAE:

1. m. y f. Diplomático que representa al Estado que lo nombra, cerca de otro Estado.
2. m. y f. emisario (≠ mensajero).
3. m. y f. Persona, entidad o cosa que por ser característico de un lugar o país, se considera representativo de ellos. *El jamón es el embajador de la gastronomía española*
4. f. Fuera de los usos oficiales, mujer de **embajador**.

Al introducir el título de *embajadora* en el buscador de la página web RAE.es aparece **embajador, ra**, y así la RAE abarca a tanto la forma femenina como la masculina. En la primera acepción sin embargo podemos apreciar que la RAE emplea la palabra *diplomático* en forma masculina para definir el nombre *embajador* y *embajadora*. En este caso RAE podría haber incluido la forma femenina en la definición y decir “Diplomático,-a que representa...” o un nombre común: “Persona que representa...”.

Al contrario de *rectora*, la forma femenina *embajadora* sí que tiene una acepción de *mujer del embajador*, pero manifiesta que está fuera de los usos oficiales. El hecho de que está fuera de los usos oficiales se refleja en los casos obtenidos en el CREA donde no se observa ningún uso de *embajadora* como *mujer del embajador*. En los ejemplos de uso de la palabra en CREA vemos precisamente esta polémica (1). Esto será debido a que, como los embajadores, los alcaldes y los concejales suelen acudir a recepciones oficiales con sus mujeres y poseen un prestigio alto en la sociedad, resulta más habitual llamar a estas mujeres por el cargo de sus esposos.

Comparando el significado de *embajadora* como *diplomático* que representa al Estado con el de representante de un grupo de intereses de un país o región podemos deducir que la palabra *embajadora* es una palabra polisémica, ya que los dos significados están relacionados –de una u otra manera se es representante de algo–. Esto no es, sin embargo, algo particular de la forma femenina de la palabra, ya que también es polisémica de la misma manera la forma masculina, *embajador*.

Podemos concluir que los casos (2), (3) y (4) son ejemplos donde el significado de *embajadora* coincide con la tercera acepción de la RAE; “*Persona, entidad o cosa que por ser*

*característico de un lugar o país, se considera representativo de ellos.” Aunque no hemos observado ningún caso de *embajadora* cuyo significado sea *mujer de embajador*, hemos apreciado un ejemplo del 1989 donde el autor especifica que no trata de *mujer de embajador*.*

Para terminar no se hallan ejemplos de *la embajadora* con connotaciones negativas.

4.19 Poeta, -isa

Seguiremos ahora viendo algunos ejemplos de *poetisa* de España encontrados en CREA:

- (1) “- Pueden ser hasta obispos. ¿Cómo se diría obispos u obispas?

- Obispas. Ummmm. Pero para ser obispas, habría que tener aguijón. Y el aguijón es propiedad exclusiva de los obispos.

Vanesa rió. Bebió un trago y subió al estrado donde se exhibían los cinco retratos de Chacho.

- ¿Y eso qué es? -dijo.

Señalaba varios mostradores con diversos objetos entre los que sobresalía un atril que contenía un folio con varias firmas.

Pero el poeta Zarandona seguía ensimismado.

- Hay palabras que quizá son una conquista del feminismo pero que a mí me ponen cachondo perdido. Una en especial: sacerdotisa. Me suena igual que poetisa, que también me pone cachondo.” (1989, España, Aparicio, Juan Pedro, Novela: “*Retratos de ambigú*”)

- (2) “Casado en 1831 con la poetisa, novelista y escritora de dramas Delphine Gay, la influencia y colaboración con su esposa en el terreno literario, tuvo, según sus biógrafos, una importancia trascendental en la vida y la obra de Girardin.” (1989, España, Sanchez Guzman, José Ramón. Ciencia: “*Breve historia de la publicidad*”)
- (3) “Era para los recién llegados un paraíso perdido, lo que la poetisa Dorotea Mackellar llamó la nación quemada por el sol, la vasta, parda tierra.” (2000, España, Leguineche, Manuel, Aficiones: “*La tierra de Oz. Australia vista desde Darwin hasta Sidney*”)

En el primer caso (1) observamos un uso jocoso del título *poetisa*: como ocurre con otros títulos en femenino, para los hombres puede tener una connotación sexual. En este ejemplo vemos como *sacerdotisa* y *poetisa* simbolizan de una manera a mujeres que tienen un

contacto con lo divino, ya sea Dios en el caso de la *sacerdotisa* o con las musas en el caso de la poetisa.

En los casos (2) y (3) hay un uso más serio del título *poetisa* que trata de una mujer que ejerce la profesión de poeta, sin connotaciones especiales aparentes.

Veamos también algunos casos de España en el CREA del nombre común *poeta* en femenino:

- (4) “El director norteamericano, junto a la poeta chicana Gloria Enedina Álvarez -responsable de una versión que en ningún momento se encontraba con la música-(...)” (2002, España, Prensa)
- (5) “En estos poemas la poeta ha producido poemas objeto donde la meditación en torno al lenguaje y las vocales genera rupturas con respecto al orden convencional.” (2000, España, Prensa)

En ambos casos podemos contemplar que *poeta* tiene el significado de mujer que tiene la profesión de poeta.

Además me gustaría mostrar un ejemplo que he encontrado en el internet que precisamente trata la problemática sobre el uso de los dos términos *poeta* y *poetisa*:

- (6) “Cada vez son más las mujeres que se dicen poetas y se niegan a ser llamadas poetisas, término cargado de sentido peyorativo que se ha vuelto imposible de usar para algunas de ellas”⁵⁸

En este ejemplo vemos que las mismas mujeres prefieren usar la forma común en cuanto al género *poeta* en lugar de la forma femenina *poetisa*, ya que las mujeres perciben *poetisa* como algo peyorativo. Como he señalado anteriormente, haré un comentario sobre esta problemática más adelante en el apartado 4.26.

A continuación veamos la definición de **poetisa** y **poeta** en el DRAE:

⁵⁸ Extraído el 11 de abril, 2013, de <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/cajetin/poetisa.html>

Poetisa:

1. f. Mujer que compone obras poéticas y está dotada de las facultades necesarias para componerlas.
2. f. Mujer que escribe obras poéticas.

Poeta:

1. com. Persona que compone obras poéticas y está dotada de las facultades necesarias para componerlas.
2. com. Persona que escribe obras poéticas.

Podemos observar que los dos títulos *poetisa* y *poeta* tienen las mismas definiciones. La única cosa que los distingue son las palabras *mujer* y *persona*.

Para terminar, podemos resumir con que los casos encontrados de *poetisa* y *la poeta* de España en el CREA todos tienen un significado que coincide con las acepciones del DRAE. Hemos visto un caso donde la palabra *poetisa* tiene un sentido más jocoso, pero no cambia de significado, ni tampoco tiene connotaciones claramente despectivas –salvo la asociación sexual–.

4.20 Panadero, -ra

Comencemos la búsqueda del vocablo *panadero* en forma femenina en el CREA:

- (1) “El hijo de la panadera lo había encontrado acurrucado en el portal, llorando como un niño (...).” (2001, España, Ruiz Zafón, Carlos, Novela: “*La sombra del viento*”)
- (2) “Tengo una panadera de campeonato, como si me hubieran dado una mano de hostias.” (2001, España, Longares, Manuel, Novela: “*Romanticismo*”)
- (3) “Merluza “Juanxu” rellena Tronco de Merluza al horno Merluza rebozada con pimientos de piquillo Lubina al horno con patata panadera Rodaballo de mar al horno con patatas al vapor” (2004, España, Efímero, páginas web)
- (4) “En castellano: panadera, molinera, mojarcón.” (1985, España, Toharia, Manuel, Botánica: “*El libro de setas*”)

De los ejemplos expuestos arriba vemos el significado de una mujer que tiene como profesión vender o hacer panes solamente en el caso (1). Se observa, sin embargo, otro significado en

(2) y en (3). En (2) la palabra *panadera* significa una paliza y no se refiere a una persona. En el (3) el vocablo tampoco se refiere a una persona; es un adjetivo que describe cómo está preparada la patata, que en este caso está hecha al horno mediante un procedimiento particular. En (4) podemos apreciar un tercer significado de *panadera*, que tampoco designa a una persona. En este caso significa un tipo de seta.

Pasemos ahora a la búsqueda de Google.com:

- (5) “La **panadera** (*Gasteracantha cancriformis*) es una especie de araña de la familia Araneidae cuya tela presenta estabilimentos discontinuos en los bordes.”⁵⁹

El significado de *panadera* que sale en el ejemplo (5) es una araña. De nuevo vemos un significado que no designa a una persona.

A continuación veremos la definición de **panadero, ra** en el DRAE cuando designa a una persona:

1. m. y f. persona que tiene por oficio hacer o vender pan.

Como podemos observar, hay solo una acepción, que se refiere a una persona y es un nombre en femenino y masculino. La primera vez que se recoge este nombre en el DRAE data del *Diccionario de Autoridades* de 1737, según NTLLE. La acepción, sin embargo, se formuló un poco diferente a la de hoy, aunque ya entonces incluía a ambos géneros: “*Él que tiene por oficio hacer y vender pan.*” Apreciamos, por tanto, que “él que” ha sido sustituido por “persona”.

Para resumir, podemos decir que los casos encontrados tanto en el CREA como en Google.com nos muestran que existen otros significados del vocablo *panadera* aparte de la acepción del DRAE. Hemos visto que *panadera* puede tener significados dentro del campo de la flora y la fauna, puede significar una paliza y también, como adjetivo, describe cómo se

⁵⁹Extraído el 7 de marzo, 2013, de http://es.wikipedia.org/wiki/Gasteracantha_cancriformis

prepara la comida. En ninguno de los casos el vocablo tiene una connotación despectiva ni inferior al sexo masculino, cuando refiere a personas.

4.21 Pescadero, -ra

Comencemos las búsquedas de la forma femenina *pescadera* en el CREA:

- (1) “(...) como en el bar Las Olas, con el tabernero aquel, cojo como Hiponacte, que tenía una querida pescadera y que lucía una camisa blanca sucia, remangada en invierno y en verano, sin sentir ni el frío ni el calor: (...)” (2004, España, Pombo, Álvaro, Novela: “*Una ventana al norte*”)
- (2) “Mi padre no estaba. Se levanta de madrugada para ir a Mercamadrid a comprar el género y desde allí se va a la pescadería. - ¿Tenéis una pescadería?- Sí, es una de las cosas que me animó a hacerme realista. No puedes ser pescadera y escribir novelas fantásticas, ¿comprendes?- A mí las pescaderías no me parecen realistas. - Pues te aseguro que lo son. - Cada una tiene derecho a percibir las cosas a su modo. A ti esto te parece Praga.” (2002, España, Millás, Juan José, Novela: “*Dos mujeres en Praga*”)

El caso (1) el vocablo *pescadera* posee el significado de *mujer que vende pescado*. En el caso (2) *pescadera* también posee el significado de *mujer que vende pescado*, pero se denota en este ejemplo un carácter peyorativo parecido al que se usa con la palabra *verdulera*. Es decir: como una mujer ordinaria y vulgar. Lo contrapone en ese ejemplo al oficio de escritor de novelas como una profesión culta.

Como salen solo seis casos de *pescadera* en el CREA de todos los países hispanohablantes, pasemos ahora a las búsquedas de Google.com:

- (3) “La pescadera despedida por comerse cinco cigalas se defiende y asegura que “solo quería comprobar el punto de cocción”.⁶⁰
- (4) “Nuestra opinión es que la revolución digital que estamos viviendo en la actualidad divide al mundo en dos clases de personas: las que la ven como una oportunidad y las que la ven como una amenaza. En el libro esas dos actitudes se corresponden con la de un lechero y una pescadera respectivamente.”⁶¹

⁶⁰Extraído el 9 de marzo, 2013, de <http://www.reporterosjerez.com/tag/pescadera/>

⁶¹Extraído el 9 de marzo, 2013, de <http://blogs.elpais.com/idearium/2013/02/lecheros-y-pescaderas-en-redes-sociales.html>

- (5) “Actualmente, el error más habitual entre las marcas que tratan de “subirse a la bicicleta” suele ser el mismo que comete la pescadera cuando los habitantes de la aldea se la llevan de excursión. A la hora del picnic no deja de hablar de sí misma, de su pescadería, de lo bueno que está su pescado. La consecuencia es que acaba quedándose prácticamente sola.”⁶²
- (6) “El bosón de Higgs era un reto para los profesionales de la investigación avanzada en física subatómica, y es lógico que ellos disfruten de lo lindo con el descubrimiento; que la pescadera del barrio se emocione ya es más paradójico. Claro está que la pescadera del barrio tampoco ha entendido nunca cómo funciona la prima de riesgo, aunque es un misterio con efectos mucho más palpables sobre su vida diaria.”⁶³

El significado de pescadera como mujer que tiene como profesión la de vender pescado lo apreciamos en el caso (3). En el caso (4) vemos que la *pescadera* es la típica persona del pueblo que habla mucho de su trabajo y de sí mismo, con lo cual deducimos que es una persona sin mucha inteligencia social, y que tiene la propiedad de ser parlanchina.

En el ejemplo (5) observamos de nuevo el término *pescadera*, que vuelve a aparecer con el significado de una persona que desconoce ciertas cuestiones intelectuales. En este artículo se habla de la partícula de Higgs que es un concepto físico difícil de entender para una persona sin formación especializada, que es lo que se asocia en este caso al término *pescadera*.

Veamos a continuación la definición de **pescadero, ra** en el DRAE:

1. m. y f. Persona que vende pescado, especialmente al por menor.

La definición de **pescadero, ra** en el DRAE posee una simetría entre los sexos, ya que los dos géneros del nombre están representados. Igual que *panadera*, *pescadera* posee solamente una acepción.

En conclusión, no hemos encontrado en CREA ni en Google.com un significado de *pescadera* que no designe a una persona, y de esta manera coincide con la acepción del DRAE. Hemos

⁶²Extraído el 9 de marzo, 2013, de <http://blogs.elpais.com/idearium/2013/02/lecheros-y-pescaderas-en-redes-sociales.html>

⁶³Extraído el 9 de marzo, 2013, de <http://www.lne.es/sociedad-cultura/2012/07/06/boson-pescadera/1266671.html>

observado, sin embargo, que la palabra *pescadera* tiene connotaciones despectivas, ya que se emplea como ejemplo cuando se quiere designar a una persona que no tiene mucha cultura ni estudios o inteligencia social.

4.22 Miembro

En este apartado estudiaremos *miembro*, que se clasifica como nombre común en cuanto al género. Como nos interesa más ver el significado de la forma femenina del nombre, *la miembro*, comencemos por la búsqueda de este ejemplo en CREA:

- (1) “(...) El Grup d'Amnistia Internacional de Lleida colaboraba activamente en apoyar las acciones contra violaciones de los derechos humanos en Colombia (declaraciones de la miembro local Lluïsa Huguet, Campaña "Els volem vius") y (...).” (2003, España, Prensa)
- (2) “Entre los efectos que le fueron incautados a la miembro de ETA se incluye una agenda electrónica con los números telefónicos en clave.” (1994, España, Prensa)
- (3) “(...) relativa a la muerte de la miembro del comando Donosti en un enfrentamiento con la Guardia Civil.” (1995, España, Prensa)

Podemos observar en los tres ejemplos arriba que el significado de *la miembro* es de una persona que forma parte de una organización, como es de esperar.

Pasemos ahora a las búsquedas de *la miembro* en Google.com ya que salían solo cinco ejemplos en CREA en España entre 1985 y 2005:

- (4) “La policía francesa arresta a la miembro de Batasuna en Francia,....”⁶⁴
- (5) “La miembro liberada de Pussy Riot asegura que el grupo punk seguirá en activo.”⁶⁵
- (6) “La miembro de la Asamblea Alcalde Brasher fue electa por primera vez a la Asamblea de la Ciudad de Mascotte en el 2002.”⁶⁶

⁶⁴Extraído el 5 de noviembre, 2012, de <http://www.europapress.es/nacional/noticia-policia-francesa-arresta-miembro-batasuna-francia-aurore-martin-20121101185157.html>

⁶⁵Extraído el 5 de noviembre, 2012, de <http://www.holaciudad.com/la-miembro-liberada-pussy-riot-asegura-que-el-grupo-punk-seguira-activo-n249457>

De nuevo podemos observar que *la miembro* tiene el mismo significado que los ejemplos encontrados arriba del CREA, y no se ve en ninguno de los ejemplos un significado peyorativo. De todos modos es llamativo que de los seis ejemplos, tres de ellos, (2), (3) y (4), tratan de miembro de grupos terroristas. Los último dos (5) y (6) trata de miembros de algún grupo músico u organización en el extranjero.

La forma femenina de la palabra *miembro* –*miembra*- no está aceptada por la RAE, de modo que cuando la Ministra de Igualdad de España en el 2007 pronunció en un discurso sobre la violencia de género el término *miembra*, surgió una polémica en España sobre el tema. La ministra, sin embargo, declaró que fue un lapsus, ya que acababa de volver de un país latinoamericano donde se utiliza una terminología similar, y después preguntó que por qué no podía ser admitida en la Real Academia este término en femenino. A esto, dos académicos de la RAE, Salvador Gutiérrez y Gregorio Salvador, advirtieron que la palabra *miembra* es incorrecta y consideraron el término como una tendencia feminista.⁶⁷ Aun así Gutiérrez, catedrático de Lingüística General de la Universidad de León, expresó que en un futuro tal vez se recoja la palabra *miembra* como se ha hecho con otras palabras, como por ejemplo *abogada*.⁶⁸

Teniendo como trasfondo la polémica surgida a causa del “lapsus” de la Ministra de Igualdad en 2007, veamos los ejemplos de *miembra* que salen en el CREA sin limitar el tiempo. Vemos que la forma no es desconocida en Centroamérica:

- (7) “Ileana Rogel, miembra de la Comisión de Agricultura y Economía del Congreso, dijo que se necesita reformar la ley.” (2000, El Salvador, Prensa)

⁶⁶ Extraído el 3 de marzo, 2013, de http://www.cityofmascotte.com/index.asp?Type=B_BASIC&SEC=%7B0B251C19-5461-4D28-8DDE-D11366E8B306%7D

⁶⁷ Extraído el 3 de marzo, 2013, de <http://www.publico.es/espana/124994/dos-academicos-de-la-rae-reprenden-a-aido-miembra-es-incorrecto>

⁶⁸ Extraído el 3 de marzo, 2013, de http://www.cadenaser.com/cultura/articulo/rae-senala-termino-miembra-incorrecto/csrsrpor/20080611csrsrscul_1/Tes

- (8) “Asimismo, María Eugenia ha llegado a ser congresista del FSLN y miembra de la Asamblea Sandinista y el Comité de Dirección Departamental del FSLN en Carazo.” (2002, Nicaragua, Prensa)
- (9) “En este momento estamos en la en la sección de Madrid y tenemos a viene la otra miembra conocida de la redacción, miembro Yo tengo miembro, Ella tiene miembro y es trabaja preferentemente de noche y es la que ilustra las páginas de La capital de la gloria, exactamente, es el título.” (1992, Oral, España, radio)

De los casos de *miembra* anteriormente expuestos, los (7) y (8) son de Centroamérica y el caso (9) de España. Como curiosidad me gustaría comentar que fue empleado quince años antes de que la Ministra de Igualdad pronunciara el mismo término en femenino en 2007.

Pasemos a observar los ejemplos que salen en el buscador de Google.com aparte de los que tratan de la misma polémica mencionada arriba:

- (10) “Jazmín es miembra de Amnistía Internacional Paraguay desde el año 2008.”⁶⁹
- (11) “Miembra de una milicia a los 9 años”⁷⁰
- (12) “Con respecto al uso como sustantivo de género femenino, la Nueva gramática de la lengua española indica que se ha documentado el sustantivo miembra, pero no se recomienda”⁷¹

Cinco de los seis ejemplos (7), (8), (10), (11) y (12) son respectivamente de El Salvador, Nicaragua, Paraguay, México/EEUU y Guatemala, y se observa que esta palabra se usa en el lenguaje formal y con el significado de *miembro*, aunque en el caso (12), extraído de la página web de una Universidad de Guatemala, recomiendan no utilizar la forma femenina.

El caso (9) es un ejemplo oral de España y parece ser que el locutor del programa de radio se equivoca o bien ironiza entre la forma masculina y la femenina y de las acepciones que posee esta palabra.

⁶⁹Extraído el 3 de marzo, 2013, de <http://www.amnesty.org.py/nuestragente/jazmin-espino-la-serna>

⁷⁰Extraído el 3 de marzo, 2013, de <http://mx.noticias.yahoo.com/video/miembra-una-milicia-los-9-225026465.html>

⁷¹Extraído el 3 de marzo, 2013, de <http://educacion.ufm.edu/miembro-y-miembra/>

A continuación veamos la definición de RAE de la palabra **miembro** en el DRAE cuando designa a una persona:

7. com. Individuo que forma parte de un conjunto, comunidad o cuerpo moral.

Como podemos observar, la palabra *miembro* como nombre de persona no se recoge hasta la séptima acepción. Siendo un nombre común en cuanto al género y con el uso de la palabra *individuo* en la definición, la RAE abarca a ambos géneros.

La palabra *miembro* tiene connotaciones androcéntricas no solo por ser un masculino genérico, sino también por los significados de las dos primeras acepciones, cada una de la parte que está fuera del cuerpo y a la vez unida a él, como el órgano sexual del hombre.

En conclusión podemos decir que los ejemplos de *la miembro* encontrados tanto en el CREA como en el buscador de Google.com poseen el significado de la séptima acepción del DRAE; “*Individuo que forma parte de un conjunto, comunidad o cuerpo moral*”. No se ve ningún uso de la palabra de modo despectivo ni discriminatorio con respecto a la forma masculina del nombre. De todos modos, *miembro* es un nombre que podría tener connotaciones androcéntricas, porque también se puede referir a la parte viril de hombre.

Se observa, además, que hay una tendencia de uso de la forma femenina *miembra* con el mismo significado de *miembro* en varios países latinoamericanos.

4.23 Víctima

La palabra *víctima* es una palabra femenina, igual que una palabra estudiada anteriormente, *azafata*. Además, *víctima* es un nombre epiceno e invariable; esto quiere decir que *víctimo** no está aceptado, ni tampoco como forma común en masculino, *el víctima**. Como hemos podido comprobar en el apartado de análisis de corpus, no hay casos de la palabra en masculino *el víctima*. Pasemos por tanto a las búsquedas en Google.com para ver si hay casos de *el víctima*:

- (1) “¿Dar pena o hacerme el víctima para conseguir algo?”⁷²
- (2) “El víctima tenía unos 41 años...”⁷³
- (3) “Nunca se dice: 'el víctima' ¿verdad? ¿Es como 'la persona', no importa si se refiere a un hombre o mujer?”⁷⁴

El caso (1) es de una página en Facebook que tiene este mismo título. En este caso se trata de la expresión *hacerse alguien la víctima* que significa quejarse sin razón para obtener simpatía de los demás, y así *víctima* posee un significado tal vez más figurativo. Es muy probable que la persona que haya iniciado esta página o este grupo, sea un hombre y por tanto use el artículo determinado en masculino para señalar que es hombre quien finge ser una víctima en este caso. El caso (2) es un título de una noticia en un periódico guatemalteco. Sin duda, la víctima en este caso es del sexo masculino. Asimismo se observan casos como (3), donde hay personas que hacen preguntas para saber si se puede decir *el víctima* en la forma masculina o no.

Pasemos ahora a las búsquedas en CREA de *la víctima*, donde se designa al sexo masculino:

- (4) “Según familiares de la víctima, el militar regresó instantes después y abrió fuego contra O.A.E., que se encontraba en ese momento detrás de la barra.” (2000, España, Prensa)
- (5) “(...) Manuel Martín Oar, primera víctima española en Irak.” (2004, España, Prensa)

Observamos en el (4) y el (5) que en los ejemplos de CREA no hay diferencias entre mujer y hombre anteponiendo el determinante *el* o *un* a la palabra para designar el sexo masculino.

⁷²Extraído el 3 de marzo, 2013, de <http://www.facebook.com/pages/Dar-pena-o-hacerme-el-victima-para-conseguir-algo/50357514661>

⁷³Extraído el 3 de marzo, 2013, de <http://digital.nuestrodiario.com/Olive/ODE/NuestroDiario/LandingPage/LandingPage.aspx?href=R05ELzIwMT EvMDgvMTI.&pageno=MTM.&entity=UGMwMTMwNA..&view=ZW50aXR5>

⁷⁴Extraído el 3 de marzo, 2013, de <http://forum.wordreference.com/showthread.php?t=1272910>

Por lo tanto la palabra *víctima* debe ir acompañada de, por ejemplo, el título profesional, el nombre o el sexo (mujer, hombre, etc) para saber de qué sexo se trata.

A continuación veamos la definición de la palabra **víctima** en el DRAE:

1. f. Persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio.
2. f. Persona que se expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio de otra.
3. f. Persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita.
4. f. Persona que muere por culpa ajena o por accidente fortuito.

Todas las acepciones incluyen la palabra *persona* para abarcar ambos sexos y es siempre una palabra femenina. Podemos contemplar que el significado de *víctima* en los ejemplos encontrados se corresponde sobre todo con la cuarta acepción del DRAE.

Para finalizar este párrafo de la palabra *víctima* podemos deducir a base de los ejemplos encontrados en el buscador de Google.com que ha comenzado una tendencia entre los hablantes diferenciar entre los géneros a pesar de que aún no está aceptado por la RAE.

Para terminar, no se hallan ejemplos de *la víctima* ni de *el víctima* con connotaciones peyorativas.

4.24 Bebé / Bebe, -a

La palabra *bebé* es, como he comentado anteriormente, un nombre epiceno; es decir, se usa solamente en género masculino cuando designa tanto a un bebé del sexo femenino como a uno del sexo masculino, de modo que se podría decir que es un nombre neutral.

Sin embargo, hemos observado en el capítulo del análisis de corpus que en Argentina existe una tendencia a distinguir entre el sexo de los bebés, aplicando la forma femenina, sin acento, *beba* para un bebé de sexo femenino y *bebe* para un bebé de sexo masculino.

Comencemos por tanto a ver los ejemplos de la forma femenina *beba* en CREA en Argentina:

- (1) “A medida que Jean-Claude va largando el rollo, que lógicamente tanto llanto lo hace único centro de atención, dice que su hija de acá (muestra foto de beba rubiecita chupándose pulgar), que el gran amor de su vida de allá,(...)” (1986, Argentina, Futoransky, Luisa, Novela: “*De Pe a Pa (o de Pekín a Paris)*”)
- (2) “Tres instructores del Poder Judicial de San Martín, entre ellos una mujer con su beba, fueron asaltados y tomados como rehenes en el partido bonaerense de San Martín y obligados a retirar más de 2.000 pesos de tres cajeros automáticos.” (2001, Argentina, Prensa)
- (3) “El sábado a las 13.30 nació Manuela, por parto normal y con un peso de 3,500 kilos. Con su mujer, Andrea González, el actor ya tiene a Camila, de casi nueve años. “Estamos felices. La beba está muy bien y es hermosa.” (2000, Argentina, Prensa)
- (4) “Utilizamos este sonajero aplicándolo directamente sobre el abdomen a la altura de la cabeza del bebé, para tratar de observar qué respuestas manifestaba la beba mientras la mamá le entonaba esa melodía. Los signos de vitalidad que notamos fueron muy importantes, ya que cuando sonaba el sonajero la bebita pateaba casi en sincronización con la música. Un tiempo después, utilizamos el mismo sonajero para ayudar a que el feto se pudiera encajar mejor, ya que no había adoptado una postura correcta para su nacimiento.” (2001, Argentina, Federico, Gabriel Fabián, Psicología: “*El embarazo musical. Estimulación, comunicación y vínculo prenatal a través de la música*”)
- (5) “Empecé a tener menos miedo y a comunicarme con mi beba y liberar esa angustia que le transmitía sin querer a mi bebé. Mi bebita nació muy bien, es muy tranquila, pongo la música y Eugenia se seda. Creo que esta experiencia fue tan enriquecedora para mi hija como para mí.” (2001, Argentina, Federico, Gabriel Fabián, Psicología: “*El embarazo musical. Estimulación, comunicación y vínculo prenatal a través de la música*”)

En los ejemplos (1), (2) y (3) la palabra *beba* tiene el mismo significado que el nombre epiceno *bebé*. Podemos observar, sin embargo, en los casos (4) y (5) que el significado de *beba* no es el de un bebé ya nacido, sino que se trata de un feto. Asimismo se observa que en el mismo texto se utiliza el nombre epiceno *bebé* y también el diminutivo *bebita*. Es arriesgado deducir algo sobre la base de dos casos solamente, pero nos da la impresión de que los hablantes argentinos utiliza *beba* cuando quiere expresar una aproximación y un afecto hacia la niña todavía no nacida, y se utiliza el nombre *bebé* cuando se habla de manera más genérica, por oposición a *niño*, *joven*, etc. Sin embargo cuando ya ha nacido el bebé se le dice *bebita*, de manera más cariñosa.

Pasemos ahora a las búsquedas en Google.com:

(6) “Hola beba”⁷⁵

(7) “Hola bebe tu como estas – hoo! Nena te habla RD -me gustas mucho morena”⁷⁶

En ciertas situaciones coloquiales en el inglés se utiliza la palabra *baby* para llamar la atención de una chica, y esta expresión tiene a veces un matiz sexual y protectorio por parte de los hombres hacia las mujeres.⁷⁷ El estereotipo de mujer a la que se le llama *baby* es normalmente el de una chica joven, atractiva y que no suele ser una mujer con un alto rango o un nivel intelectual elevado. Es una expresión que tiene un cierto sentido despectivo. Sin embargo, la palabra *baby* se puede decir también de manera cariñosa entre parejas con el significado de *amor, querido o cariño*⁷⁸. La traducción al castellano sería *nena* o *muñeca*, aunque como resultado de la influencia del inglés en Latinoamérica se utiliza también *bebé, bebe* o *beba* de manera cariñosa. Desafortunadamente no se encuentran casos con este uso de *bebé, bebe* o *beba* en el corpus para comprobarlo. Por otro lado, se hallan ejemplos en el buscador de Google.com de exclamaciones como “*Hola beba*” para llamar la atención de una joven, como podemos apreciar en el ejemplo, (6) que es de una canción, y en las imágenes de la canción que hay en la red se puede comprobar que la mujer es un objeto. En el ejemplo (7) se observa que la palabra *bebé* se emplea de la misma manera que el anterior y con el mismo significado. Es también de una canción llamada “*(H)ay papi*” y de nuevo vemos que la mujer es un objeto para el hombre y que casi es como una pertenencia del hombre.

Veamos a continuación la definición de **bebe, ba** en el DRAE:

⁷⁵Extraído el 21 de enero, 2013, de <http://www.musica.com/letras.asp?letra=1910543>

⁷⁶Extraído el 21 de enero, 2013, de <http://www.musica.com/letras.asp?letra=1859150>

⁷⁷ El inglés sin embargo no tiene dos géneros gramaticales del término bebé para diferenciar entre los sexos como tiene el castellano hablado en varios países latinoamericanos.

⁷⁸Extraído el 21 de enero, 2013, de <http://www.wordreference.com/es/translation.asp?tranword=baby>

1. m. y f. Arg., Hond., Perú y Ur. Niño de pecho.

Como la RAE expone que el nombre *bebe*, *ba* se utiliza tanto en Argentina, Honduras, Perú y Uruguay, resulta apropiado hacer una búsqueda en el CREA de *bebe* y *beba* en estos países. De Argentina ya hemos apreciado algunos casos. De Honduras no sale ningún caso de *bebe* y *beba*. En Perú y en Uruguay, por otra parte, sí que encontramos ejemplos:

- (8) “Michèle no pudo venir, porque era día de novio, pero en cambio sí podíamos asistir Nadine, Carmen, Paco, el bebe, Enrique, los tres italianos, todos podíamos asistir.” (1981, Perú, Bryce Echenique, Alfredo, Novela: “*La vida exagerada de Martín Romaña*”)
- (9) “¡Pobre Olga! El embarazo le daba antojitos. ¿La impresión la haría perder el bebe? No, Dios mío.” (2000, Perú, Vargas Llosa, Mario, Novela: “*La Fiesta del Chivo*”)
- (10)“(…) tiene una beba de cuatro meses y toda la familia cerca,(…)” (2001, Uruguay, Prensa)
- (11)“tengo una beba que tiene tres años y el grande de 17 años hizo la escuela” (2004, Uruguay, Prensa)

El bebe en el caso (8) posee un carácter de apodo y no se trata de un bebé literalmente. En los casos (9), (10) y (11) tanto *bebe* como *beba* tienen el significado de un bebé que ya ha nacido. Es interesante observar que en el último caso (11) se llama *una beba* a una niña que ya tiene tres años.

Asimismo, veamos a continuación la definición de **bebé** en el DRAE:

1. m. Niño de pecho.

Se puede observar que la acepciones de *bebe*, *beba* y *bebé* son idénticas. A pesar de que no hay más que una acepción, hay otros usos de la palabra, pero de forma más coloquial. Por ejemplo se puede llamar a un animal doméstico o hasta a un objeto *mi bebé* metafóricamente. Vemos algunos ejemplos de este tipo de uso en (12) y (13):

- (12)“Y muchos suelen integrar a los animales a la familia. “Hans Jürgen es como mi bebé”, dice Graciela de García (45), y asegura que, para su hijo, su perro salchicha es como un hermano menor.” (1997, Argentina, Prensa)

- (13)“ahí tienen ustedes al payaso Brozo, insufrible inductor de las mentes infantiles hacia el alcoholismo, como cualquiera puede verlo, cargando una botella amorosamente y llamándola "mi bebé".” (2007, México, Prensa)

Podemos resumir que según los casos encontrados en CREA que acabamos de contemplar, los significados de *bebe* y *beba* coinciden en la mayoría de los con el significado de *bebé*. Además se observa que para los hablantes no hay un periodo definido para comenzar o terminar de llamar a un niño o a una niña un bebé. Algunos llaman el *bebe* o la *beba* al feto y se ve que se le llaman *bebe* hasta niños de tres años. Asimismo se ve que se le puede llamar a una joven *bebé* o *beba* para llamarle la atención, que se puede deducir que es una influencia del inglés. Igualmente hemos observado que se utiliza *bebé* como un apodo y también de manera metafórica para objetos y animales domésticos.

Como comentario general se puede añadir que para una persona que está aprendiendo el castellano la definición que expone en el DRAE puede dar la impresión de que no se incluye a las niñas.

4.25 Testigo

La palabra *testigo* es el último nombre común en cuanto al género que estudiamos en este trabajo. Es interesante estudiar si los hablantes emplean *testigo* con artículo en femenino con el mismo significado que la forma en masculino. Comencemos pues por la búsqueda de *la testigo* en CREA:

- (1) " Simple presunciones no probadas, aun cuando fueran sinceramente entendidas en otro sentido por la testigo, no pueden justificar una sanción", refleja este documento." (1988, España, Prensa)
- (2) “Por otra parte, según informó el fiscal, la testigo María Angeles Cos denunció ante la policía que el pasado lunes sufrió un allanamiento de morada y una agresión y se le advirtió que no declarara en la vista.”(1988, España, Prensa)
- (3) “Cuatro federales muertos y tres heridos defendiendo a la testigo. También falleció un pistolero. Y otro más sensacionalista en materia de nota roja: Narca se les peló entre las patas.” (2002, España, Pérez Reverte, Arturo, “*La Reina del sur*”)

En los casos (1), (2) y (3) el término *la testigo* posee el mismo significado que la forma masculina *el testigo*; persona que atestigua algo.

Ahora pasemos a la búsqueda en Google.com de la palabra *testigo* con el artículo determinado en femenino:

(4) “¿Se puede decir ‘la testiga’?”⁷⁹

(5) “Una de las testigo clave del 11-M engañó a la Policía e inventó hechos.”⁸⁰

(6) “¿Qué opinan de la madre testiga de jehova que le saco los ojos a su hijo solo por que no rezo?”⁸¹

(7) “Tiembls solo pensar en mi testiga de Jehová”⁸²

Como podemos observar en (4) (6) y (7), aparecen ejemplos también con la forma femenina de testigo - *testiga*. El caso (4) es de un periódico de internet panameño donde parece que se responde a los lectores que no están seguros de si se puede utilizar la forma femenina de testigo o no. En el caso (5) se contempla la palabra en plural. Los últimos casos –(6) y (7)– son de foros de discusiones y letras de canciones, con lo que se puede deducir que los que escriben en estas páginas son jóvenes y por tanto el lenguaje usado es en gran medida lenguaje juvenil, que es bien sabido que tiende a ser más innovador.

El significado, en los casos (4) y (5), que han sido encontrados en Google.com, es el mismo que encontramos en los casos en CREA: persona que atestigua algo.

⁷⁹Extraído el 4 de marzo, 2013, de <http://mensual.prensa.com/mensual/contenido/2007/06/21/hoy/vivir/1022712.html>

⁸⁰Extraído el 5 de noviembre, 2012, de <http://www.libertaddigital.com/nacional/2011-12-07/una-de-las-testigo-claves-del-11-m-engano-a-la-policia-e-invento-hechos-1276443526/>

⁸¹Extraído el 20 de enero, 2013, de <http://mx.answers.yahoo.com/question/index?qid=20120530094158AAhcKwa>

⁸²Extraído el 20 de enero, 2013, de <http://eu.musikazblai.com/doctor-deseo/temblo-solo-de-pensar-en-mi-testiga-de-jehova/>

En los casos (6) y (7) la palabra *testiga* tiene más bien el significado de miembro de un grupo religioso más que el de una persona que atestigua, ya que forma parte de los *Testigos de Jehová*.

Como hemos apreciado en cuanto a la palabra *miembro*, *testigo* también posee relaciones con partes corporales del hombre, con lo que ambas palabras poseen connotaciones androcéntricas. Hay, sin embargo, varias opiniones en cuanto al origen de la palabra *testigo* y a continuación voy a comentar algunas que me parecen interesantes:

- Una de ellas es que *testigo* no se refiere a una persona sino al vocabulario empleado en el lenguaje jurídico cuando llegaba el momento en que las personas iban a atestiguar y el juez decía: “*inicien los testigos*”⁸³. En otras lenguas no existe el término *testigo* como en castellano y se confunde con la palabra “*testimonio*”. Por eso al ser una palabra abstracta no tiene sexo y por eso no existe la palabra *testiga*, al menos por el momento.
- También la relación con la palabra *testículo* es muy discutida. Se cuenta que en los Cónclaves del Vaticano, cuando un nuevo Papa iba a ser elegido, se le hacía una última prueba antes de ser proclamado; esta consistía en que uno de los cardenales, el de más rango, se acercaba al elegido y le asía los testículos para asegurarse y atestiguar que no era una mujer.⁸⁴
- Sin embargo la opción más lógica es la que procede de la raíz *terstis* que procede de *tristis* que significa el tercero y la raíz numeral sería tres. Por esto semánticamente *testigo* sería “*la tercera persona, que observa*” pero que “*se mantiene al margen*”.⁸⁵

⁸³Extraído el 10 de marzo, 2013, de <http://etimologias.dechile.net/?testigo>

⁸⁴Ibídem

⁸⁵Ibídem

Y ahora después de estudiar el posible origen desde el punto de vista etimológico de la palabra **testigo**, vamos a ver a continuación su definición en el DRAE en los casos en que se refiere a personas:

1. com. Persona que da testimonio de algo, o lo atestigua.
2. com. Persona que presencia o adquiere directo y verdadero conocimiento de algo.

Antes de comprobar qué ejemplos de *la testigo* encontrados en CREA y en Google.com concuerdan con las acepciones del DRAE, me gustaría analizar primero las dos acepciones anteriormente expuestas. Observamos que las dos acepciones se parecen bastante y que pueden llevar a confusión en una búsqueda en el DRAE. Mi percepción es que la primera acepción designa a personas que participan en un juicio para contar y aclarar hechos ocurridos. La segunda, en cambio, designa a personas que están presentes en una situación, hecho o acontecimiento. En el caso de un acontecimiento pactado tendríamos a los testigos de un casamiento y, en los de uno inesperado, a los de un accidente.

En los casos de CREA mostrados anteriormente de *la testigo* el significado concuerda con la primera acepción que encontramos en el DRAE. Los casos de Google.com (4) y (5) concuerdan con la primera acepción. El (6) y el (7) se podría admitir en la segunda acepción, aunque hoy día, se relaciona la palabra *testigo* en la expresión Testigos de Jehová con el significado de *miembro de*.

Y ahora para concluir este apartado me gustaría hacer algunas reflexiones en cuanto a lo hallado anteriormente. Vemos que al igual que ocurre con la palabra *miembro*, la forma femenina de *testigo* –*testiga*– no está aceptada por la RAE. Igualmente hemos encontrado que solo dos acepciones de la palabra *testigo* se refieren a personas. Estas dos acepciones en mi opinión parecen algo ambiguas y tal vez sería conveniente que las definiciones de esta palabra en el DRAE fuesen más explícitas y se delimitase mejor su campo semántico.

Otro dato que se debe tener en cuenta es que se observa una pequeña tendencia por parte de los hablantes a usar la forma femenina de *testigo*, *la testiga*, sobre todo en algunas partes de Centroamérica y en el lenguaje juvenil.

Sin embargo lo que sí vemos, sobre todo a través de los ejemplos encontrados en el CREA, es que para usar la forma femenina se utiliza la forma común en masculino acompañada del artículo determinado femenino *la testigo*. En Google.com sin embargo encontramos algunos ejemplos de la palabra *la testiga* cuando se refiere a los miembros femeninos de una secta cristiana que se llama Los testigos de Jehová.

Para terminar no se hallan ejemplos de *la testigo* con connotaciones negativas.

4.26 Reflexiones y resumen de lo examinado

Seguidamente y para mostrar más claramente los resultados, he sintetizado los títulos en femenino de las profesiones relevantes, y los que aparecen en masculino para las profesiones típicamente femeninas en una tabla donde trato de reflejar sus significados documentados. La idea es reflejar en esta tabla únicamente el significado de las formas especiales en cuanto al género, y por ello no incluyo las formas femeninas de las profesiones característicamente femeninas, ni las masculinas de las que son típicamente masculinas. Igualmente expondré en la tabla los nombres comunes en cuanto al género, como *testigo* y *miembro*, y los nombres epicenos *víctima* y *bebé*. En cuanto al último expondré los resultados de su forma femenina *beba*.

En la primera columna mostraré la clasificación de las profesiones. En la segunda columna las profesiones en sí y en la tercera presentaré los resultados de los significados hallados que no aparecen en el DRAE. En la cuarta columna veremos las profesiones que poseen connotaciones despectivas, y en la última columna si el título tiene la acepción de *mujer de...* en el DRAE.

Tabla 32. Tabla de significados (X significa que no se puede aplicar)

Clase	Nombre	Significados que no están aceptados por la RAE (la vigésima segunda)	Connotación peyorativa	Posee la acepción de “Mujer de..”
Oficios típicos masculinos con actividades físicas	Carpintera	-	Sí	No
	Fontanera	Mediadora (metafórico)	Sí	No
	Bombero	Mujer del bombero (del 1972, uso coloquial)	No	No
Oficios típicos de mujeres	Asistenta	Niñera, secretaria	Sí	Sí
	Secretaria	-	Sí	Sí
	Azafato*	-	No	X
	Modisto	-	No	X
Oficios que requieren estudios superiores y que poseen alto prestigio	Médica	-	No	Sí
	Abogada	Persona que juzga las actuaciones de otras personas con un tono moralista. (Uso coloquial)		No
	Jueza	“la lista” (Uso coloquial)	Sí	Sí
	Piloto	-	Sí	No
	Decana	-	No	No
	Jefa	“Mandona o mujer que lleva las riendas de la casa” uso coloquial	Sí	Sí
	Alcaldesa	-	No	Sí

Oficios que requieren estudios superiores y que poseen alto prestigio	Presidenta	-	No	Sí
	Generala	“Mandona o mujer que lleva las riendas de la casa” uso coloquial	Sí	Sí
	Rectora	“Mandona o mujer que lleva las riendas de la casa” (uso coloquial) “Llevar o dirigir la conducta de una persona”.	No	No
	Embajadora	-	No	Sí
	Poetisa	-	No	No
Oficios/ Nombres neutros	Panadera	Un tipo de seta Un tipo de araña Una paliza Adjetivo. Describe que la comida está hecha al horno	No	No
	Pescadera	Persona no culta (uso coloquial)	Sí	No
	Miembro	-	Sí	X
	Víctima	-	No	X
	Beba	Nena, muñeca (uso coloquial y metafórico) Cariño, amor (uso coloquial y metafórico) Feto (uso coloquial) Apodo (uso coloquial)	Sí	X
	Testigo	Miembro (significado implícito)	No	X

Para comenzar resumiré lo ocurrido con los títulos en femenino cuando se trata de profesiones típicamente masculinas. En primer lugar podemos destacar *bombero*, *carpintero*, *fontanero*, *piloto* y *general*. Como hemos observado en los ejemplos encontrados en Google.com y resumido en la tabla 31, los títulos en femenino correspondientes a estas profesiones antes mencionadas pueden poseer connotaciones negativas que están ausentes en la versión masculina. Algunas las poseen más que otros, ya que sobre todo hemos visto casos con connotaciones sexuales relacionadas con *fontanera*, *carpintera* y *la piloto*. En cuanto a la palabra *general* hemos observado que en su uso coloquial puede significar ‘mujer mandona o que lleva las riendas’ de manera incluso dictatorial. Lo mismo ocurre con otros dos cargos mayoritariamente ocupados por hombres, como son *jefe* y *rector*. En ambos casos hemos observado que pueden tener el mismo tipo de significado metafórico en femenino que *general*: ‘mujer mandona o que lleva las riendas’. En cuanto a *jueza* hemos visto que semánticamente también puede poseer el significado de ser ‘la lista’ dentro de un grupo, o sea, de ‘dárselas de inteligente y cultivada’, pero de manera despectiva. Hemos observado en el capítulo tres correspondiente al análisis de corpus que los hablantes prefieren la forma común en femenino *la juez* sobre la forma femenina *la jueza*.

Podemos apreciar algo parecido en cuanto al uso del título *poeta*. En el capítulo tres hemos apreciado que *la poetisa* y *la poeta* aparecen en el corpus en los periodos estudiados casi el mismo número de veces. Asimismo hemos observado el caso (6) en el apartado 4.19 expresando que las mismas mujeres optan por usar la forma genérica común en lugar de *poetisa*, debido a que esta última forma tiene connotaciones peyorativas. El artículo de donde procede este ejemplo ha sido escrito por Soledad de Andrés Castellanos (2003), de la Universidad Complutense de Madrid. En dicho trabajo se cita a la lingüista Pilar García Mouton, que ha realizado un estudio sobre el uso de *poeta* y *poetisa* entre las mujeres. El resultado del estudio, basado en varios testimonios, muestra que las mujeres eligen generalmente usar el término *poeta*. Esto podría deberse a que el sufijo *-isa* tiene una connotación negativa, que se asocia con la cursilería para muchos hablantes. García Mouton señala que no debería haber, pues, dos entradas en el DRAE, una para *poetisa* y otra para *poeta*, ya que esto puede producir una discrepancia en el estatus de las dos palabras y dicha

división “cae en los típicos tópicos de androcéntricos desvalorizadores de la mujer” (De Andrés, 2003). Por otro lado subraya que, atendiendo a los datos obtenidos en su estudio, *poeta* no es un sustantivo masculino sino un sustantivo común que se asocia tanto a hombres como a mujeres. Para concluir García Mouton señala que las connotaciones negativas que existen todavía relacionadas con las formas femeninas de las profesiones tienen que ver con la tradición androcéntrica, que menosprecia el término femenino *la poetisa* –asociándolo a un tipo de mal poeta que destaca por su cursilería– y apoya que se emplee en su lugar la forma común *la poeta*.

En cuanto a los oficios que están más relacionados con mujeres, como *secretaria* y *azafata*, los títulos femeninos pueden tener connotaciones negativas y hasta sexuadas. Las mujeres en estas profesiones son a veces percibidas como objetos sexuales donde la imagen juega un papel muy importante y la inteligencia menos. Es decir, que su estatus en el campo profesional puede depender en gran medida de su apariencia física. Además en cuanto al título *secretaria* tenemos un ejemplo de dual aparente ya que su forma masculina *secretario* no posee el mismo significado, ya que *secretario* designa un alto cargo mientras que *secretaria* designa un puesto subordinado.

Entre los nombres que hemos clasificado como neutros encontramos también un significado peyorativo del título en femenino en el caso de *pescadera*. Observamos que en un uso coloquial posee el significado de ser una persona que ‘no es culta’. En cuanto al nombre *beba* cuando éste posee el significado de ‘nena’ o ‘muñeca’ puede tener connotaciones negativas o sexuales. La palabra *beba*, al igual que ocurre a menudo con *baby* en inglés, se usa en situaciones donde la mujer es percibida como un objeto sexual, ya que su aspecto físico es lo más importante, mientras que su inteligencia no. Un uso parecido de la palabra para designar a un hombre, sin embargo, no se ha observado en este estudio.

Al contrario de lo que ocurre con los títulos femeninos de los cargos y oficios que son típicamente masculinos, en los títulos masculinos de los cargos y oficios que son típicamente femeninos no se ha apreciado ningún caso donde aparezcan connotaciones negativas cuando

se usa la forma masculina; por el contrario, los contextos en que se usa modisto muestran una profesión de estatuto social superior –‘diseñador de moda’– al de la forma femenina –‘costurera’–.

Esto puede sugerir que la imagen de la mujer trabajadora o con poder en el dominio hispanohablante tiende a ser más negativa que la imagen del hombre. La mujer con dotes de mando se considera *mandona*, y en otros casos se asocia la imagen de la mujer a la falta de cultura como en el caso de *pescadera*. También se asocia a la mujer más a menudo y en mayor medida que al hombre la noción de ser un objeto sexual, rasgo semántico que aparece en numerosas profesiones, como hemos ido viendo.

Como comenté en el apartado anterior, los rasgos semánticos que los datos obtenidos en este estudio darían a la imagen de la mujer trabajadora serían: Los de no ser un persona culta o no tan culta como un hombre y la de ser una persona cuya inteligencia no es tan importante como su aspecto físico. Por lo tanto, es percibida en algunas ocasiones como un objeto sexual que ante todo debe ser dulce, no mandar o tomar demasiadas decisiones.

Entre las profesiones que la mujer realiza más frecuentemente, según el número de las apariciones en el corpus en el capítulo anterior, encontramos sobre todo las relacionadas con diferentes puestos en la administración: *Presidenta*, *secretaria*, *alcaldesa*, *jueza* y *embajadora*. También con el sector de los servicios, como es *asistentita*. Y por último con cargos de responsabilidad como es el caso de *jefa*.

Veamos ahora que metáforas y rasgos semánticos especiales se han visto asociados a estos femeninos:

- Todos los casos que he comentado anteriormente aún mantienen en el DRAE la denotación de ‘la mujer de’. Es decir, la mujer puede aparecer como ‘mujer del’ presidente, alcalde, juez, embajador, secretario o asistente, y su estatuto se define a partir de aquel que ocupa su esposo.

- *Jueza* puede significar coloquialmente ‘una mujer lista’ pero con una connotación negativa.
- *Asistenta* puede significar ‘niñera’ y también ‘secretaria’.
- Por último *jefa* puede significar coloquialmente ‘mujer mandona’.

5 Reflexiones finales

Para finalizar me gustaría hacer unas últimas reflexiones con respecto a todo lo hallado en el presente trabajo. Como hemos comentado en el primer capítulo, para muchos lingüistas entre ellos Weatherall (2002:5-6), es a través del lenguaje donde se puede observar cómo está representada la mujer en la sociedad. En el estudio que acabamos de hacer, observamos que en el corpus existe una gran diferencia entre el número de casos de nombres de profesión en femenino, comparado con el número de casos de los nombres en masculino. Esto lo podemos apreciar mejor en la siguiente tabla:

Tabla 33 El total de casos de los nombres en ambos periodos

Nombre	Forma común	Forma femenina	Forma masculina	Total de casos
Decano	0	7	40	47
Piloto	0	0	110	110
Médico	9	13	611	633
Abogado	0	51	399	450
Carpintero	0	0	26	26
Fontanero	0	0	1	1
Bombero	0	0	2	2
Panadero	0	5	19	24
Pescadero	0	0	2	2
Secretario	0	188	1301	1489
Jefe	3	27	468	498
Alcalde	1	92	569	662
Asistente	3	51	15	69
Presidente*	3	218	-	-

Juez	104	49	956	1109
General	2	3	589	594
Rector	0	3	82	85
Embajador	0	20	225	245
Azafata**	0	11	0	11
Poeta	12	13	270	295
Modista***	9	8	14	31
Víctima	-	614	0	614
Miembro	1	0	72	73
Bebé	0	0	102	102
Testigo	3	0	91	94
Total	150	1373	5964	7487
Tanto por ciento	2 %	18 %	80 %	100 %

*Hay demasiados casos de la forma masculina. **El nombre común en masculino aquí es *el azafata*. ***El nombre común en masculino aquí es *el modista*.

En concreto los nombres en femenino aparecen un 18% del total de los casos sumando los dos periodos, mientras que los nombres en masculino suman un 80%, y los nombres en común ocupan solo un 2% del total. Hay que tener en cuenta que estos porcentajes no son completamente representativos, ya que la frecuencia del título *el presidente* no aparece representada por ser sumamente elevado su número de casos en masculino, mientras que el número de casos de *la presidenta* es de solo 218. Además bajo la categoría de ‘nombre femenino’ se ha incluido el sustantivo, *víctima* que es una palabra femenina que designa a ambos sexos, siendo como es un sustantivo epiceno. Aun así, observamos que los resultados nos pueden indicar que las mujeres no están muy bien representadas en la lengua, dada la diferencia tan notoria, algo que podría reforzar la crítica que los grupos feministas han realizado sobre la invisibilidad de la mujer en la lengua.

Lo que sí observamos es que el uso de la forma común en cuanto al género aparece en menor grado que la forma femenina, salvo en los casos de *la juez*, *la poeta* y *la médico*, y esto ocurre hasta un cierto grado, como hemos comentado anteriormente. Es decir, que los hablantes tienden a usar la forma femenina antes que la forma común. En este sentido observamos que existe una tendencia clara a diferenciar las formas entre hombres y mujeres. Vemos, también, una evolución en cuanto a que los nombres comunes progresivamente crean una forma explícitamente femenina, y que los que antes han sido nombres epicenos se convierten en nombres comunes, como ha ocurrido con la palabra *miembro*. Veremos pues, si en el futuro puedan aparecer términos de uso frecuente como *miembra*, *testiga* o *víctimo*, además de una expansión del uso especializado de *bebé* y *beba*.

En cuanto a la ideología, según lo observado anteriormente durante este trabajo, en relación a las diferencia entre los casos de formas femeninas comparadas con las formas masculinas en ambos periodos, muestran que la ideología lingüística española en las dos épocas estudiadas, se identifica por lo general con el androcentrismo. En estos periodos, se puede percibir que el género masculino tiene un estatus social mayor que el género femenino, algo que no era del todo inesperado. Esto se destaca también al observar que los hablantes optan frecuentemente por usar la forma común del nombre para designar a una mujer en algunas profesiones, como ocurre en los casos de *la juez*, *la médico* y *la poeta*. La forma masculina en estas profesiones de prestigio tiende a tener más estatus que la forma femenina. Como citamos en el capítulo dos, tanto Milroy (Llamas, 2006:94) como los constructivistas (Weatherall, 2002:8) manifestaban que la ideología lingüística se identifica con un grupo social dominante, y por eso puede ser que las mujeres en estas profesiones quieran identificarse con el grupo que tiene más poder e influencia. Tal vez obtengan más fácilmente los mismos derechos, beneficios económicos y mayores posibilidades de ascender en la jerarquía a puestos con mayor prestigio, al usar la forma común. Sin embargo, también hemos observado que todas las profesiones estudiadas en este trabajo poseen una forma femenina que se ha incorporado al DRAE. Incluso mientras estaba realizando este trabajo, se han recogido las formas femeninas de las profesiones *bombero* y *carpintero*, que no estaban aceptadas anteriormente. Además he

podido observar que las diferentes terminaciones, ya acaben en vocal o en consonante, no son un obstáculo insalvable para crear la forma femenina.

¿Puede esta distinción acarrear algún problema en el futuro? Al crearse las entradas de las formas femeninas, se pueda producir una desigualdad entre los sexos si cada forma se especializa en un ámbito ligeramente diferente y se pueda agrandar esta diferencia. Al introducir dos formas de un término, como por ejemplo *jefe-jefa*, puede provocar que se subraye la separación entre los sexos como dos grupos distintos, especialmente si uno y otro va adquiriendo denotaciones distintas. Ya hemos apreciado en la parte de análisis del significado léxico y semántico que algunos nombres en femenino a veces poseen connotaciones negativas. Esto ocurre sobre todo con los oficios y cargos de poder cuando el título aparece en femenino, ya que su significado a veces tiene un matiz de ‘persona mandona’ o similar, como hemos contemplado con los títulos *jefa, jueza, generala y rectora*.

Por lo tanto, estos datos nos podrían llevar a pensar que el uso de la forma femenina puede contribuir a un mayor abismo entre mujeres y hombres del que existe hoy en día, si las formas no se emplean simétricamente.

¿No sería mejor buscar una forma neutra o emplear el artículo determinante para distinguir entre ellos, como proponen ocasionalmente algunas Guías de lenguaje no sexista?

En Noruega por ejemplo, se ha seguido el camino opuesto de lo que está ocurriendo con la lengua española. En la evolución de los títulos de oficios y cargos, se ha optado por usar la forma masculina para ambos sexos con el fin de conseguir una simetría entre ellos; tanto para una igualdad de posibilidades de ascender a puestos de mayor prestigio, para que la mujer tenga la posibilidad de tener la misma remuneración que el hombre, al realizar el mismo trabajo. Se ha eliminado por ejemplo el sufijo *-inne* que mostraba el género femenino como en *sangerinne - cantante, skuespillerinne - actriz, lærerinne - profesora* y ha pasado a utilizarse solo *sanger, skuespiller, lærer* tanto para mujeres como para hombres que ejercen la profesión de cantante, actor y profesor. Y aunque todavía no se ha llegado a obtener la igualdad al 100%, se considera a Noruega como uno de los países del mundo con mayor

igualdad de género.⁸⁶ No quiero con esto menospreciar los esfuerzos que se están realizando en España en relación a conseguir una mayor igualdad entre los sexos, pero sí podría ser interesante como una reflexión de que lo importante es que tanto mujeres como hombres lleguen a tener el mismo estatus social.

Si relacionamos los resultados de este trabajo con lo que manifiestan las Guías de lenguaje no sexista y los lingüistas preocupados por el sexismo en el lenguaje, tal y como quedaron expuestas en el capítulo dos, podemos encontrar tres puntos mencionados en estas Guías que parecen reforzados por los resultados de este trabajo:

- Como hemos comprobado en el corpus, es cierto lo que se apuntaba en estos textos sobre que la referencia explícita a las mujeres aparece con menor frecuencia que la de los hombres por lo general en los textos, tantos administrativos como periodísticos, y tanto en la lengua formal como en la coloquial. Recuérdense a este respecto los porcentajes con los que encabezamos este capítulo.
- Tal y como manifiestan las Guías, existe una diferencia terminológica entre la significación de una profesión en masculino y la misma profesión en femenino, que se refleja en el distinto estatuto social de la profesión que desempeñan mujeres y hombres. Esto lo hemos comprobado con los títulos de *secretario* y *asistente*, donde hemos observado que dan lugar a los llamados duales aparentes, ya que la forma femenina se destina a una profesión diferente e inferior en prestigio comparada con su forma correspondiente en masculino.
- Por último hemos observado a lo largo de este trabajo que la forma femenina de los títulos de profesiones se asocia a menudo con el sexo y la apariencia física de la mujer, más que por su inteligencia y el trabajo que ejerce; asimismo, hemos tenido ocasión de comprobar que existen aún casos en que se da a la mujer el título de la profesión no

⁸⁶ Según el informe del World Economic Forum del 2012, Noruega se encuentra en el tercer lugar del mundo en igualdad de género (En este informe participaron 135 países). El documento citado se encuentra aquí: http://www3.weforum.org/docs/WEF_GenderGap_Report_2012.pdf p. 280

por su trabajo, sino por el parentesco que tiene con un hombre (padre o marido), que es quien realmente ejerce la profesión.

A raíz de lo expuesto anteriormente surge otra serie de preguntas, a las que no podremos dar respuesta en este trabajo:

- ¿Deberían los grupos feministas seguir el ejemplo de lo que ocurre con *las jueces* y *las poetas*, al menos para muchas usuarias de la lengua, que prefieren usar la forma común y así evitar una asimetría semántica o duales aparentes de los títulos como ocurre con *secretario-secretaria*?
- O ¿deberían, en lugar de luchar para que la RAE recoja todas las formas femeninas de los títulos, tratar de evitar los significados despectivos de éstos?
- ¿Se debería concienciar a los hablantes a través de la enseñanza, los medios de comunicación y una mejor divulgación de las leyes de igualdad entre los sexos, para que usen un lenguaje menos androcéntrico?
- O como dice Robin Lakoff (Weatherall, 2002:4), ¿hace falta modificar artificialmente el lenguaje o esperar a que cambie de manera natural según cómo evolucione la sociedad?
- ¿Quién debe tomar la responsabilidad de aumentar la visibilidad de la mujer y evitar discriminaciones hacia ella en la lengua? ¿Los organismos públicos, los lingüistas o los hablantes?
- ¿Cómo se va a realizar este trabajo para que tenga efecto?

Responder a estas preguntas es muy difícil, y en todo caso, excede a los límites de este trabajo, pero sí sería interesante investigarlas en un futuro. En mi opinión el identificar el sexismo en el lenguaje y tomar medidas sobre el problema es una labor que se debería realizar entre lingüistas y Administraciones Públicas conjuntamente. Los lingüistas deben, por su parte, dar recomendaciones de cómo usar el idioma y eliminar significados peyorativos, o lo que las Guías del lenguaje no sexista llaman *denominación sexuada*, de los diccionarios, como por ejemplo la acepción ‘mujer de’ que hemos observado con algunos títulos de

profesiones en femenino. Como señala una de las Guías de lenguaje no sexista: “lo que no se nombra no existe” (Bengoechea, 2007:5) – si es así, con eliminar los significados discriminatorios en los diccionarios, ¿eliminaríamos buena parte de la lengua discriminatoria? Tal vez sería un paso en esta dirección ya que los diccionarios funcionan como guías para tanto hablantes nativos como los que estudian el idioma castellano en el mundo como segunda lengua. Además creo que las Administraciones Públicas deberían visibilizar en un mayor grado este problema y se podría por ejemplo crear un foro de encuentro donde tanto lingüistas, como Administraciones Públicas, como grupos feministas intentasen llegar a acuerdos, para unificar posturas y elaborar una Guía única de lenguaje no sexista y de uso común para eliminar, como decía Bosque (2012), el caos existente en esta materia. Pese a todo, es el uso de los hablantes el que debe cambiar, y por lo tanto, son sus preconcepciones culturales las que deben ser modificadas. Por eso, se debería concienciar a la población de que utilice la lengua de una manera más igualitaria entre los sexos y con reglas comunes para todos, empezando por la enseñanza, en los medios de comunicación, además de en el lenguaje administrativo. De esta manera, creo que daríamos un gran paso hacia un idioma más equilibrado y menos sexista.

6 Bibliografía

- Álvarez de Miranda, P. (2012). El género no marcado. [Versión electrónica]. *El País*. Extraído el 29 de marzo, 2013 de http://cultura.elpais.com/cultura/2012/03/07/actualidad/1331150944_957483.html
- Bengoechea, M. (1999). Una propuesta de manual de crítica textual desde la lingüística feminista. *En femenino y en masculino* (pp.60-67). Instituto de la mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales). Madrid.
- Bengoechea, M. (2007). *Sexismo y androcentrismo en los textos administrativo- normativos*. [Versión electrónica]. Alcalá, Universidad de Alcalá. Extraído el 1 de mayo, 2013 de <http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Gerencia/Igualdad/Lenguaje/sexismo%20y%20androcentrismo%20en%20texto%20administrativos.pdf>
- Block, D. (2006). Identity in applied linguistics. En Omoniyi, T. y White, G. (Eds.) *Sociolinguistics of identity* (pp.34-49). London/New York: Continuum
- Bosque, I. (2012). Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer. [Versión electrónica]. *El País*. Extraído el 9 de abril, 2013 de http://cultura.elpais.com/cultura/2012/03/02/actualidad/1330717685_771121.html
- Calero, M. A. (1999a). *Sexismo lingüístico. Análisis y propuestas ante la discriminación sexual en el lenguaje*. Madrid: Narcea, S.A. de ediciones.
- Calero, M. A. (1999b). Vestigios de diferencias de género en el léxico del matrimonio. *En femenino y en masculino* (pp.50-59). Instituto de la mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) Madrid.
- Constenla, T. (2008). El lenguaje es sexista. ¿Hay que forzar el cambio? [Versión electrónica]. *El País*. Extraído el 28 de marzo, 2013 de http://elpais.com/diario/2008/06/14/sociedad/1213394401_850215.html
- La Constitución Española (1978). [Versión electrónica]. Extraído el 2 de mayo, 2013 de http://www.lamoncloa.gob.es/NR/rdonlyres/79FF2885-8DFA-4348-8450-04610A9267F0/0/constitucion_ES.pdf
- De Andrés, S. (2003). ¿Poeta o poetisa? Publicado en el Cajetín de la lengua, *Espéculo*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Extraído el 23 de enero, 2013 de <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/cajetin/poetisa.html>
- Diccionario Etimológico. (s.f.) *Etimología de Testigo*. Extraído el 10 de marzo, 2013, de <http://etimologias.dechile.net/?testigo>

- Fallas, C. (2008). Miembra y algunos aspectos del género gramatical. Publicado en el Cajetín de la lengua, *Espéculo*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Extraído el 23 de enero, 2013 de http://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/cajetin/miemb_2.html
- Gaite, C. M. (2005). *Usos amorosos de la postguerra española*. 14ª edición. Barcelona: Editorial Anagrama, S.A.
- García, V. (1993). Sobre títulos femeninos. [Versión electrónica]. *ABC*. Extraído el 9 de abril, 2013 de <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1993/08/20/046.html>
- Grijelmo, A. (2012a). *El estilo del periodista*. 11ª edición. Madrid: Taurus/Santillana Ediciones Generales, S.L.
- Grijelmo, A. (2012b). Cambiar las palabras o cambiar la realidad. [Versión electrónica]. *El País*. Extraído el 29 de marzo, 2013 de http://elpais.com/elpais/2012/04/13/opinion/1334317018_255863.html
- Instituto Andaluz de la Mujer (sin fecha). *Lenguaje administrativo no sexista*. [Versión electrónica]. Junta de Andalucía. Autora: Menéndez, M.I. Extraído el 23 de enero, 2013 de http://www.uca.es/recursos/doc/unidad_igualdad/1094014557_145201212154.pdf
- Llamas, C. (2006). Shifting identities and orientations in a border town. En Omoniyi, T. y White, G. (Eds.) *Sociolinguistics of identity* (pp.92-112). London/New York: Continuum
- MAL (2002). *Manual de lenguaje administrativo no sexista*. [Versión electrónica]. Málaga: Ayuntamiento de Málaga, coordinado por Medina, A. M. Extraído el 31 de marzo, 2013 de http://www.nodo50.org/mujeresred/manual_lenguaje_admtvo_no_sexista.pdf
- El Marco Normativo de Referencia. (2011) [Versión electrónica]. En *Guía para un discurso igualitario*. Alicante: Universidad de Alicante. Extraído el 1 de abril, 2013 de <http://web.ua.es/es/unidad-igualdad/documentos/guia/7.pdf>
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (s.f.) *IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre las mujeres y los hombres 2003-2006*. [Versión electrónica]. Extraído el 6 de abril, 2013, de http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/myd/contacto/iv_plan_igualdad_2003-2006.pdf
- Moliner, M. (2007). *Diccionario de uso del español*. 3ª edición. Madrid: Gredos S.A.
- NOMBRA (s.f.). *La representación del femenino y el masculino en el lenguaje*. 1ª reimposición. [Versión electrónica]. Madrid: Instituto de la Mujer, escrito por Alario, C., Bengoechea, M., Lledó, E. y Vargas, A. Extraído el 31 de marzo, 2013 de http://www.fongdcam.org/manuales/genero/datos/docs/1_ARTICULOS_Y_DOCUMENTOS_DE_REFERENCIA/H_USO_NO_SEXISTA_DE_LA LENGUA/Nombra__La_representacion_del_femenino_y_el_masculino_en_el_lenguaje.pdf
- Omoniyi, T. (2006). Hierarchy of identities. En Omoniyi, T. y White, G. (Eds.) *Sociolinguistics of identity* (pp.11-33). London/New York: Continuum

- Real Academia Española (2001) (DRAE). *Diccionario de la lengua española*. 22ª edición. Extraído el 10 de mayo, 2013 de <http://rae.es>
- Real Academia Española (2010) (NGRAE). *Nueva Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros, S. L. U.
- Real Academia Española (NTLLE). *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. Extraído el 12 de enero, 2013 de <http://www.rae.es>
- Real Academia Española. Banco de datos (CORDE). *Corpus diacrónico del español*. Extraído el 10 de mayo, 2013 de <http://www.rae.es>
- Real Academia Española. Banco de datos (CREA). *Corpus de referencia del español actual*. Extraído el 10 de mayo, 2013 de <http://www.rae.es>
- Romaine, S. (1996). *El lenguaje en la sociedad: Una introducción a La Sociolingüística*. Barcelona: Ariel.
- Rubiales, A. (2006). La RAE y el lenguaje. [Versión electrónica]. *El País*. Extraído el 28 de marzo, 2013 de http://elpais.com/diario/2006/11/28/opinion/1164668405_850215.html
- Suleiman, Y. (2006). Constructing languages, constructing national identities. En Omoniyi, T. y White, G. (Eds.) *Sociolinguistics of identity* (pp.50-74). London/New York: Continuum
- UNED, (s.f.). *Guía de lenguaje no sexista*. [Versión electrónica]. Oficina de Igualdad. UNED. Extraído el 30 de marzo, 2013 de http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/GERENCIA/OFICINA_IGUALDAD/GUIA_LENGUAJE.PDF
- Weatherall, A. (2002). *Gender, Language and Discourse*. East Sussex BN3 2FA: Routledge
- World Economic Forum (2012). *The Global Gender Gap Report*. Colonia/Ginebra: Hausmann, R., Tyson, L. D., Zahidi, S. Extraído el 1 de mayo, 2013 de http://www3.weforum.org/docs/WEF_GenderGap_Report_2012.pdf